**Orden del Día de la Décima Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**13 de mayo del año 2020.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión Anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucional:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decretoque presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, por el que se reforma se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de dar lugar a la clasificación de los residuos domésticos y a que, a su vez, esta separación facilite el reciclaje y reaprovechamiento de los desechos sólidos urbanos.

**8.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional,por conducto del Diputado Jesús Andrés Loya Cardona,por el que se adiciona la fracción XII del artículo 791 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de incapacidad para heredar.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”,por la que adiciona el artículo 33-D a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 453 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza planteada por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XVIII al artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática”, en materia de protocolos para combatir el acoso en el trabajo dentro de las dependencias públicas del estado.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**F.-** Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz, por el que se reforma la fracción VI del artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de fortalecer las competencias de la secretaría de inclusión y desarrollo social que le otorga esta ley.

**H.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”,por la que se propone reformar el artículo 169, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para el efecto de suprimir de dicho texto lo relativo a que: “podrán hablar hasta tres oradores en pro y otros tres en contra, para hacer comentarios, al momento de la lectura de una iniciativa”, dado que tal disposición reglamentaria de trámite legislativo ha quedado totalmente en desuso.

**I.-** Propuesta de Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática”, en materia acoso en lugares de trabajo

**J.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, por el que se reforma la fracción III del artículo 2 y se modifica la fracción V y adiciona la fracción XIX, del artículo 8, todos de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de empoderamiento, superación, dignificación y reivindicación de las mujeres, así como de equidad de género.

**K.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González Soto, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 22 de la ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, con el objeto de fortalecer los programas de escuela para padres a través de la difusión y aplicación de protocolos de prevención y atención de violencia, acoso escolar y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

**L.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de protección a los derechos humanos de las víctimas de algún delito.

**M.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad del estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de incluir dentro de las infracciones que contempla esta ley, la obstrucción de cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, asimismo fortalecer las disposiciones de las responsabilidades y sanciones por incumplimiento a lo dispuesto en la ley.

**N.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de derecho a la vivienda digna.

**Ñ.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Josefina Garza Barrera**,** por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de integrar la paridad de género vertical y horizontal en dicha ley conforme al principio constitucional.

**9.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L: Urquizo”, “Con relación a solicitar se investiguen posibles actos de corrupción, tráfico de influencias y desvío de dinero de la Constructora Mayran de San Pedro, S.A. de C.V. Industrial de Asfaltos y Pavimentos S. A. de C.V. (IAPSA) y RICMAN S.A. de C.V. con funcionarios Federales, Estatales y Municipales.

**10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche, “Mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 38 Municipios del estado, para que en la medida de sus posibilidades, a través de sus páginas web y sus redes sociales, expliquen y difundan la información oficial de la Secretaría de Salud, para que la ciudadanía tenga un fácil acceso a información confiable y evitemos así se propaguen “FAKE NEWS”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo presentan las Diputadas Blanca Eppen Canales y Zulmma Verenice Guerrero Cazares, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a la Fiscalía General del Estado investigar a fondo y con prioridad el triple homicidio de las hermanas que trabajaban en el IMSS de Torreón, Coahuila; solicitando para los responsables la pena máxima que permita la legislación del estado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C**.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Partido Unidad Democrática de Coahuila conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, “Para exhortar al Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad reanude los contratos con productores de carbón e informe sobre el censo elaborado en meses pasados, así como se establezca una mesa de trabajo en materia de desarrollo económico regional”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, Estatal y a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, a que dentro de sus respectivas competencias tomen las medidas necesarias para disminuir los índices de violencia contra la mujer durante esta etapa de pandemia así como a realizar campañas de difusión sobre los centros e instituciones de ayuda y teléfonos de emergencia para denunciar cualquier tipo de violencia”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, “Con objeto de exhortar respetuosamente al Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís a que, en sintonía con la política fiscal federal, implemente, a través de la Secretaría de Finanzas, una intensa campaña recaudatoria dirigida a recuperar impuestos estatales adeudados por empresas que operan en la Entidad, que permita financiar, mediante la aplicación del producto de dicho cobro, el desarrollo de los micro, pequeños y medianos negocios, reforzar los programas de bienestar social y/o combatir con mayor eficiencia la pandemia por coronavirus”:

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía realice un exhorto a los integrantes del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, a través de su Presidente Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, y del Secretario Doctor José Ignacio Santos Preciado, así como a todos y cada uno de sus integrantes, para el efecto de que abandonen la burocracia y lentitud con que han actuado en dicho organismo, más aún, ante la incorrecta atención de la epidemia de la enfermedad generada por el Virus SARS-Co V2 (Covid-19), para que, en base a una política más eficiente en su toma de decisiones, se realicen aquellas acciones que sean necesarias para que en los hospitales públicos del país, se les dote del capital humano necesario, de laboratorios y de la tecnología existente que se encuentra en el mercado, para la realización de las pruebas de diagnóstico moleculares, e inmunológicas rápidas, que son esenciales para la prevención, diagnóstico y atención oportuna de cualquier virus, mismas que permiten que en un lapso de 2 horas se puedan tener los resultados, y no como actualmente sucede en México, en donde ante la carencia en los hospitales públicos de tales requerimientos, se tenga que esperar hasta 10 días para tal objeto, circunstancia que lamentablemente ha costado muchas vidas de Mexicanos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Por la que se exhorta a la titular de la Secretaria de Salud Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela y al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Zoé Alejandro Robledo Aburto, a que emprendan acciones urgentes para atender el brote de covid-19 en la clínica 16 del IMSS de la Ciudad de Torreón, Coahuila".

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno instruya a la Junta de Gobierno para conformar a la brevedad una “Comisión Especial Para el seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades sanitarias para enfrentar la Pandemia generada por el Covid-19 en el Estado”. Asimismo, que se realicen las gestiones necesarias para que se integre al titular de dicha Comisión al Consejo Estatal de Salud y, a la vez, a un legislador a cada uno de los consejos regionales de salud”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Antonio García Villa, “Mediante el cual propone a este Pleno instruya a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, haga una atenta invitación al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC), a que comparezca a una sesión de dicha Comisión legislativa, para el efecto de que exponga el contenido de la Acción de Inconstitucional que el pasado 29 de abril interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia, en contra del decreto expedido por el gobernador del estado “por el que se emiten disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia COVID-19”, publicado en el Periódico Oficial de fecha 22 de abril de 2020, en particular el contenido y alcance del artículo 68 de la Constitución local de Coahuila.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “con objeto que el H. Pleno del Congreso exhorte al C. Ing. Salvador Hernández Vélez, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, a fin de que a la brevedad implemente acciones y estrategias para autorizar el pago de inscripción y reinscripción en parcialidades sin intereses moratorios ni penalización alguna, a todos los aspirantes de todos los niveles académicos para el próximo ciclo escolar, esto como apoyo a las familias y estudiantes, que se han visto afectados económicamente como estrago de la Pandemia ocasionada por el COVID-19”.

**11.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Bernio Granados, “Sobre la aceptación que han tenido las acciones implementadas por el Gobernador del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, durante la contingencia covid-19, que lo ubican entre los gobernadores más sobresalientes del país, haciendo una gran mancuerna con el Alcalde de Saltillo, Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, quien es de los mejores alcaldes evaluados por su actuación en esta emergencia sanitaria”.

**B.-** Pronunciamiento político del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con relación a los lamentables hechos acontecidos el pasado fin de semana en Torreón, Coahuila”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación al Día Mundial de las Aves Migratorias.

**D.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María del Rosario Contreras Pérez, “Con motivo de la conmemoración del “Día del Maestro”.

**E.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con motivo del Día Mundial de la Cruz Roja”.

**F.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz, “Con motivo de un post publicado en redes sociales el día 29 de abril del presente año, en contra del Municipio de Francisco I. Madero”**.**

**G.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González soto, “Con motivo de la conmemoración del “Día del Maestro**”**

**12.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN POR CUESTIONES DE SALUBRIDAD, APROBÓ QUE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO; ASÍ COMO LOS DE LAS COMISIONES Y COMITÉS PERMANENTES Y ESPECIALES QUE LOS COORDINADORES RESPECTIVOS CONSIDEREN PERTINENTES, SE CELEBREN DE MANERA VIRTUAL O EN LÍNEA, EN TIEMPO REAL Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL H. CONGRESO, OBVIANDO LA LECTURA INTEGRA DE LAS INICIATIVAS DE LEY, POR TIEMPO INDEFINIDO Y ENTRETANTO PERMANEZCA LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL VIRUS SARS-COV2. SEÑALADO LO ANTERIOR, DIO INICIO LA SESIÓN VIRTUAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 6 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LO INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, MISMOS QUE

MANIFESTARON SU ASISTENCIA EN FORMA VIRTUAL.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DISPENSO LA LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DISPENSÓ LALECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**6.-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPUSO ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EFECTO DE QUE EN LA LEY FUNDAMENTAL DE NUESTRO PAÍS, SE CONTEMPLE EXPRESAMENTE LA FACULTAD LEGAL DE DESTITUIR AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR INCAPACIDAD MENTAL PARA DIRIGIR LOS DESTINOS DE LA NACIÓN, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 8º Y SE RECORREN LOS SUBSIGUIENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIENDO EL QUE ACTUALMENTE OCUPA ESA POSICIÓN A LA TERCERA DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, POR LA QUE SE PROPUSO REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EFECTO DE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN DICHO ORDENAMIENTO, QUE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN COAHUILA, FOMENTARÁ EN EL EDUCANDO LA UNIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS, EL RESPETO DE LOS VALORES E IDIOSINCRASIA QUE NOS DISTINGUEN COMO NACIÓN, Y QUE SE MANTENDRÁ POR COMPLETO AJENA A CUALQUIER DOCTRINA IDEOLÓGICA QUE CONFRONTE A LA SOCIEDAD, Y NO TENGA SUSTENTO EN LA RAZÓN Y LA VERDAD CIENTÍFICA. Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**10.-** LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE A SOLICITUD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PRESENTARON INICIATIVAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LOS PUNTOS DEL 8-A AL 8-O DEL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE APROBADO, SE DISPENSARA LA LECTURA DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE LAS REFERIDAS INICIATIVAS SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA PARLAMENTARIA DE LA PÁGINA DEL CONGRESO, POR LO QUE A DICHA SOLICITUD SOMETIÓ VOTACIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

**11.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓLA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 BIS A LA LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS ACCIONES CONCRETAS PARA PREVENIR EL SUICIDIO, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD,MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA. PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN

**13.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**14.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO. COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**15.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 18, AMBOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN PREFERENCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COAHUILENSES QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA. COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**16.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 101 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DEL CABILDO INFANTIL Y JUVENIL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**17.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN IV, RECORRIENDO EL ACTUAL A LA SIGUIENTE QUE SE CREA, DEL ARTÍCULO 205; SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 211 Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DEL COAHUILA DE ZARAGOZA. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**18.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA,QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS AGRESORAS. COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**19.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**20.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XI, RECORRIENDO SU ACTUAL CONTENIDO A LA QUE SIGUE, QUE SE CREA, QUEDANDO COMO LA FRACCIÓN XII; MODIFICANDO A SU VEZ EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ÉSTA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 275 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**21.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**22.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**23.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY QUE INSTITUYE LA “MEDALLA DE HONOR VENUSTIANO CARRANZA” QUE OTORGA EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**24.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA,POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CARDIOPROTECCIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA CAPACITACIÓN CONSTANTE EN EL USO DE LOS DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS. COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**25.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE,POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE REFORZAR LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**26.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA,MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER PENA DE PRISIÓN Y MULTA AL DELITO DE FRAUDE DE CUANTÍA MÍNIMA, COMO EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA Y EVITAR QUE LAS PERSONAS QUE COMETAN ESA CONDUCTA DELICTIVA EVADAN LA APLICACIÓN DE JUSTICIA. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**27.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PLANTEADA POR LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE HACER OBLIGATORIA LA VACUNA CONTRA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENIBLES POR ESE MEDIO DE INMUNIZACIÓN, QUE ESTIME NECESARIA LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.

**28.-** SE APROBÓ POR MAYORIA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUEFUE LEIDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PLANTEADA POR LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA Y DEMÁS DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL INCISO B DEL ARTÍCULO 4, SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO XI, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE INCORPORAR DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE OPERAN LAS ALBERCAS, PARA PREVENIR Y MINIMIZAR RIESGOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIOENS CON PUNTO DE ACUERDO:**

**29.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON ÁREAS PARA EL CONTROL ANIMAL, REFUERCEN ACCIONES PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y AQUELLOS MUNICIPIOS QUE AÚN NO CUENTEN CON ESTOS LUGARES, IMPLEMENTEN ESPACIOS PARA EL RESGUARDO DE ANIMALES ABANDONADOS, ASIMISMO SE IMPULSEN PROGRAMAS EN MATERIA PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES Y SE PROMUEVA LA ADOPCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS, COMO UNA FORMA DE BRINDARLES UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA”, QUE PRESENTÓ LA MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ.

**30.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, JUAN PABLO GRAF NORIEGA, PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES DE REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y POSIBLE SANCIÓN, DE LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO EN MÉXICO, SE EMITA UN ACUERDO O CIRCULAR A TALES ENTES, PARA QUE OTORGUEN A SUS CUENTAHABIENTES, Y PARTICULARMENTE A LOS DISCAPACITADOS Y USUARIOS DE EDAD AVANZADA DE LOS BANCOS DEL ESTADO DE COAHUILA, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, COMODIDAD, HIGIENE, CALIDAD EN EL SERVICIO, Y PRONTITUD EN LA ATENCIÓN DE DICHOS CIUDADANOS, LOS CUALES NECESARIAMENTE RECURREN A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE BANCARIO, MÁS AÚN, PORQUE ANTE LAS CONDICIONES DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL VIRUS COVID-19, LAS PERSONAS SE AGLOMERAN AL EXTERIOR DE LOS BANCOS SIN CUMPLIR CON LA SANA DISTANCIA, Y COMO DICHAS INSTITUCIONES CREDITICIAS ACTUALMENTE ESTÁN TRABAJANDO CON POCO PERSONAL, LOS USUARIOS ESTÁN PADECIENDO UNA SERIE DE INCOMODIDADES Y RIESGOS PARA SU SALUD, AL NO TENERSE UN PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA DARLES LA ATENCIÓN RÁPIDA, EFICIENTE Y DE CALIDAD EN EL SERVICIO A LOS CLIENTES”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO.

**31.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “POR EL QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS MUNICIPIOS PARA QUE LAS ACCIONES Y MEDIDAS TOMADAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID–19 AL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL QUE LOS AMPARA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.

**32.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A QUE DE ACUERDO A LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REALICEN TODOS LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS NECESARIOS PARA INSTITUIR LAS SESIONES LEGISLATIVAS VIRTUALES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.

**33.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A TOMAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 EN SUS MUNICIPIOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

**34.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SE SUME A LA INICIATIVA DE PROMOVER, MOTIVAR, DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DE LA NORMA MEXICANA NMX-R- 025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, A FIN DE QUE MÁS CENTROS DE TRABAJO, EMPRESAS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS LA ADOPTEN Y CON ELLO CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.

**35.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS NO FUE CALIFICADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, “INSTRUIR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA QUE A LA BREVEDAD, CELEBRE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE FINANZAS O CON EL PERSONAL QUE ÉL DESIGNE, A FIN DE ELABORAR UN PROYECTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y REASIGNAR RECURSOS A LOS CAPÍTULOS QUE SE REQUIERAN PARA PROTEGER AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD, Y A LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO. ASIMISMO, QUE SE REQUIERA AL SECRETARIO DE FINANZAS PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE LOS AHORROS PRESUPUESTALES DERIVADOS DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y SU APLICACIÓN, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

**36.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ESTATALES, PROMUEVAN, DIFUNDAN Y FOMENTEN LOS VALORES PRIMARIOS DE LA FAMILIA, LA IMPORTANCIA DE LA UNIÓN FAMILIAR Y SU CONVIVENCIA, LO ANTERIOR, CON LA FIRME INTENCIÓN DE FRENAR LA RECIENTE OLA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PRESENTADA DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES A CAUSA DE LA SITUACIÓN DE SALUD QUE SE VIVE”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

**37.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALECIENTES CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE ENFRENTA EL PAÍS, PRORROGUE HASTA EL 10 DE JULIO DE 2020 LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL A QUE ESTÁN OBLIGADOS TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS ÁMBITOS ESTATAL Y MUNICIPAL DE COAHUILA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.

**38.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE RECTIFIQUE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS, EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO.

**39-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL ESTADO QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES QUE LOS APOYAN EN LOS FILTROS Y RETENES SANITARIOS, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19; SE IMPLEMENTEN DE INMEDIATO PROTOCOLOS PROVISIONALES DE ACTUACIÓN QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS: 1) PERSONAL MÉDICO QUE AUXILIE A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD; 2) CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DEBIDO PROCESO Y LIBERTAD DE TRÁNSITO; 3) DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE POR MOTIVOS DE SALUD, REHABILITACIÓN O MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS DEBEN TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO; Y, 4) CONTAR CON LOS PARÁMETROS NECESARIOS QUE DETERMINEN LA NECESIDAD DE TRÁNSITO O MOVILIDAD DE LAS PERSONAS DE MANERA ÁGIL Y EFICIENTE, SIN HACERLOS PERDER TIEMPO EN LOS FILTROS”, QUE PRESENTÓ EL GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.

**40.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL IMSS Y DEL ISSSTE A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, DR. JORGE ALCOCER VARELA, PARA QUE UNA VEZ SUPERADA LA PANDEMIA Y NUESTRO SECTOR SALUD REGRESE A LA NORMALIDAD, NO SE TOMEN REPRESALIAS EN CONTRA DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL DE SALUD O SE LES DESPIDA CON MOTIVO DE SUS MANIFESTACIONES POR FALTA DE EQUIPO, INSUMOS Y MEDICAMENTOS, SINO POR EL CONTRARIO, SEAN RECONOCIDOS DE FORMA ADECUADA POR SU LOABLE LABOR Y SU COMPROMISO DE TRABAJAR PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS.

**41.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS NO FUE CALIFICADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE TOME LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS Y CUANTO ANTES SEA DICTAMINADO EL PUNTO DE ACUERDO QUE EN LA INMEDIATA SESIÓN DE ESTE CONGRESO PRESENTÉ, EN RELACIÓN CON EL “DECRETO POR EL QUE SE EMITEN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DURANTE LA CONTINGENCIA (SIC) COVID-19”, EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2020, Y SE LE SOLICITE PROCEDA A ABROGARLO POR SU NOTORIA INCONSTITUCIONALIDAD Y SUS EVIDENTES DEFICIENCIAS JURÍDICAS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA, POR LO QUE LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

**42.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE SE HAGAN ACCESIBLES LAS CLASES DE “APRENDE EN CASA” COLOCANDO UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, CON OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”, QUE PRESENTÓ LA JOSEFINA GARZA BARRERA, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CÍVICAS.

**43.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR SE ATIENDAN DE MANERA URGENTE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, QUE SE GENERAN ENTRE LA POBLACIÓN, PRODUCTO DEL COVID-19”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSO NATURALES Y AGUA.

**AGENDA POLÍTICA:**

**44.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE LA MADRE”.

**45.-** EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA QUE SU PRONUNCIAMIENTO “CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES”, SE INSCRIBIERA ÍNTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS 14 HORAS, CON 42 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITANDO A LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN, A LAS 10:00 HORAS, DEL EL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DEL AÑO 2020.

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNANDEZ.**  **SECRETARIA** | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**  **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

**13 DE MAYO DE 2020**

**1.-** INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 7,200.00 M2, UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE GUADALUPE VICTORIA, MEJOR CONOCIDO COMO “LA ANTIGUA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACUÑA”, EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, CUAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**2.-** INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, UN LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 28,721.10 M2, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**3.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**4.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. MARGARITA AGUILAR NAVA, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**5.-** CUENTA PÚBLICA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO.

- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

- COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.

- COMISIÓN DE LOS DERECOS HUMANOS DEL ESTADO.

- SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA.

**SE TURNARON A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA**

**6.-** INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA.

**SE TURNARON A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA**

**INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 6 DE MAYO DE 2020.**

Sobre el tramite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 6 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso del Estado, informa lo siguiente:

**1.-** Se formularon comunicaciones mediante los cuales se envió a los 38 municipios la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María del Rosario Contreras Pérez, “Mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 38 Municipios del Estado, para que en la medida de sus posibilidades, los Municipios que cuenten con áreas para el control animal, refuercen acciones para mantenerlos en óptimas condiciones y aquellos municipios que aún no cuenten con estos lugares, implementen espacios para el resguardo de animales abandonados, asimismo se impulsen programas en materia protección y trato digno a los animales y se promueva la adopción de animales abandonados, como una forma de brindarles una nueva oportunidad de vida”, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía haga un oportuno exhorto al Titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Juan Pablo Graf Noriega, para que en base a sus facultades de regulación, supervisión y posible sanción, de las entidades bancarias que integran el sistema financiero en México, se emita un acuerdo o circular a tales entes, para que otorguen a sus cuentahabientes, y particularmente a los discapacitados y usuarios de edad avanzada de los Bancos del Estado de Coahuila, las condiciones de seguridad, comodidad, higiene, calidad en el servicio, y prontitud en la atención de dichos ciudadanos, los cuales necesariamente recurren a realizar cualquier trámite bancario, más aún, porque ante las condiciones de la contingencia sanitaria derivada del Virus Covid-19, las personas se aglomeran al exterior de los Bancos sin cumplir con la sana distancia, y como dichas Instituciones Crediticias actualmente están trabajando con poco personal, los usuarios están padeciendo una serie de incomodidades y riesgos para su salud, al no tenerse un protocolo establecido para darles la atención rápida, eficiente y de calidad en el servicio a los clientes”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal, del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Coordinador de Delegados Federales y a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Partido Unidad Democrática de Coahuila conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, “Por el que exhorta a las autoridades del Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios para que las acciones y medidas tomadas con motivo de la pandemia de COVID–19 al respeto irrestricto de los Derechos Humanos y a lo establecido en el marco legal que los ampara”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la cámara de Senadores de la Republica y a las Legislaturas de los Congresos locales de las 32 entidades del país, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, a través de la que se exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados a que de acuerdo a la medida de sus posibilidades, realicen todos los cambios legislativos y reglamentarios necesarios para instituir las sesiones legislativas virtuales”, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con el objeto de exhortar a los Ayuntamientos de la entidad, a tomar las acciones y medidas necesarias para evitar la propagación del contagio por covid-19 en sus Municipios”, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González Soto, “Con el objeto de solicitar de la manera más atenta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se sume a la iniciativa de promover, motivar, difundir los beneficios de la norma mexicana NMX-R- 025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, a fin de que más centros de trabajo, empresas y dependencias públicas y privadas la adopten y con ello contribuir al fortalecimiento de los valores y al respeto de los derechos humanos”, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Presupuesto de este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno instruya a la Comisión de Presupuesto, para que, a la brevedad, celebre una reunión de trabajo con el Secretario de Finanzas o con el personal que él designe, a fin de elaborar un proyecto para modificar el Presupuesto de Egresos 2020 y reasignar recursos a los capítulos que se requieran para proteger al personal del sector salud, y a la población de nuestro Estado. Asimismo, que se requiera al Secretario de Finanzas para que, por conducto de la Comisión de Presupuesto, informe a este Congreso sobre los ahorros presupuestales derivados de la política de austeridad implementada por el Gobernador del Estado, y su aplicación.”, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “A fin de exhortar respetuosamente a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en coordinación con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Estatales, promuevan, difundan y fomenten los valores primarios de la familia, la importancia de la unión familiar y su convivencia, lo anterior, con la firme intención de frenar la reciente ola de violencia intrafamiliar presentada durante los últimos meses a causa de la situación de salud que se vive”, para los efectos procedentes.

**9.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Honorable Asamblea solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, considerando las circunstancias prevalecientes con motivo de la emergencia sanitaria que enfrenta el país, prorrogue hasta el 10 de julio de 2020 la presentación de la declaración anual de situación patrimonial a que están obligados todos los servidores públicos en los ámbitos estatal y municipal de Coahuila", para los efectos procedentes.

**10.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Desarrollo Económico Competitividad y Turismo, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, “Mediante el cual respetuosamente se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que rectifique las medidas económicas, en beneficio de las y los trabajadores del sector público y privado”, para los efectos procedentes.

**11.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno a las autoridades sanitarias del estado que, en coordinación con las autoridades federales y municipales que los apoyan en los filtros y retenes sanitarios, con motivo de la pandemia generada por el Covid-19; se implementen de inmediato protocolos provisionales de actuación que cumplan con los siguientes elementos y características: 1) Personal médico que auxilie a las fuerzas de seguridad; 2) Capacitación en materia de derechos humanos, debido proceso y libertad de tránsito; 3) Derechos de las personas que por motivos de salud, rehabilitación o movilización de enfermos deben trasladarse de un lugar a otro; y, 4) Contar con los parámetros necesarios que determinen la necesidad de tránsito o movilidad de las personas de manera ágil y eficiente, sin hacerlos perder tiempo en los filtros”, para los efectos procedentes.

**12.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los Titulares y a los delegados en el estado de Coahuila de Zaragoza del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y al Secretario de Salud Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Berino Granados, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a las autoridades del IMSS y del ISSSTE a nivel federal y estatal, así como al Secretario de Salud Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, para que una vez superada la pandemia y nuestro sector salud regrese a la normalidad, no se tomen represalias en contra de médicos, enfermeras y personal de salud o se les despida con motivo de sus manifestaciones por falta de equipo, insumos y medicamentos, sino por el contrario, sean reconocidos de forma adecuada por su loable labor y su compromiso de trabajar para enfrentar la pandemia causada por el covid-19”, para los efectos procedentes.

**13.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a este Pleno se sirva exhortar al coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de esta Legislatura, a fin de que tome las providencias necesarias y cuanto antes sea dictaminado el punto de acuerdo que en la inmediata sesión de este Congreso presenté, en relación con el “Decreto por el que se emiten disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia (sic) COVID-19”, emitido por el gobernador del estado y publicado en el Periódico Oficial de fecha 22 de abril de 2020, y se le solicite proceda a abrogarlo por su notoria inconstitucionalidad y sus evidentes deficiencias jurídicas”, para los efectos procedentes.

**14.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Josefina Garza Barrera, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que se hagan accesibles las clases de “Aprende en Casa” colocando un intérprete de lengua de señas mexicana, con objeto de garantizar el derecho a la educación de los niños con discapacidad auditiva”, para los efectos procedentes.

**15.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con punto de acuerdo, planteada por el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, “Con relación a solicitar se atiendan de manera urgente los problemas de salud mental, que se generan entre la población, producto del COVID-19”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2020.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto **que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, por el que se reforma se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de dar lugar a la clasificación de los residuos domésticos y a que, a su vez, esta separación facilite el reciclaje y reaprovechamiento de los desechos sólidos urbanos, en función de la siguiente…**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Diputadas y diputados, sabían ustedes que el 90% de los residuos que generan los hogares es reciclable, pero este nivel de reaprovechamiento es significativo sólo si se lleva a cabo la práctica del reciclaje, tarea en la que es determinante la participación conjunta de las autoridades, los ciudadanos y los empresarios.

Los residuos sólidos urbanos son aquéllos que se producen en las casas habitación como resultado de la eliminación de materiales que se utilizan en las actividades domésticas. El incremento en la producción de estos desechos está directamente relacionado con el aumento poblacional y el estilo de vida.

La recolección es un servicio público que comprende la colecta de los Residuos Sólidos Urbanos en el sitio donde lo desalojan usualmente las viviendas, las industrias, los comercios o los edificios públicos, y su traslado hasta el sitio donde se tratan o se disponen. Desde el punto de vista ambiental y de salud pública, este proceso tiene una relevancia fundamental, pues además los residuos que se recogen pueden ser recuperados o dispuestos adecuadamente.

En México se producen alrededor de 42 millones de residuos sólidos al año, lo cual equivale a llenar 231 veces con basura el estadio deportivo más grande del país, debido a que un ciudadano promedio genera aproximadamente un kilogramo de desechos por día. En lo que corresponde a la generación de basura en Coahuila, producimos alrededor de 3 mil toneladas diarias. Por otro lado, es digno de tomarse en cuenta que los residuos orgánicos urbanos del país representan el 38 por ciento del total de los desechos.

En 2012, los seis estados con el mayor volumen de recolección de residuos domésticos fueron: Aguascalientes (con el 98.9% del volumen total generado), Baja California (97.7%), Nuevo León (97.7%), Oaxaca (97.1%), Baja California Sur y Distrito Federal (ambos con 97%).

En vista de los datos anteriores, se impone la necesidad de que en cada hogar se clasifique la basura para su posterior tratamiento, lo cual contribuiría a disminuir de manera significativa la cantidad de residuos que van a los rellenos sanitarios, y, al mismo tiempo, rescatar los materiales reciclables, aprovechar la basura orgánica y separar los desechos altamente contaminantes y así evitar que dañen la salud de la población y a los ecosistemas.

Como se sabe, el reciclaje sirve para convertir en materiales reusables ciertos elementos que contienen los residuos. Entre los más importantes, están: el papel, el cartón, algunos metales y el PET. Desde el punto de vista de la gestión de los residuos, el reciclaje tiene la ventaja de reducir el volumen de materiales que requieren ser recolectados, transportados y dispuestos en sitios adecuados.

Es importante tener en cuenta que el clasificar los desechos sólidos urbanos tiene grandes beneficios ambientales, pero sin dejar a un lado el hecho de que los municipios pueden obtener ingresos, es decir, hoy en día separar la basura puede ser una fuente de ingresos, ya que el kilo de papel blanco usado tiene un costo de entre 2.50 y 3 pesos por kilo; el papel periódico, alrededor de $1.50; de vidrio, 60 centavos; el PET 3 pesos; el cartón, 2 pesos el kilo, el aluminio, 17 pesos; y las latas de comida, un peso el kilogramo, por mencionar algunos tipos de residuo.

Se anexa al presente planteamiento una tabla comparativa referente a la modificación que propongo a la disposición en comento:

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículo 158-U, Fracción IV, inciso C, vigente** | **Artículo 158-U, Fracción IV, inciso C, reformado** |
| *Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;* | Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, teniendo como obligación, tanto para el Ayuntamiento, como para sus habitantes. la de separar la basura en tres clasificaciones: primera, cartón y/o papel; segunda, plástico y vidrio; y, tercera, desechos orgánicos, esto, con la finalidad de reciclar los desechos sólidos urbanos. |

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, **teniendo como obligación tanto para el municipio como para sus habitantes la de separar la basura, en tres clasificaciones: primera, cartón y/o papel; segunda, plástico y vidrio; y, tercera, desechos orgánicos, esto, con la finalidad de reciclar los desechos sólidos urbanos.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2020**

***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 791 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE INCAPACIDAD PARA HEREDAR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona conjuntamente con los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual se adiciona la fracción XII al artículo 791 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de incapacidad para heredar, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La herencia es definida por nuestro Código Civil como el conjunto de los bienes de una persona física cuando ésta fallece y de todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte.

En el caso de los herederos, la regla general que priva es la presunción de la capacidad para suceder o heredar. Así está dispuesto por el artículo 788 de la normativa civil al señalar que *“todas las personas tienen capacidad para heredar y no pueden ser privadas de ella de un modo absoluto; pero con relación a ciertas personas y a determinados bienes, pueden perderla por algunas causas”* así establecidas por la ley.

Entre las causas de incapacidad se encuentran la falta de personalidad, por delito, por presunción de influencia contraria a la libertad del testador o a la verdad o integridad del testamento, por cuestión de orden público, así como por renuncia o remoción de algún cargo conferido en el testamento.[[1]](#footnote-1)

Tratándose de la incapacidad para heredar por hecho ilícito o delito, la ley concede la posibilidad de recuperar la capacidad para heredar cuando la parte agraviada recobrará este el derecho de suceder por intestado al ofendido, si el perdón consta por declaración auténtica o por hechos indubitables.

Son distintos los supuestos en los que por delito se genera la incapacidad para heredar. Destacan, por ejemplo, el haber sido condenado por haber dado, mandado o intentado dar muerte a la persona cuya sucesión se trate. También encontramos la razón de la acusación de delito que merezca pena de prisión contra el autor de la herencia, sus ascendientes, descendientes, hermanos, cónyuge o persona con quien viva en concubinato, aun cuando aquélla sea fundada, si el acusador o denunciante fuere descendiente, ascendiente, cónyuge, compañero civil o hermano del testador; el que haya sido condenado por un delito que merezca pena de prisión cometido contra el titular de la herencia, por mencionar algunos.

Otra de las razones que causa incapacidad para heredar conforme al artículo 791 del Código Civil del Estado recae en los padres respecto del hijo abandonado por ellos, así como los parientes o compañero civil del autor de la herencia que, teniendo obligación de dar alimentos no la hubieren cumplido o bien que, hallándose imposibilitado para trabajar y sin recursos, no lo protegieron o por lo menos no lo hicieron recoger en establecimientos de beneficencia.

Es de observar que no sólo los hijos son abandonados por sus padres. Cada vez más se presentan casos lamentables en donde un adulto mayor, persona con discapacidad o alguna persona incapaz de valerse por sí misma, es abandonada a su suerte o, en su caso, en una institución o ante cualquier otra persona por quien tenía la obligación de cuidar. Esta situación fue considerada por el legislador coahuilense al grado de tipificarse como delito, previsto en el artículo 212 del Código Penal vigente.

En efecto, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza reconoce como uno de los derechos el vivir en el seno de una familia o mantener relaciones personales solidarias y contacto directo con ella aun en caso de estar separados, salvo si es contrario a sus intereses. Por tanto, no deberán ser abandonados ni podrá́ ejercerse sobre ellos ninguna clase de discriminación, abuso o violencia. En consecuencia, prevé como una de las obligaciones de la familia de las personas adultas mayores el evitar que alguno de sus integrantes, cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, abandono de la persona adulta mayor y demás actos u omisiones que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

Las cifras sobre este aspecto son alarmantes. De acuerdo con el censo elaborado por el programa implementado por el Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís y su esposa Marcela Gorgón, *“Adultos Mayores en Abandono”* (AMA), en Coahuila hay mil setecientos adultos mayores que viven en situación precaria y abandono por parte de sus familias.[[2]](#footnote-2)

En ese sentido, considerando que las personas en vulnerabilidad como lo son los adultos mayores y las personas con discapacidad, están en riesgo de ser víctimas de maltratos, despojos y abusos es que se presenta esta iniciativa que pretende adicionar una fracción al artículo 791 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de incluir como sujetos incapaces de heredar a quien teniendo la obligación de cuidar, cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, abandono de la persona adulta mayor o persona con discapacidad autor de la herencia.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se **adiciona la fracción XII al artículo 791** del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 791.** …

I. a XI. …

**XII. El que teniendo la obligación o deber de cuidado, cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, abandono en contra de la persona adulta mayor o persona con discapacidad autor de la herencia.**

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |
|  |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 791 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Iniciativa que presenta la diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”; de conformidad a las atribuciones establecidas en los artículos 59 Fracción I, y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 Fracción IV y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que** **adiciona el artículo 33-D a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone lo siguiente:

*Artículo 18.- A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.*

*Artículo 21 Bis.- En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:*

*I. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene por finalidad lo establecido en el artículo 21, fracción II, párrafo segundo, de esta Ley;*

*II. La finalidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos;*

*III. Los Fondos se constituirán como fideicomisos públicos sin estructura orgánica, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;*

*IV. El monto de recursos que, conforme a esta Ley, su Reglamento, las respectivas reglas de operación de los Fondos y otras disposiciones aplicables, se destinen a los fondos de estabilización referidos, se deberá calcular y depositar, conforme a los plazos determinados en dichos ordenamientos;*

*V. Los recursos de los Fondos, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y, en su caso, subcuentas establecidas por la institución fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Secretaría y lo estipulado en el fideicomiso, según corresponda;*

*VI. La política de inversión de los recursos que integran los fondos y, en su caso, los medios para la protección de los mismos, incluyendo la adquisición de coberturas, deberán determinarse por la Secretaría, de acuerdo con las reglas de operación correspondientes;*

*VII. La Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables, reportará al Congreso de la Unión acerca de los ingresos, egresos y reservas de los fondos, en los Informes Trimestrales, y*

*VIII. Las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deberán prever, al menos, lo siguiente:*

*a) Se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría, en la que se determine la disminución de las participaciones a las entidades federativas, y*

*b) En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante dichas compensaciones sean superiores a la disminución de las participaciones a las entidades federativas observada al cierre del ejercicio fiscal, las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fondo dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.*

Por su parte, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece:

*ARTÍCULO 16-A.- El proyecto de Presupuesto de Egresos deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos como mínimo deberá corresponder al diez por ciento de la aportación realizada por el Estado para la reconstrucción de la infraestructura del Estado dañada que en promedio se registre durante los últimos cinco ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos que le fueron aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.*

*Los recursos que se aporten al fideicomiso público señalado en el párrafo anterior, deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte del Estado a los programas de reconstrucción acordados con la federación.*

*En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos cinco años del Estado, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, el Estado podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte del Estado de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.*

*ARTÍCULO 33-B.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del Estado, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:*

*…*

*II. En su caso, el remanente para:*

*a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente; y*

*b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.*

*Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del Estado podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*

*ARTÍCULO 33-C.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario a que se refiere el artículo 11 de esta Ley y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:*

*I. Gastos de comunicación social;*

*II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población; y*

*III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.*

*En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.*

Al analizar estas disposiciones encontramos lo siguiente:

1. Al igual que la mayoría de los estados, las previsiones son para desastres naturales, No para pandemias o emergencias económicas.
2. El inciso b) de la fracción II del artículo 33-B, contempla como segundo supuesto la creación de un fondo para compensar la caída de los ingresos de libre disposición. Esto no es un mecanismo para enfrentar una crisis financiera, propiamente hablando.
3. El artículo 33-C, contrario a lo que parece en primera instancia, es decir, un contenido legislativo para hacer frente a emergencias económicas, en realidad es para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera Federal, y tener balances sostenibles, como lo dice su redacción: *“en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario a que se refiere el artículo 11 de esta Ley y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos..”*
4. En la misma disposición antes señalada, e imitando a la Ley Federal de Presupuesto Hacendario, se establecen tres rubros ordenados en grado de prelación, que el Ejecutivo puede ajustar para el fin señalado, obtener un balance sostenible.

En la sesión anterior, del día 06 del presente mes y año, presentamos una iniciativa de reforma al artículo 102 de la Constitución local, por su estrecha relación con la presente, retomamos una parte de la exposición de motivos de dicha iniciativa:

“La pandemia ocasionada por el coronavirus conocido como Covid-19, ha hundido al país en una profunda crisis sanitaria y económica. Nos ha dejados varias lecciones muy importantes para futuras experiencias, una de ellas es la importancia de que los gobiernos nacionales y locales estén preparados para este tipo de contingencias con reservas financieras, y con un andamiaje jurídico y económico que permita atender todas las necesidades inherentes a una crisis de tal magnitud; hablamos de recursos para atender las necesidades sanitarias en hospitales y clínicas, los medios necesarios para implementar con eficiencia y a tiempo las medidas que contengan el avance del mal, cualquiera sea este.

Y, por otra parte, los recursos necesarios para apoyar a los grupos vulnerables, y reactivar la economía, especialmente los empleos generados por las PyMES, sin perjuicio de las responsabilidades en el tema que competen a cada orden de gobierno.

Una de las medidas que todo gobierno debe tomar en estos casos, es la reorientación del gasto público, entendido este como la reprogramación del presupuesto a fin de quitar o reducir recursos de áreas, dependencias, programas y obras no prioritarios, y reasignarlo para enfrentar los efectos de la crisis y sus consecuencias; retomando la programación inicial cuando todo se haya superado y los ingresos captados en el futuro inmediato o mediato sean suficientes para ello.

El peligro de la reorientación presupuestal es que se haga de forma discrecional, y sin bases objetivas, sin planeación, sin estudios ni análisis que permitan concentrar en el fin pretendido la mayor cantidad de recursos, afectando lo menos posible a las áreas despojadas de ellos.

Esto requiere de manera forzosa la participación activa y coordinada de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y del contrapeso constitucional que para tales efectos debe operar en estos casos.

…

Es así, que consideramos que, como estado, debemos aprender de la experiencia y estar preparados para la siguiente ocasión; recordando que las emergencias económicas son generadas por factores diversos: movimientos negativos del mercado financiero, crisis petroleras, pandemias y catástrofes ambientales, por citar los más comunes…” Fin de la cita textual.

Revisamos las leyes reglamentarias, llamadas así en unos casos, y orgánicas en otros, de los presupuestos de egresos de 17 entidades federativas, entre otras: Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Colima, Sinaloa, Tabasco, Sonora, Baja California Sur, Jalisco y Oaxaca; y en todos ellos se contienen disposiciones similares a nuestra Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, todas se refieren al fondo para desastres naturales nada más. E incluso algunas contienen medidas para lograr la sostenibilidad presupuestal que demanda la Ley de Disciplina Financiera Federal.

En este tenor, consideramos importante el establecimiento del supuesto o posibilidad de emergencias económicas y las medidas a implementar, ya que, como quedó demostrado, los artículos 33-B y 33-C no fueron creados por el legislador para dicho fin.

Contar con este mecanismo permitirá al Estado hacer frente y de forma rápida a crisis financieras generadas por situaciones repentinas que no admiten demora.

También permitirá evitar endeudamientos innecesarios en los casos en que “tradicionalmente” se acudía a los créditos para enfrentar problemas relacionados con emergencias económicas.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO****: Se adiciona el artículo 33-D a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza**; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33-D.- En caso de una emergencia económica generada por cualquier causa interna o externa, que afecte de forma grave la prestación de los servicios públicos que brinda el estado, incluyendo los programas y planes asistenciales y los destinados a garantizar la salud de la población; o bien, que impacte de modo negativo la actividad económica del estado, de tal suerte que los recursos financieros disponibles sean insuficientes para hacer frente a la situación, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, enviará al Congreso para su análisis, discusión y, en su caso, modificación, la iniciativa para reprogramar el Presupuesto de Egresos y destinar los recursos de las áreas y proyectos no prioritarios para atender los efectos de la emergencia.

Se entiende por emergencia económica toda situación que enfrenta al estado a la necesidad de realizar de manera urgente ajustes presupuestales amplios, con la finalidad de contar con recursos financieros suficientes para atender de forma inmediata las necesidades relacionadas con la emergencia, comprendiendo de forma prioritaria:

1. Los servicios públicos, especialmente los sanitarios y los asistenciales.
2. Las necesidades esenciales de la población, incluyendo la alimentación y el acceso al agua potable.
3. Los estímulos necesarios para garantizar la continuidad de la actividad económica.
4. Los apoyos necesarios para las micros, pequeñas y medianas empresas. Y;
5. La atención a los grupos vulnerables.

Superada la emergencia, en caso de existir un excedente de recursos, estos serán reasignados en forma proporcional y equitativa, atendiendo al grado de prioridad, a las áreas o programas de donde fueron tomados.

…

TRANSITORIOS

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de mayo de 2020**

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 33-D A LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 453 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CARGO DEL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.**

El que suscribe, **Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor,** Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila**, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares** en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, someto a consideración del pleno de ésta Honorable Representación iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 453 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El principio del bien común se refiere a la razón de ser de la sociedad, la cual existe para crear, mantener y promover un conjunto de condiciones que permitan y favorezcan el desarrollo de sus miembros. Así, el bien común se logra con el esfuerzo de todos y para servir y ayudar a todos; luego entonces el bien común es un estado o situación de la sociedad en la que existe y se desarrolla toda clase de bienes.

Ahora bien, toda vida social combina en distinta proporción el bien y el mal común, y destaca la obligación de promover el bien común como razón de ser de la vida social, de tal suerte que la insuficiencia del bien común altera para muchos el significado de la vida social y hace que, por el hecho de vivir en una sociedad con graves deficiencias de bien común, la vida social sea más destrucción y retraso de muchas personas y familias que oportunidad positiva y alentadora de desarrollo para ellas.

Para lograr lo anterior, es decir el bien común, se requiere la autoridad social, que es ante todo un órgano o instancia con derecho de mandar, este derecho claro destinado a lograr precisamente, el bien común. Esta es la autoridad jurídica, que debería ser acompañada de la autoridad moral e intelectual. Así, una autoridad completa debería tener no solo el derecho de mandar, sino la capacidad y preparación para hacerlo, además de calidad y ejemplo moral en el ejercicio del poder.

Ahora bien, históricamente han preocupado que primen aspectos del mal común en cuanto al ejercicio del poder por parte del Estado, en lo que respecta a la Administración Pública, entendida ésta como el proceder del Estado orientado a lograr el bien común en la sociedad.

En ese contexto, como medida de contención, dentro de los delitos que se conocen como de conducta antisocial, existen los que afectan y ofenden a la Administración Pública que el Estado pretende llevar adelante en forma lo más eficiente posible, todo en aras de lograr el bien común. Así, en nuestro Código Penal del Estado se encuentra el Título Undécimo relativo a los “delitos contra la honestidad en el servicio público”.

Y es que un proceder deshonesto, del servidor público cuyo servicio va encaminado precisamente a lograr el bien común, viene a afectar substancialmente la esencia del desenvolvimiento social y con ello la dinámica del Estado, por la cual, se pretende la buena marcha de los órganos y servicios que vienen a ser los realizadores de los fines jurídicos y sociales, los que fincan el cimiento de la verdadera Administración Pública.

Así, el servicio público, enfocado al mantenimiento del desarrollo de los órganos estatales para la consecución de bien común, requiere estar jurídicamente protegido, sobre todo contra los que formalmente ejercen una función pública pero que materialmente, en un notorio abuso de la confianza en ellos depositada, no sólo denigran negativamente la función encomendada, sino, además, afectan económicamente al Estado, promoviendo por supuesto, el mal común.

La convivencia social, por la cual el ciudadano vive en paz, depende de la buena observancia del trabajador estatal, por lo que es importante revisar nuestro marco jurídico para determinar de forma eficaz como perseguir y castigar, a aquel servidor público que, teniendo en su poder en calidad de custodia, bienes en depósito de confianza que se otorgaron, los desvía ilícitamente de su fin, cometiendo el delito conocido como peculado.

Así pues, la presente iniciativa de adición pretende aumentar las penas para el delito de peculado, en los casos en que los recursos que fueren desviados indebidamente estuvieren destinados para fines de salud pública, programas de apoyo o inclusión social. Y es que resulta inaceptable el que, siendo los recursos del Estado escasos, sobre todo ante la crisis económica que atravesamos, éstos, en el caso particular de los destinados a cubrir los programas más esenciales para garantizar el derecho humano a la salud, y a una vida digna, sean desviados de sus fines, dañando no solo a la hacienda pública en lo particular, sino a la sociedad en general.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se **adiciona un tercer párrafo al artículo 453** del Código Penal de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 453 (Peculado)**

…

…

**Cuando los recursos materia del peculado estuvieran destinados a fines de salud pública, programas de apoyo o inclusión social, se aplicará hasta un tercio más de las penas señaladas en los párrafos anteriores.**

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 86 DEL ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE PROTOCOLOS PARA COMBATIR EL ACOSO EN EL TRABAJO DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DEL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XVIII al artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, mejor conocida como OIT, el acoso sexual en materia laboral se puede definir como “una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona acosada se sienta ofendida, humillada y/o intimidada”.[[3]](#footnote-3)

El acoso sexual generalmente consiste en insistentes proposiciones, tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que pueden provenir de un superior o de un compañero o compañera de trabajo; estos influyen de manera directa en las posibilidades de empleo y en las condiciones o el ambiente laboral y producen también efectos en las víctimas, tanto de orden psicológico como emocional. Esta constituye la forma más común de discriminación por género en el trabajo.

De acuerdo con el Director Regional de la Organización Internacional del Trabajo para Centro América, Virgilio Levaggi, “el acoso sexual en el trabajo atenta contra las más elementales condiciones para que las personas desarrollen sus trabajos en forma armoniosa y productiva, dado el impacto negativo que tiene en la persona que lo vive en forma directa, en sus compañeros y compañeras, en el ambiente de trabajo y en el rendimiento del personal en la organización para la que labora, así como en la sociedad en general”[[4]](#footnote-4). Pues al no existir condiciones de respeto entre compañeros de trabajo, las labores diarias, por más simples que estas sean, pueden constituir para víctimas de acoso u hostigamiento sexual una afectación física, psicológica y emocional profunda.

En México, el acoso sexual y laboral es un problema que afecta a una de cada tres mujeres, según revelaron los datos de la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, publicada por el INEGI en el año 2016, en ella se estableció también que tan sólo en ese año, casi tres millones de mujeres habían sufrido algún tipo de acoso o ataque en contra de su persona en su lugar de trabajo, siendo los patrones o jefes los principales agresores.

De acuerdo con la encuesta citada, la degradación, la intimidación, el acoso, el abuso sexual e incluso los intentos de violación fueron las conductas más denunciadas por parte de las mujeres trabajadoras; mientras que la mayoría de los casos fueron reportados en Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Baja California y Quintana Roo, entidades federativas del alta prevalencia de estos actos, según el estudio realizado por el INEGI.[[5]](#footnote-5)

En el año 2019 y como una medida de afrontar esta problemática, el Congreso de la Unión reformó la Ley Federal del Trabajo para establecer la obligación a las empresas y patrones de crear, en conjunto con los trabajadores, protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual, así como para erradicar el trabajo forzoso e infantil.

Consideramos que esta iniciativa es de gran utilidad para combatir la problemática, sin embargo la misma se ha quedado corta ya que no se establecieron los lineamientos generales que se deben seguir en los citados protocolos, lo que puede generar una disparidad entre las medidas tomadas por las empresas privadas, para lo cual hemos presentado también una propuesta de iniciativa con el objeto de ampliar y mejorar la legislación federal en este tema, al ser de competencia exclusiva.

Por lo que toca a nuestra entidad, creemos necesario que sea reformado el Estatuto de los Trabajadores, con el objeto de establecer explícitamente la obligación de crear y ejecutar los protocolos necesarios para erradicar no sólo el acoso laboral, sino también la discriminación, la violencia y cualquier otra conducta que violente los derechos humanos de las y los trabajadores al servicio del Estado; por lo que el sentido de la presente iniciativa es justamente dotar de un marco jurídico que permita la creación y la observancia de los citados protocolos, dentro las dependencias de la administración pública y así garantizar espacios seguros para las y los trabajadores.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XVIII al artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila para quedar como sigue:

**“**ARTICULO 86.- Son obligaciones de las dependencias:

I…

XVII…

XVIII. Implementar los protocolos necesarios para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil y cualquier otra violación que pueda anular, menoscabar o restringir de manera injustificada los derechos humanos de las y los trabajadores.

Los protocolos a los que hace referencia esta fracción deberán contener al menos los siguientes elementos:

a) Un catálogo detallado enunciativo más no limitativo de los actos considerados como discriminación por razones de género, violencia dentro del trabajo, acoso u hostigamiento sexual, así como otras conductas que atenten contra los derechos humanos de las y los trabajadores.

b) Mecanismos de prevención tales como capacitación al personal de las empresas, así como promoción de talleres sobre el combate de la violencia, discriminación, maltrato, acoso y hostigamiento, entre otros.

c) Mecanismos de atención inmediata a las víctimas, así como la disponibilidad y acceso a servicios médicos, psicológicos, y de asesoría jurídica y social.

d) Medidas cautelares para situaciones de riesgo o urgencia.

e) Procedimientos adecuados y sencillos para el trámite de quejas y denuncias, así como los órganos internos competentes para conocer de las mismas.

f) Mecanismos eficientes y eficaces de investigación de las conductas a que hace referencia el inciso a.

g) Sanciones.

h) Recursos procesales efectivos.

i) Medidas de reparación, satisfacción y garantías de no repetición, en favor de las víctimas.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de mayo del 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

Iniciativa con proyecto de decreto **que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza” de la Honorable LXI Legislatura del Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente...**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Los asuntos públicos no siempre se han manejado en forma debida, dejando muchas veces aspectos pendientes entre otros el de la justicia social, pero también existen crisis coyunturales como la que hoy se libra en el país en materia de salud, con motivo de la pandemia generada por coronavirus COVID 19 que obligan a dar pasos históricos para vencerlo, siendo uno de los espacios donde se tiene que evitar que se propague es en los centros penitenciarios y teniendo como uno de los instrumentos para lograrla la Ley de Amnistía.

Actualmente el mundo atraviesa por una crisis de magnitudes nunca vistas provocadas por la pandemia ya referida, cuyas secuelas no afectan a un solo país, sino al mundo entero, obligando a tomar decisiones de acuerdo con las capacidades institucionales, pero caracterizada por una medida común, el confinamiento obligatorio o voluntario en sus hogares, con el objeto de reducir los contagios y la propagación del virus, así como proteger la salud de la población, particularmente a los más vulnerables.

El problema se ha manejado con diversos matices, y en México la convocatoria para proteger la salud se ha basado en el empoderamiento de la sociedad, y no en el uso de la fuerza pública, en el entendido de que no es posible que la totalidad de las personas permanezcan en sus casas, puesto que hay actividades productivas que son necesarias para el funcionamiento de la sociedad, dentro de las cuales la operación de los sistemas penitenciarios se encuentra dentro de esta clasificación.

Sin embargo, las prisiones presentan problemas de hacinamiento, espacios sumamente pequeños compartidos por un número elevado de personas, lo cual las convierte en grandes incubadoras de enfermedades, generando una amenaza no solo para las y los internos, sino para el personal que opera las prisiones y para el mundo exterior, lo que ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud publique lineamientos para mitigar los riesgos al interior de las prisiones, y a que la Alta Comisionada de los Derechos Humanos Michelle Bachelet, haya hecho un llamado a los gobiernos de los países para que exploren caminos que lleven a liberar anticipadamente a personas prisioneras de bajo riesgo y a la población vulnerable, especialmente a las y los adultos mayores, y quienes tengan padecimientos preexistentes.

II.- Las naciones no han tardado en reaccionar, en el continente africano, Etiopia, a través de su presidente otorgo el perdón alrededor de cuatro mil personas, en Uganda la Comisión Nacional de Servicios Penitenciarios solicito la liberación de dos mil personas vulnerables frente a la epidemia, en Marruecos Mohammed VI concedió el perdón a cinco mil quinientos cincuenta y cuatro prisioneras y prisioneros para tratar de evitar que las cárceles se conviertan en un foco de infección que dificulten las situación del país. En Asía, lo mismo ha ocurrido en Myanmar, Irán e Indonesia.

En Europa, Alemania anuncio la liberación de mil personas que están cercas del final de sus condenas, en Reino Unido pretenden excarcelar a cuatro mil individuos y en Turquía acaba de aprobarse una ley que permitirá la liberación de un tercio de la población penitenciaria.

En América, los Estados Unidos que ya registran más casos de Covid19 que en China, está realizando acciones a nivel federal y a nivel estatal, en razón de que también tiene la mayor alta población penitenciaria, pues representa el veinte por ciento del total en el mundo; solo en California se planea liberar alrededor de tres mil quinientas personas presas, igual ocurre en los estados de Ohio, Nueva Jersey, Nueva York, Kentucky, Texas e Illinois, han liberado a quienes tienen una situación vulnerable de salud.

Lo mismo, está ocurriendo en Canadá, Argentina, Chile y Colombia, cuyo fin es descongestionar los centros de reclusión ante la pandemia, aplicándose en algunos casos a los mayores de sesenta años, a mujeres embarazadas, pacientes de cáncer, sin que se aplique en delitos de narcotráfico, tráfico de personas y secuestro, así como otros delitos graves.

III.- En México, además de evitar el contagio, y como una muestra de respeto a los Derechos Humanos, el Congreso de la Unión aprobó la expedición de una Ley de Amnistía, publicada el 22 de abril del presente año, en los términos de lo establecido en el artículo 73, fracción XXII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo cual establece promover ante los gobiernos y legislaturas de las entidades federativas la expedición de leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas leyes, que se asemejen a lo que establece esa ley.

IV.- Congruente con lo anterior, y estando realizando actividades concertadas en materia de salud entre los gobiernos federal y estatal, para el cuidado de los habitantes en el Estado de Coahuila, se ha logrado un creciente apoyo a las necesidades de su población, por lo que no es ajena la tarea común de coincidir nuevamente en materia de salud y sistemas penitenciarios, con el objeto de que la crisis de salud por la que atraviesa México, nos encuentre unidos y podamos otorgar la oportunidad a quienes reuniendo los requisitos que la ley establezca, se lleven a cabo las acciones necesarias, para que se mejoren las condiciones en que se encuentra el sistema penitenciario, y en su caso por las razones ya expuestas, una proporción de personas privadas de su libertad puedan obtener su libertad y que se disminuya hasta donde sea posible las posibilidades de contagio, precisando en todo caso como lo establece la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Coahuila, las infracciones y sanciones amnistiables.

Se trata de que se beneficien personas que hayan cometidos delitos de bajo impacto como el robo simple, aborto o sedición que no hayan cometido delitos graves y que no se otorgue a aquellos que representen un alto grado de peligrosidad, así como en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo a transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y demás delitos graves que determine la ley.

V.- No pasa por desapercibido, que el titular del Ejecutivo del estado, así como los juzgadores tiene otros instrumentos legales, de los que podrá hacer uso en su caso, en beneficio de los inculpados, procesados o sentenciados y de la propia sociedad.

VI.- Considero oportuno presentar la presenta iniciativa de ley, ya que es urgente otorgar a los prisioneros en condiciones de vulnerabilidad, mostrando los poderes del estado de Coahuila, la sensibilidad y ánimo justiciero, para que conforme a las disposiciones constitucionales contenidas en su artículo 67 fracción X y las correlativas del código Penal vigente en el estado, como muestra de respeto y sin otra finalidad que garantizar el derecho a la salud en momentos de crisis, como derecho humano puedan ciertas personas que reúnan las condiciones que fije la ley la libertad anhelada, respetando en todo caso los derechos de terceros a la reparación del daño en su caso.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se expide la Ley de Amnistía del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**LEY DE AMNISTIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Artículo 1. -** Se decreta amnistía a favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del fuero común, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente ley, en los siguientes supuestos:

A). - Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el código penal vigente en el estado, cuando:

I.- Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido;

II.- Se impute a las y los médicos, cirujanos, comadronas o parteras, u otras personas que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo, siempre que la conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido, y

B). - Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años, y

C). - Por el delito de sedición o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de este delito formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.

**Artículo 2.-** No se concederá el beneficio de esta Ley, a quienes hayan cometido delitos contra la vida o la integridad corporal, salvo lo establecido en el artículo 1 fracciones I de esta ley, ni a quienes hayan cometido el delito de secuestro o cuando se hayan utilizado en la comisión del delito armas de fuego. Tampoco se podrán beneficiar las personas indicadas por los delitos a que se refiere el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o que hayan cometido otros delitos graves del fuero común.

**Artículo 3. -** La persona interesada o su representante legal podrá solicitar a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4º. la aplicación de esta Ley. Dicha Comisión determinará la procedencia del beneficio y someterá su determinación a la calificación de un Juez del fuero común para que éste, en su caso, lo confirme, para lo cual:

A.- Tratándose de personas sujetas a proceso, o indiciadas pero prófugas, el Juez del fuero común ordenara a la Fiscalía General del Estado el desistimiento de la acción penal, y

B.- Tratándose de personas con sentencia firme, se realizarán las actuaciones conducentes para, en su caso, ordenar su liberación.

Para efectos de las solicitudes que presenten las personas que hayan sido vinculadas a proceso o sentenciadas por las conductas señaladas en el artículo 1 inciso D, de la presente ley, la Comisión Especial deberá solicitar opinión previa a la Secretaria General de Gobierno.

**Artículo 4. -** El ejecutivo del Estado integrará una Comisión Especial que coordinará los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación dela presente Ley, en los casos en que considere que un hecho encuadra dentro de algún supuesto de los previstos en el artículo 1 de esta Ley.

Las solicitudes podrán ser presentadas por las personas que tengan relación de parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el interesado o por organismos públicos defensores de derechos humanos, cumpliendo los procedimientos que determine la Comisión.

La solicitud de amnistía será resuelta por la Comisión Especial en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique su determinación, se considerara resuelta en sentido negativo y los interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables.

Serán supletorias de esta Ley, en lo que corresponda, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Artículo 5.-** Las personas que se encuentren sustraídas a la acción de la justicia por los delitos a que se refiere el articulo1 de la presente ley, podrán beneficiarse de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente.

**Artículo 6. -** La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 1 de esta Ley, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla, así como los derechos de las víctimas, de conformidad con la legislación aplicable.

**Artículo 7. -** En el caso de que se hubiere interpuesto demanda de amparo por las personas a quienes beneficia esta ley, la autoridad que conozca del respectivo juicio dictará auto de sobreseimiento.

**Artículo 8. -** Los efectos de esta Ley, se producirán a partir de que el juez del fuero común resuelva sobre el otorgamiento de la amnistía.

Las autoridades ejecutoras de la pena pondrán en inmediata libertad a las personas inculpadas, procesadas o sentenciadas, beneficiarias de la presente Ley, preservando la confidencialidad de los datos personales.

**Artículo 9. -** Las personas a quienes beneficie esta Ley, no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos.

**Artículo 10. -** La Secretaria General de Gobierno, coordinara las acciones para facilitar la reinserción social de las personas beneficiarias de esta Ley, en los términos de la legislación aplicable.

**TRANSITORIOS**

**Primero. -** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado deberá expedir el acuerdo que crea la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4, primer párrafo de esta Ley. Dentro del mismo plazo, el Consejo de la Judicatura del Estado determinara los jueces competentes que conocerán en materia de amnistía.

**Segundo. -** Las erogaciones que se presenten con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizaran con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto correspondientes, para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Tercero. -** La Comisión Especial por conducto de la Secretaria General de Gobierno, enviara al Congreso del Estado, un informe anual sobre las solicitudes de amnistía pendientes y resueltas, así como de los supuestos por los cuales se han concedido.

**Cuarto. -** Dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso del Estado llevara a cabo un ejercicio de revisión de los delitos a que hace referencia esta ley, con la finalidad de valorar la vigencia de sus elementos configurativos.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2020**

***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El estrés laboral es uno de los problemas de salud a los que se está prestando mayor atención en la actualidad. Esto se debe, fundamentalmente, a que cada vez conocemos más sobre la magnitud e importancia de sus consecuencias.

En el trabajo de algunos colectivos es el estrés, tal vez, el trastorno psicológico que más afecta su salud, provocando alteraciones y disfunciones que repercuten tanto en los trabajadores como en el funcionamiento de la empresa. Desde aspectos ambientales, como el ruido; hasta factores interpersonales, como la relación con los compañeros, o la falta de conciliación entre la vida personal y la laboral, pueden ser clasificados como fuentes inagotables de estrés para muchos empleados.

¿En qué consiste?

El estrés se define como una reacción fisiológica del organismo ante una situación que la persona percibe como amenazante; es una respuesta automática y necesaria para la supervivencia. Cuando esta respuesta natural aparece en exceso, se produce una sobrecarga de tensión que repercute en todo el organismo, y provoca la aparición de enfermedades y alteraciones de la salud que impiden el normal desarrollo y funcionamiento del cuerpo humano.

El estrés relacionado con el trabajo se describe como una serie de reacciones físicas y psicológicas que ocurren cuando los trabajadores deben hacer frente a exigencias ocupacionales, que no se corresponden con sus conocimientos, destrezas o habilidades. Las reacciones del trabajador frente al estrés pueden incluir respuestas fisiológicas, emocionales, cognitivas y conductuales:

* **Reacciones fisiológicas:** aumento del ritmo cardiaco, de la presión sanguínea y de la tensión muscular, sudoración, incremento de la producción y secreción de adrenalina, y respiración superficial con mayor frecuencia.
* **Reacciones emocionales**: miedo, irritabilidad. humor depresivo, ansiedad, enojo y motivación disminuida.
* **Reacciones cognitivas:** atención disminuida, reducción de campo de percepción, olvidos, pensamientos menos efectivos, reducción de la capacidad de solucionar problemas y de aprendizaje.
* **Reacciones conductuales:** disminución de la productividad, mayor consumo de cigarrillos, drogas y alcohol, cometer errores, entre otros.

¿Qué lo produce?

El estrés en el ambiente laboral es un aspecto que el trabajador percibe como nocivo y de carácter crónico, sintiéndolo como 'una amenaza' que desencadena un conjunto de reacciones fisiológicas y psicológicas. En general, los estresores laborales se podrían dividir en cuatro categorías:

* Ambiente físico de trabajo y contenidos del puesto que se desempeña.
* Desempeño de tareas, relaciones interpersonales y desarrollo de la carrera.
* Nuevas tecnologías y otros aspectos organizacionales.
* Relaciones trabajo-familia (ambos aspectos no se compaginan).

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), México ocupa el primer lugar a nivel mundial en estrés laboral, con 75% de su fuerza laboral bajo esta condición. Le siguen China (73%) y Estados Unidos (59%).

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que las pérdidas ocasionadas por el estrés laboral representan entre 0.5% y 3.5% del Producto Interno Bruto de los países. En México, las pérdidas económicas suponen entre los 5,000 y 40,000 millones de pesos al año. Lo cual se refleja de forma proporcional en las finanzas de las empresas.

Por su parte, Secretaría de Salud asegura que al aumentar las condiciones de estrés en los trabajadores se incrementan el ausentismo, la impuntualidad, la falta de motivación y el índice de incapacidades por enfermedad. Ello impacta también en la productividad y el cumplimiento de objetivos de los colaboradores.

Para los organismos internacionales, estas son algunas de las alternativas para reducir los niveles de estrés laboral:

* Fomentar una alimentación equilibrada y saludable
* Dar opciones para que los empleados hagan ejercicio regularmente, facilitando que tengan a su alcance lugares y actividades acorde a sus gustos y localización.
* Realizar actividades de convivencia entre compañeros
* Sugerir disciplinas como meditación, yoga o similares
* Ofrecer alternativas de horarios flexibles

De igual forma, cabe señalar, que por recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los gobiernos pueden ayudar a resolver este grave problema de estrés laboral en los trabajadores, estimulando prácticas laborales solidarias y flexibles, que faciliten a las madres y padres de familia el logro de un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

Siendo precisamente el origen de esta iniciativa de ley que presenta el día de hoy el Partido Verde Ecologista de México, el promover horarios y jornadas flexibles los cual permitirá a empleados y patrones acordar horarios de inicio y salida diferentes a los tradicionales, así como jornadas laborales que puedan ser una mezcla entre el trabajo tradicional en las instalaciones del empleador y el trabajo a distancia en sus distintas variantes.

Lo anterior, brindará al trabajador la posibilidad de elegir, de sentirse tomado en cuenta, pero sobre todo de poder conciliar su vida familiar y personal con el horario laboral.

En efecto, los nuevos modelos de trabajo requieren diferentes opciones para horarios flexibles y jornadas flexibles que puedan variar en función de la necesidad que tenga el empleado y el empleador en determinado momento.

En ese sentido, el empleo flexible permite que los empleados trabajen en horarios que son distintos a los que habitualmente se han acostumbrado, con horas de entrada y salida que pueden ser diferentes a la jornada típica de un día laboral.

Países como España, así como algunos otros que han introducido este modelo de horarios y jornadas solidarias y flexibles, han obtenido buenos resultados para disminuir el estrés laboral, pero existen otras ventajas que vale la pena compartir, las cuales dan como resultado un mejor balance entre la vida personal, familiar y laboral en distintos ámbitos, entre esos beneficios encontramos:

Ventajas para las empresas

* Mayor compromiso y productividad
* Mejor imagen pública ante clientes, proveedores y accionistas
* Incremento de la competitividad empresarial
* Mejora del liderazgo, la comunicación y de la responsabilidad
* Mejora cualitativa de la cultura de la empresa
* Menos conflictos y mejora del clima laboral
* Reducción de costos de supervisión por la confianza mutua
* Mayor motivación de los trabajadores
* Menor estrés de los empleados
* Reducción de costos por rotación y bajas de empleados
* Mejor retención de talento, no importando únicamente el salario

Ventajas para los trabajadores

* Mejora de la autoestima
* Mayor motivación
* Reducción de estrés
* Reducción de costos familiares
* Reducción de enfermedades y bajas laborales
* Mayor satisfacción por poder conciliar la vida familiar y el trabajo
* Disposición de más tiempo para otras actividades
* Menor sensación de culpabilidad por no disfrutar de su familia
* Sentimiento de equilibrio entre trabajo y familia
* Mejor desarrollo profesional en la empresa
* Mayor estabilidad laboral, emocional y familiar

Ventajas para los familiares

* Más tiempo compartido
* Más satisfacción
* Menos estrés
* Trabajo presencial en el hogar
* Desarrollo del rol familiar
* Más tiempo en familia
* Mayor posibilidad de tener más hijos gracias a la conciliación de la vida familiar y laboral
* Reducción en el número de rupturas matrimoniales como divorcios y separaciones
* Mejor educación paterna y materna
* Los hijos e hijas aprenden de los padres
* Los niños crecen viendo el trabajo como algo positivo y edificante

Ventajas para la sociedad

* Una sociedad mejor preparada y estructurada para afrontar nuevos retos
* Una sociedad más igualitaria y comprometida
* Una sociedad cívica y solidaria
* Mayor respeto y comprensión de los diversos roles en el trabajo
* Mayor natalidad
* Reducción de divorcios y separaciones

Ventajas para el gobierno

* Más competitividad de las empresas
* Mejora del tejido empresarial
* Mayor motivación en la clase trabajadora
* Mayor empleabilidad nacional
* Reducción del gasto sanitario para la atención de patologías como depresión, ansiedad y estrés
* Menos siniestralidad laboral
* Menores costos de formación
* Menores costos por conflictos laborales

Por todo ello, es que el día de hoy el Partido Verde Ecologista de México, presenta esta iniciativa de ley que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con la plena seguridad de que si establecen las jornadas solidarias y flexibles, se logrará un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal de las y los trabajadores, pero además se lograran cambios positivos para la empresas y la sociedad en general.

Por estos motivos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 58; un párrafo tercero y cuarto al artículo 59; así como un párrafo segundo y tercero al artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 58.-** Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

Los trabajadores y el patrón podrán convenir, en la prestación de un trabajo personal subordinado, un esquema flexible en el establecimiento de la jornada de trabajo y horario de la misma, de manera que exista la posibilidad permanente de determinar la modalidad que más convenga a ambas partes, ya sea trabajo en las instalaciones físicas que designe el patrón, trabajo a distancia, teletrabajo o una mezcla de las anteriores, sin que pueda exceder los máximos legales.

Se entiende por trabajo a distancia para los efectos de esta ley, a la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios, en las que el objeto del contrato o relación de trabajo es realizado total o parcialmente en el domicilio del trabajador o en lugares distintos del establecimiento o los establecimientos del empleador. El trabajo a distancia que se realiza utilizando tecnologías de la información y la comunicación, será considerado como teletrabajo y a los trabajadores que laboran bajo esta modalidad se les denominará teletrabajadores.

Para efectos de optar por un esquema de jornada y horario flexible, el contrato individual de trabajo o el contrato colectivo, en su caso, deberá señalar el número de horas que el trabajador estará a disposición del patrón, así como los mecanismos que permitan que el patrón tenga certeza sobre las particularidades establecidas por el trabajador respecto de la propia jornada de trabajo y la modalidad.

**Artículo 59.-** El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder los máximos legales.

Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente.

Las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, incluyendo el trabajo a distancia y teletrabajo, así como adaptar el horario de inicio y fin de la jornada diaria, a fin de contribuir a un adecuado balance de la vida familiar, personal y laboral.

Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa o patrón.

**Artículo 61.-** La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.

El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en un máximo de seis días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo.

Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana, teniendo como mínimo cuatro horas continuas y como máximo hasta diez horas diarias sin lugar a ningún recargo por tiempo extraordinario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho horas semanales dentro de la jornada ordinaria.

Por lo expuesto y fundado ante esta soberanía, respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean analizadas con el propósito de que, previo dictamen, sean presentadas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Federal realizará las adecuaciones reglamentarias correspondientes, dentro de los 180 días posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2020**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://fundaciondelcorazon.com/corazon-facil/blog-impulso-vital/2499-estres-laboral-no-dejes-que-entre-vida.html>

<https://blog.gympass.com/es-mx/estres-laboral-en-mexico/>

Tomei, M., “El trabajo a domicilio en los países seleccionados de América Latina: una visión comparativa”, Documento de discusión 29, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1999, p. 9.

Meil Landwerlin, G., García Sainz, C., et. al., “Las grandes empresas y la conciliación de la vida laboral y personal en España”, Revista del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARÁZ, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL QUE LE OTORGA ESTA LEY.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaráz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el contenido de la fracción VI, pasando la actual redacción a la siguiente fracción del artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Organización Internacional del Trabajo a través del Convenio 190[[6]](#footnote-6), reconoce el derecho de toda persona a un trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

El acoso laboral constituye una violación a los derechos humanos de las personas y una amenaza para la igualdad de oportunidades de empleo, de ahí que sea una prioridad el reconocer e identificar este tipo de conductas que afectan la dignidad humana a fin de prevenirlas y erradicarlas, pues cuando inician estas pueden surgir de aparentes bromas, pero cuando se realizan de manera consecutiva o sistemática se constituyen en abuso o acoso.

El acoso laboral suele manifestarse en diversas maneras, que van desde burlas o bromas pesadas, degradación, intimidación, humillaciones o carga excesiva de trabajo hasta agresiones físicas o sexuales y este tipo de conductas inadecuadas pueden provenir generalmente de jefes a subordinados y que si bien, este tipo de comportamientos reiterados, pueden afectar tanto a hombres como a mujeres, suelen ser más vulnerables las mujeres.

En nuestro país, de acuerdo con cifras dadas a conocer en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares[[7]](#footnote-7), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el último trimestre de 2016, revela las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de quince años en adelante, en diversos ámbitos entre ellos el laboral.

Se estima que un 66.1% de mujeres han enfrentado al menos un incidente de violencia en su vida y un 26.6% de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez, ha experimentado algún acto violento, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o por embarazo.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de propiciar normas que promuevan el bienestar de la sociedad en los diferentes ámbitos, en ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario considera necesario promover leyes que impulsen la dignidad humana, el respeto a sus derechos humanos y que inhiban todo tipo de violencia, principalmente a quienes son más vulnerables, las mujeres.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene entre sus principales objetos, el de establecer las bases para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres de cualquier edad en los diferentes ámbitos, entre ellos el laboral.

Esta iniciativa propone incluir dentro de las competencias en materia de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, que se otorgan a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, como dependencia encargada de fomentar un desarrollo económico con sentido social que propicie el acceso y conservación del empleo, la de propiciar la realización de capacitaciones, talleres y cursos dirigidos a la prevención de la violencia laboral en contra de las mujeres, pues consideramos necesario hacer conciencia para identificar este tipo de conductas inadecuadas a fin de erradicarlas y hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**UNICO.-** Se reforma el contenido de la fracción VI, pasando la actual redacción a la siguiente fracción del artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 54.-**

**I.** a la **V. …**

**VI.- Promover la realización de capacitaciones, talleres y cursos dirigidos a identificar conductas que constituyan todo tipo de violencia en contra de las mujeres, como el acoso laboral; asimismo se fomente el desarrollo económico con sentido social que propicie el acceso a un empleo libre de violencia y acoso.**

**VII.** Las demás previstas para el cumplimiento de la presente Ley.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; EN EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA QUE CONCEDE EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I, 65 Y 67 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN IV, Y 152 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 169, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EFECTO DE SUPRIMIR DE DICHO TEXTO LO RELATIVO A QUE: “PODRÁN HABLAR HASTA TRES ORADORES EN PRO Y OTROS TRES EN CONTRA, PARA HACER COMENTARIOS, AL MOMENTO DE LA LECTURA DE UNA INICIATIVA”, DADO QUE TAL DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA DE TRÁMITE LEGISLATIVO HA QUEDADO TOTALMENTE EN DESUSO, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el derecho de iniciar leyes o decretos les compete, a los diputados, al gobernador, al Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos, a los Organismos Públicos Autónomos, estos últimos en lo concerniente a su competencia, así como a los Ciudadanos Coahuilenses y al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

En ese mismo sentido, el artículo 62 de nuestra Ley Fundamental Local, expresamente dispone, que toda iniciativa de Ley o Decreto deberá sujetarse a los siguientes tramites, 1. Dictamen de Comisión, 2. Una, o dos discusiones, 3. La discusión se verificara el día que designe el Presidente del Congreso, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica, 4. Terminada la discusión se votara la ley o decreto, y aprobado que sea, se pasara al Poder Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia, 5 .- En el supuesto de que el Poder Ejecutivo devolviere la Ley o Decreto con observaciones, tal iniciativa regresara a comisiones, emitiendo un nuevo dictamen, y 6. En este último caso el nuevo dictamen se volverá a discutir, y en esa segunda discusión podrá asistir y tomar parte en ella el Gobernador del Estado o el orador que nombre para dicho debate.

Para que tal proceso legislativo quede perfeccionado, el artículo 62 Bis, de la Constitución, instituye que, para la aprobación de toda iniciativa de Ley o Decreto, se necesita el voto de la mayoría de las y los Diputados, y solo se requerirá el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en los casos que específicamente se señalan en la propia Constitución.

Ahora bien, conforme a las disposiciones constitucionales antes referidas, puede observarse que la discusión de una iniciativa de Ley o Decreto, solo es objeto de una discusión en el Pleno de la Asamblea Legislativa, y solo se requerirán dos discusiones en el caso de que una iniciativa aprobada sea regresada con observaciones por parte del Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, lo que formalmente se conoce como el **“Derecho de Veto del Ejecutivo”**, en donde el articulo 62, en sus fracciones II, y V, actualizan la hipótesis de una segunda discusión, en donde la iniciativa de Ley o de Decreto vetada, regresa a comisiones para que emita un nuevo dictamen, mismo que pasara desde luego a una segunda discusión, en donde podrá participar el propio Titular del Ejecutivo o el orador que para el efecto este designe, hipótesis especifica que como se puede ver involucra una doble discusión pero solo para ese tipo de casos.

En ese sentido, resulta por demás necesario avalar la reforma que aquí se propone, porque tal y como esta estructurado actualmente el artículo 169, de la Ley Orgánica del Congreso, esto abre la puerta de forma innecesaria a una discusión de cualquier iniciativa al momento de su lectura en el Pleno de este Congreso, ya que tal hipótesis, como es de nuestro propio conocimiento, en lo que va de esta legislatura nunca se ha hecho uso de esa facultad legislativa, de hablar en pro o en contra de una iniciativa en el instante de la lectura que se haga de ella, puesto que lo que ahí se pueda decir sobre tal propuesta, bien puede hacerse en las comisiones al momento de su estudio y análisis, argumentaciones que de ser viables podrán ser tomados en cuenta para su dictaminación correspondiente, en donde aprobado el dictamen y pasado al pleno para su necesaria discusión, ahí sí, ese será el momento oportuno para la discusión y debate de la propuesta legislativa, tal y como expresamente lo establecen los artículos 188, 189, 190, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y por lo tanto, como la premisa de tramite legislativo prevista en el artículo 169, inoportunamente daría pauta a una discusión que para ese momento resultaría innecesaria, y además está en desuso, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA EL ARTICULO 169, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 169. En caso de que se de lectura a una Iniciativa conforme al artículo anterior, enseguida se turnara la iniciativa a la comisión que corresponda.**

TRANSITORIOS

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de mayo de 2020.**

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 169, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EFECTO DE SUPRIMIR DE DICHO TEXTO LO RELATIVO A QUE: “PODRÁN HABLAR HASTA TRES ORADORES EN PRO Y OTROS TRES EN CONTRA, PARA HACER COMENTARIOS, AL MOMENTO DE LA LECTURA DE UNA INICIATIVA”, DADO QUE TAL DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA DE TRÁMITE LEGISLATIVO HA QUEDADO TOTALMENTE EN DESUSO**

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXI DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA ACOSO EN LUGARES DE TRABAJO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, mejor conocida como OIT, el acoso sexual en materia laboral se puede definir como “una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona acosada se sienta ofendida, humillada y/o intimidada”.[[8]](#footnote-8)

El acoso sexual generalmente consiste en insistentes proposiciones, tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que pueden provenir de un superior o de un compañero o compañera de trabajo; estos influyen de manera directa en las posibilidades de empleo y en las condiciones o el ambiente laboral y producen también efectos en las víctimas, tanto de orden psicológico como emocional. Esta constituye la forma más común de discriminación por género en el trabajo.

De acuerdo con el Director Regional de la Organización Internacional del Trabajo para Centro América, Virgilio Levaggi, “el acoso sexual en el trabajo atenta contra las más elementales condiciones para que las personas desarrollen sus trabajos en forma armoniosa y productiva, dado el impacto negativo que tiene en la persona que lo vive en forma directa, en sus compañeros y compañeras, en el ambiente de trabajo y en el rendimiento del personal en la organización para la que labora, así como en la sociedad en general”[[9]](#footnote-9). Pues al no existir condiciones de respeto entre compañeros de trabajo, las labores diarias, por más simples que estas sean, pueden constituir para víctimas de acoso u hostigamiento sexual una afectación física, psicológica y emocional profunda.

En México, el acoso sexual y laboral es un problema que afecta a una de cada tres mujeres, según revelaron los datos de la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, publicada por el INEGI en el año 2016, en ella se estableció también que tan sólo en ese año, casi tres millones de mujeres habían sufrido algún tipo de acoso o ataque en contra de su persona en su lugar de trabajo, siendo los patrones o jefes los principales agresores.

De acuerdo con la encuesta citada, la degradación, la intimidación, el acoso, el abuso sexual e incluso los intentos de violación fueron las conductas más denunciadas por parte de las mujeres trabajadoras; mientras que la mayoría de los casos fueron reportados en Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Baja California y Quintana Roo, entidades federativas del alta prevalencia de estos actos, según el estudio realizado por el INEGI.[[10]](#footnote-10)

En el año 2019 y como una medida de afrontar esta problemática, el Congreso de la Unión reformó la Ley Federal del Trabajo para establecer la obligación a las empresas y patrones de crear, en conjunto con los trabajadores, protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual, así como para erradicar el trabajo forzoso e infantil.

Desde luego que esta iniciativa es de gran utilidad para combatir la problemática, sin embargo, en la misma no se establecieron los lineamientos generales para los citados protocolos, lo que puede generar una disparidad entre las medidas tomadas por las distintas empresas; pues si bien existe un modelo de protocolo de atención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, este no es de uso obligatorio, lo que deja a las empresas y los trabajadores la libertad de crear los propios.

De ahí que con el fin de establecer los requisitos mínimos con que debe contar un protocolo de actuación en los casos de acoso, violencia y/o discriminación, es que presentamos ante esta soberanía la propuesta de reforma a la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo buscando con esto, lograr una mejor y más amplia protección de los derechos humanos de las y los trabajadores.

Por todas las razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

*“Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:*

*I…*

*XXX…*

*XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores,* ***los******protocolos necesarios*** *para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil* ***y cualquier otra violación que pueda anular, menoscabar o restringir de manera injustificada los derechos humanos de las y los trabajadores.***

***Los protocolos a los que hace referencia esta fracción deberán contener al menos los siguientes elementos:***

1. **Un catálogo detallado enunciativo más no limitativo de los actos considerados como discriminación por razones de género, violencia dentro del trabajo, acoso u hostigamiento sexual, así como otras conductas que atenten contra los derechos humanos de las y los trabajadores.**
2. **Mecanismos de prevención tales como capacitación al personal de las empresas, así como promoción de talleres sobre el combate de la violencia, discriminación, maltrato, acoso y hostigamiento, entre otros.**
3. **Mecanismos de atención inmediata a las víctimas, así como la disponibilidad y acceso a servicios médicos, psicológicos, y de asesoría jurídica y social.**
4. **Medidas cautelares para situaciones de riesgo o urgencia.**
5. **Procedimientos adecuados y sencillos para el trámite de quejas y denuncias, así como los órganos internos competentes para conocer de las mismas.**
6. **Mecanismos eficientes y eficaces de investigación de las conductas a que hace referencia el inciso a.**
7. **Sanciones.**
8. **Recursos procesales efectivos.**
9. **Medidas de reparación, satisfacción y garantías de no repetición, en favor de las víctimas.**

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean analizadas con el propósito de que previo dictamen, sean presentadas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de mayo de 2020**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**

Iniciativa con proyecto de decreto **que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, por el que se reforma la fracción III del artículo 2 y se modifica la fracción V y adiciona la fracción XIX, del artículo 8, todos de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de empoderamiento, superación, dignificación y reivindicación de las mujeres, así como de equidad de género, al tenor de la siguiente...**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Revisando el marco histórico de la igualdad y equidad de género, hallamos que los movimientos de mujeres surgidos durante la época de la Revolución Francesa fueron, efectivamente, pioneros en las luchas y reivindicaciones sociales.

*Pero el proceso igualitario, mismo que aún está vigente, no ha logrado un cambio global en los estereotipos y roles que han imperado a lo largo de la historia, lo que hace que sean múltiples los obstáculos que se deben superar*, según se lee en el documento denominado Derechos Humanos, Seguridad Humana, Igualdad y Equidad de Género, investigación publicada en 2018 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, bajo la coordinación del jurista Rafael Sánchez Vázquez.

Los antecedentes doctrinales de estas manifestaciones sociales se pueden remontar a las ideas de Condorcet, quien, en un trabajo de 1787, expresó que la más obvia y evidente violación del principio de igualdad se daba al otorgar a la mitad del género humano un trato discriminatorio.

El mismo autor defendió la tesis de que no había razón alguna para negar a las mujeres los derechos de ciudadanía, como el embarazo, las “pasajeras indisposiciones”, ni mucho menos cuestiones intelectuales.

Posteriormente, en 1976, la Declaración de Derechos de Virginia señalaba que *“todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos innatos, de los cuales, cuando entran en estado de sociedad, no pueden, por ningún pacto, privar o desposeer a su posteridad”*.

Sin embargo, ninguno de estos dos documentos, que marcan el inicio del reconocimiento de los derechos humanos, incluyeron a las mujeres, quienes serían consideradas como iguales hasta mediados del siglo XX. Desde entonces, las voces femeninas se alzan contra esta exclusión. Por ejemplo, en 1791, Olympe de Gouges, otrora abogada del rey Luis XVI, fue guillotinada por publicar y difundir, dos años antes, la “Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana”.

Pero la influencia de estas mujeres francesas había rebasado las fronteras, y en 1792, Mary Wollstonecraft escribió “Vindicación de los Derechos de la Mujer”, donde afirma que las féminas también estaban dotadas de razón, por lo que el predominio social masculino era injustificado.

Luego, en 1843, Flora Tristán publica “La Unión Obrera”; así mismo, en 1848, se reúnen en Séneca Falls, Nueva York, un centenar de mujeres para reclamar sus derechos a la educación, a la propiedad, al ejercicio económico y a votar y ser votadas; se redacta la “Declaración de Sentimientos”, con lo que da inicio lo que se conoce como el feminismo histórico, del cual se desprenderían dos corrientes: la moderada que insistía en los derechos económicos, y la radical, que pugnaba por el derecho al voto (las sufragistas).

En 1869, Wyoming fue el primer Estado de la Unión Americana en otorgar el derecho de voto femenino; Luego, en 1893, Nueva Zelanda fue el primer país que concedió el derecho al sufragio a las mujeres, Australia en 1902, Finlandia en 1906, Noruega en 1913, Dinamarca e Islandia en 1915, Gran Bretaña, Austria y la URSS en 1918, Suecia en 1919, Estados Unidos en 1920, España en 1931, Brasil en 1932, Francia e Italia en 1945 y México en 1953.

Tuvimos, posteriormente, las convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio, a saber, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de 1957 y la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962.

Además, contribuyó al trabajo de las oficinas de la ONU, como el Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor de la Organización Internacional del Trabajo (1951), que consagró el principio de igual salario por trabajo igual.

En consecuencia, se desencadenaron una serie de esfuerzos para consolidar las normas relativas a los derechos de la mujer, por lo que hoy podemos afirmar que, desde el punto de vista de las leyes en la materia, la sujeción evidente y humillante de la mujer por el diferente trato jurídico que se le daba en muchas legislaciones, en comparación con el hombre, hizo que en algunas constituciones se introdujera expresamente un principio de equiparación en derechos para uno y otro sexo.

Tal es el caso de la Constitución mexicana, que, mediante una reforma en 1974, introduce un mandato sencillo, pero contundente, en el que actualmente es el párrafo primero del artículo 4º, el cual reza: *El varón y la mujer son iguales ante la ley*. Este mandato debe ser leído y aplicado a la luz del párrafo tercero del artículo 1o. de la propia Carta Magna, en la parte que señala que está prohibido discriminar por razón de género. La legislación mexicana, sin embargo, ha tardado muchos años en transformarse para hacer realidad ese mandato, y aún en la actualidad sigue manteniendo como derecho vigente una buena cantidad de normas discriminatorias hacia la mujer.

Esta realidad nos debe mover a revisar constantemente nuestras leyes estatales y a reducir a su mínima expresión disposiciones imprecisas o que, por el uso de conceptos difusos, podrían no apegarse del todo a los derechos de la mujer, respecto de la sociedad en su conjunto y, particularmente, del género masculino.

En efecto, la violencia de género contra las mujeres les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia de género contra las mujeres ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando. Por consiguiente, esta solo se podrá erradicar eliminando la discriminación, promoviendo la igualdad y su empoderamiento, y velando por el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

En el caso de México, las responsabilidades asumidas en el contexto internacional como estado miembro de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra la Mujer, están ahora instrumentadas, tanto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como en la Ley General de Acceso.

Sin embargo, todavía falta mucho por hacer para que dichos ordenamientos tengan plena aplicación. Todas estas disposiciones deberán ser instrumentadas por las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a las mujeres que son víctimas de esta violencia.

Vivimos en el siglo de las mujeres; estas tienen cada vez una participación social más trascendente, en tanto, estamos convencidos de que el respeto y la tolerancia mutuos son indispensables para generar redes de colaboración, así como el debate y la propuesta. A esto responde la presente iniciativa para precisar y complementar una serie de conceptos de la ley en comento, relativos al empoderamiento, superación, dignificación y reivindicación de las mujeres, en tanto avanzamos en el fomento de la equidad de género.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforma la fracción III del artículo 2 y se modifica la fracción V y adiciona la fracción XIX, ambos del artículo 8, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar, como sigue:

**Artículo 2. Objeto de la ley.**

El objeto de la presente ley es:

**I.** ... a la **II.** ...

**III.** Promover el empoderamiento y la superación positiva de las mujeres, **sin que esta justa aspiración implique menoscabar los derechos del género opuesto, ni desacreditarlo de manera indiscriminada.**

**IV.** ... a la **V.** ...

...

**Artículo 8. Glosario.**

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. ... a la IV. ...

**V. Empoderamiento de las mujeres.** Es un proceso **de dignificación y reivindicación** por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

VI. ... a la XVIII. ...

**XIX. Equidad de género. Conjunto de ideas, conceptos y valores sobre la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, funciones, oportunidades, valoración y relaciones entre hombres y mujeres. Socialmente, aparece en algunos ámbitos, como la familia, la cultura, la educación y el trabajo. Así mismo, se asocia con conceptos, como: igualdad, justicia y dignidad. Consiste en dar a cada quien lo que le corresponde, al margen de discriminaciones hacia hombres o mujeres, lo cual permite el desarrollo de una sociedad justa, equilibrada, donde predominen los derechos humanos.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2020**

***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, CON EL OBJETO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ESCUELA PARA PADRES A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA, ACOSO ESCOLAR Y ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este H. Pleno del Congreso, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 22 de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo el cuidado niñas, niños o adolescentes ya sea bajo su responsabilidad o conforme el ámbito de competencia, de protegerlos contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación.

Quien tenga a su cuidado niñas, niños o adolescentes, deberá de abstenerse de cualquier atentado en contra de su integridad física, psicológica o actos que perjudiquen su desarrollo integral, evitando conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo.

Las autoridades Federales o Estatales en el ámbito de sus respectivas competencias[[11]](#footnote-11), por su parte, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia, para lo cual deberán elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia; así como difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes.

En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas[[12]](#footnote-12), conforme a la cual la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, coadyubará en la elaboración de los protocolos generales de actuación para la prevención, atención e investigación de delitos o violaciones a los derechos humanos, las autoridades de los distintos órdenes de gobierno deberá adecuar sus manuales, lineamientos, programas y demás acciones a lo establecido en estos protocolos, debiendo adaptarlos a la situación local, tomando en cuenta en todo momento que contengan un mínimo de procedimientos y garantías de los protocolos generales que se establezcan para las víctimas.

En Coahuila contamos con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece obligaciones de las autoridades y órganos auxiliares de procuración para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se actúe e investigue cualquier caso de violencia contra la mujer y las niñas, garantizando la debida diligencia, la perspectiva de género, el interés superior de la niñez y el respeto a los derechos humanos.

Así mismo establece como obligación de las autoridades judiciales, el contar con protocolos especializados de atención con perspectiva de género[[13]](#footnote-13), interés superior de la niñez y el respeto a los derechos humanos que atiendan los diferentes niveles de discriminación múltiple que afecte a las mujeres víctimas de delitos; y por medio de Programas Estatales, fomentar el conocimiento y el respeto al derecho de toda persona a una vida sin violencia, y la observancia en todo momento, de la circunstancia y ámbito de los derechos humanos de las mujeres; transformando los modelos socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo la propuesta y formulación de programas de educación formal y no formal, respectivamente, en todos los niveles y modalidades, con la finalidad de erradicar estereotipos que permitan o toleren la violencia contra las mujeres; Impulsar la educación y capacitación con perspectiva de género a todas las instituciones que integran el Sistema Estatal.

En cuanto a la obligación de los padres de familia que pertenecen a una comunidad escolar, lo indica la propia Ley para la Familia de Coahuila[[14]](#footnote-14), en la cual los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su dignidad e integridad física, psicológica, económica y sexual y tiene la obligación de evitar conductas que genere violencia familiar, así mismo no se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia las niñas y niños, las personas que ejerzan la patria potestad, guarda y custodia, o tutela de niñas, niños o adolescentes, no les podrán infligir castigo corporal alguno que atente contra la dignidad humana, como forma de corrección disciplinaria.

En el rubro educativo la Ley Estatal de Educación[[15]](#footnote-15), establece como obligación la implementación de protocolos de atención, sistemas de capacitación obligatoria y programas de prevención, con el objeto de prevenir y atender la violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, así mismo en una reforma reciente se estableció el apoyo para reportar ante la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF), la prolongada o reiterada ausencia de un estudiante, así como señales o indicios de agresión física, psicológica y/o sexual.5

En cuanto al tema de acoso escolar y con el fin de que exista la equidad en la educación, se estableció como acción el ejecutar programas destinados a la prevención, atención y soluciones de acoso escolar de manera permanente, dicho programa estará dirigido a los padres de familia, quienes tendrán la obligación de asistir a las sesiones que se implementen en el plantel escolar, con el objeto de que conozcan la problemática que esta conducta representa y poder estar en posibilidades de prevenirlo y detenerlo a tiempo, así mismo en la Ley para la Prevención, Atención y Control de Acoso Escolar para el Estado[[16]](#footnote-16), establece que a través de la Secretaría de Educación elaborará el Plan de Prevención del Acoso Escolar con la participación del personal escolar, especializado y los padres de familia o tutores, así mismo se promoverá la comunicación entre la comunidad escolar para prevenir y denunciar el acoso escolar. 6

En lo que respecta al suicidio, la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado[[17]](#footnote-17), establece dentro de las facultades otorgadas a la Secretaría de Salud, el capacitar de manera sistemática y permanente en la detección oportuna de personas en situación de riesgo suicida entre otros organismos a las asociaciones de padres de familia de los centros educativos.

Con este análisis se busca establecer las diversas normatividades en las cuales se establecen los derechos de las niñas, niños y adolescentes a una educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, la obligación de los padres de familia o tutores o responsable de ellos a protegerlos contra toda forma de violencia y maltrato, garantizando una educación de calidad, elaborando protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar, buscando homologar con la Ley Estatal de Educación, la implementación de protocolos de atención, sistemas de capacitación obligatoria y programas de prevención, a través de la difusión y aplicación en las Escuelas para Padres, con el objeto de prevenir y atender la violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, y con ello garantizar el interés superior de la niñez.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO. –** Se reforma la fracción VIII del artículo 22 de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, para quedar como sigue:

**Artículo 22.** … :

**I.** a la **VII. …**

**VIII.** A través de programas como el de Escuela para Padres y el diseño de materiales educativos dirigidos a los miembros de las familias; impulsar estrategias para evitar la violencia familiar, poniendo especial atención a la que se ejerce contra las niñas, niños y adolescentes, **difundiendo y aplicando protocolos de atención para prevenir y atender la violencia, acoso o violencia escolar, abuso sexual y prevención del suicidio, mediante programas de capacitación obligatoria.**

**IX.** a la **XV. …**

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
|  | | |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** | | |

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE HOJA, FORMAN PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los Artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decretopor el que se reforma la fracción I y fracción III del artículo 2 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 2, de la Ley de Victimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de protección a los derechos humanos de las víctimas de algún delito, bajo la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Publicada la trascendental reforma legal del 2011 en materia de derechos humanos, se generaron para el bien de toda la ciudadanía una serie de nuevos deberes y compromisos para las autoridades del Estado Mexicano, todas estas, con el único interés de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos inherentes de los mexicanos, de conformidad con los principios universales de optimización para la interpretación y aplicación de la ley en favor a la persona.

Esto es, que dentro del ámbito de sus competencias respectivamente, se encuentran obligadas a velar en todo momento y ante toda circunstancia por la protección de los derechos humanos contenidos, tanto en nuestra Constitución Política Mexicana, como en instrumentos internacionales celebrados por nuestro país.

Por ello, es obligación de la autoridad adaptar una postura que busque el máximo beneficio, o en otro caso, el menor de los perjuicios, hacia la persona, con el fin de lograr brindarle una protección más amplia (lo que se conoce en la doctrina como *principio pro persona)*.

Y es que todas estas, dentro del ámbito de sus competencias tienen la obligación de realizar las acciones públicas ya mencionadas enfocadas al aporte, al crecimiento y al posicionamiento del respeto y protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

Porque los preceptos constitucionales que encontramos en la parte dogmática de nuestro máximo ordenamiento nacional establecen de manera precisa, todos los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano; no siendo menos importantes, también señala las garantías individuales que ameritan protección, y de las cuales cabe señalar que por ningún motivo pueden restringirse o suspenderse, excepto cuando la Ley o los Órganos de Gobierno lo determinen.

Es aquí donde vemos la importancia del respeto hacia normas jurídicas relativas a los derechos humanos de las y los mexicanos, y sobre todo, la necesidad de que nuestras autoridades garanticen una aplicación efectiva y justa de mecanismos, procedimientos, disposiciones legales y demás rubros y ámbitos de aplicación o acción estatal que requiera la intervención de las personas después de haber sufrido una trasgresión o violación de sus derechos; lo anterior, como ya fue mencionado, para que en todo momento se siga favoreciendo a las personas durante su intervención.

Los artículos 3° y 7° de la Ley General de Victimas establecen expresamente que la interpretación de esta se realizará de apego a lo dispuesto por la Constitución y los Tratados Internacionales, los cuales van favoreciendo *en todo tiempo una protección más amplia de los derechos de las personas,* sobre todo de los Derechos Humanos inherentes y universales

Hoy buscamos mediante la presente iniciativa de reforma que se extienda dicha obligación consagrada expresamente en la Ley General, y sea replicada en nuestra Ley de Victimas para el Estado con el fin de lograr una armonización legal y una actuación de las autoridades en un mismo sentido y bajo una misma prioridad.

Aun y cuando sabemos que es una enmienda constitucional, requerimos que la ley en comento sea modificada en varias de sus disposiciones para ampliar y asegurar la protección de los derechos humanos a todas aquellas personas que han sufrido de algún abuso, alguna violación, de la comisión de algún delito o de daños irreparables, y que muchas de las veces creemos que ya es subsanado, superado, y bien pagado con una simple decisión dictada por una autoridad, cuando para nada es así.

Por ello, proponemos priorizar un total respeto, apego y máxima observancia de las garantías individuales y de los derechos humanos que goza cada persona, sobre todo cuando estas se encuentran en una situación triste, desfavorable y llena de negatividad.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. –** Se reforma: la fracción I y fracción III del artículo 2 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 2, de la Ley de Victimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 2.** El objeto de esta Ley es;

**I.-** Reconocer, regular y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, **en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos y garantías consagradas en esta ley, en la Ley General de Víctimas, en la Constitución Política Mexicana y en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte, buscando favorecer en todo momento la priorización y ampliación en la protección de estos derechos sobre cualquier otra circunstancia o hecho**;

II…

**III.-** Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar **y permitir** el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que las autoridades estatales **y municipales**, en el ámbito de sus respectivas competencias, **regulen y garanticen el cumplimiento de estas acciones y medidas, y** cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral;

**Lo anterior, siempre con una observancia máxima de las normas jurídicas que protegen a las víctimas, aplicando siempre aquella acción, medida o disposición que más le favorezca o le cause menor perjuicio o daño.**

IV al V…

**T R A N S I T O R I O S.**

**PRIMERO. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DE ALGUN DELITO.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR DENTRO DE LAS INFRACCIONES QUE CONTEMPLA ESTA LEY, LA OBSTRUCCIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASIMISMO FORTALECER LAS DISPOSICIONES DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jaime Bueno Zertuche, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este Honorable Pleno del Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 y la fracción I del artículo 91 y se adiciona un primer párrafo al artículo 94, recorriéndose el actual párrafo al final y reformando su contenido, todos de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, (10 de diciembre de 1948), así como toda la serie de Pactos Internacionles sobre Derechos Humanos, en los cuales se han reconocido y proclamado que todas las personas tenemos iguales derechos y libertades, sin distinción alguna, se deduce que las personas con discapacidad gozan de los mismos derechos y libertades.

De ahí se fueron desarrollando una serie de estrategias para que de una forma más específica se hablara de los derechos de las personas con discapacidad, siendo el 13 de diciembre del 2006, en la Sede de las Naciones Unidas en el Estado de Nueva York, donde se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, así es como versa el artículo primero de dicha convención.

Esta declaración inherente a los derechos de las personas con discapacidad, vino a romper paradigmas, para permitir la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad.

Se reconoce la importancia de poder otorgarles la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, la información y a las comunicaciones.

Bajo esta visión nos obligamos a considerar a las personas con discapacidad como seres humanos, que requieren de parte de todas las instancias tanto gubernamentales, como sociales y privadas, que llevemos a cabo ajustes necesarios para que gocen de todos los bienes y servicios públicos y privados, para que a su vez puedan ser incluidos en la vida laboral y productiva del país.

México firmó la citada Convención, el 30 de marzo del 2007, ratificando su adhesión el 17 de diciembre del mismo año, siendo el 3 de mayo del 2008, la fecha de la entrada en vigor de dicha Covención.

Desde ese momento se fueron desarrollando en nuestro país, las acciones necesarias para dar cumplimiento, tanto en el establecimiento de un marco jurídico adecuado, como en la creación de organismos gubernamentales que promuevan la participación en las acciones emprendidas, del sector público y privado, para asegura el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Dentro de este marco normativo de referencia que se ha venido reformando y adecuado a las circuntancias, se encuentra la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a nivel federal y a nivel estatal la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo de la presentación de esta iniciativa.

Lo que pretendemos con esta iniciativa de reforma es fortalecer las responsabilidades y sanciones que amerita, a quien no da cabal cumplimiento a las disposiciones de la norma.

En primera instancia reformamos el artículo 88, para incluir a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo que es de observancia general en toda la República, la cual establece las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables.

En segundo término, en el artículo 91 incluimos como infracción leve, el hecho de obstruir los cajones de estacionamiento que deben ser de uso exclusivo de las personas con discapacidad, con esta reforma reforzamos el pleno goce del derecho de uso exclusivo, el derecho de preferencia y el derecho de libre tránsito, citados en el artículo 7 de esta ley.

Por último, en relación con el artículo 94, donde se establecen las multas por infracciones leves, grave y muy graves, el objetivo es que, en ninguna circunstancia, estas multas puedan reducirse, compensarse, ya sea en especie o con algún tipo de acciones, y/o condonarse total o parcialmente, así dejamos claro que las infracciones deben pagarse íntegramente, ya que van en detrimento de proteger los derechos de un grupo vulnerable de la sociedad como lo son las personas con discapacidad.

Así mismo en dicho artículo proponemos la reforma a su segundo párrafo, con el objeto de que el dinero que se obtenga del cobro de estas multas, sea destinado a la realización de programas en beneficio de las personas con discapacidad, priorizando que sea para aquellos programas que tengan como finalidad el perfeccionar la infraestructura, para facilitar la accesibilidad y la movilidad, salvaguardando de nueva cuenta los derechos humanos y las libertades fundamentales de este grupo en especial.

Nuestra aspiración es asegurar una plena inclusión de las personas con discapacidad, a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, por lo que consideramos que, en este marco de respeto, uno de los objetivos fundamentales es que no debe existir beneficio alguno para quienes incurran en incumplimiento a los preceptos establecidos en esta ley, así como el uso razonable de los recursos económico en beneficio de ellos.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**UNICO. -** Se reforma el artículo 88 y la fracción I del artículo 91 y se adiciona un primer párrafo al artículo 94, recorriéndose el actual párrafo al final y reformando su contenido, todos de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Articulo 88°.-** El incumplimiento a lo dispuesto en esta ley por parte de las autoridades estatales y municipales generará responsabilidad y será sancionado conforme a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza**, según corresponda.**

**Artículo 91°.-** …

I. Obstruir **los cajones de estacionamiento,** las rampas o accesos para personas con discapacidad.

**II.** a la **IV. …**

**Artículo 94°.-** …

**I.** a la **III. …**

**Las multas que se impongan por concepto de infracciones a lo previsto en la presente Ley no podrán ser reducidas, compensadas y/o condonadas.**

El monto de dinero obtenido de estas sanciones será destinado a la realización de programas en beneficio o atención a personas con discapacidad, **preferiblemente en programas destinados al perfeccionamiento de la infraesctructura, con el objetivo de facilitar la accesibilidad y la movilidad de personas con discapacidad**.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE HOJA, FORMAN PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR DENTRO DE LAS INFRACCIONES QUE CONTEMPLA ESTA LEY, LA OBSTRUCCIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASIMISMO FORTALECER LAS DISPOSICIONES DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los Artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto, bajo la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Cuando abordamos subjetivamente temas como la propiedad, la tenencia o posesión de algún bien, ya sea mueble o inmueble, se nos vienen a la mente palabras que usamos como “sinónimos”, siendo algunas de estas el logro, la superación, el esfuerzo y sobre todo el sacrificio personal.

Inmediatamente llueven las ideas de cómo pudo ser el panorama de trabajo y el camino transitado para lograr cumplir alguna de las metas trazadas desde jóvenes; inclusive socialmente se dice que “el que tiene es porque se lo ha ganado”, y claro está, la mayoría con el sudor de su frente.

De jóvenes soñamos con tener una familia unida y estable, que encuentre sustento económico suficiente como para proveer estudio y necesidades de vivencia, que cuente con el vestir y el alimento necesario para su óptimo desarrollo, y por supuesto, que cuente con un patrimonio estable y sólido, como un techo en el cual habitar y formar una fortaleza de valores y buenas costumbres familiares. Además, inconscientemente nuestra mente relaciona el “tener” bienes materiales con el éxito y la perseverancia.

Una vez alcanzada la estabilidad económica por la que se trabaja arduamente, ahora buscamos los mecanismos para mantener, cuidar y proteger nuestro patrimonio ante cualquier adversidad o circunstancia que se les presente; ahí es donde entra el apoyo del Estado, que mediante las leyes que expide trata de establecer las políticas que regulen dichos mecanismos, además de abarcar en la protección y regulación de la posesión, derechos, obligaciones y todas aquellas consideraciones legales que doten de un ambiente de paz, de seguridad y de certidumbre sobre lo que con esfuerzo se logra hacer y tener.

Aquí es cuando encontramos la justificación del nacimiento de algunos derechos inalienables e imprescindibles con los que cuenta el ser humano, uno de estos en lo particular, el Derecho a la Vivienda, el cual consta de la garantía y acceso a un hogar digno y decoroso, a un espacio tan importante y del cual cada persona busca en algún momento de su vida obtener como propio.

Este derecho es reconocido universalmente como un Derecho Humano, y es regulado por diversos tratados y convenciones internacionales, algunas de las cuales México es parte; también se encuentra consagrado en el artículo 4° de nuestra Constitución Mexicana, que lo considera como una garantía individual y un derecho social, al determinar que “*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa*”. Igualmente, México cuenta con la Ley General para la Vivienda y por supuesto también contamos como Estado con nuestra ley homóloga local.

Esto nos hace pensar que tenemos cubierto ese rubro de la mejor manera, pero, realmente, ¿Qué tan completa se encuentra la protección de dicho derecho? ¿Qué consideraciones a nuestro favor o en contra existen para el ejercicio de este? ¿Es este derecho provisto de manera satisfactoria como para llenar las necesidades que la sociedad actualmente requiere? Lo que si tenemos por seguro es que en lo que estas preguntas se contestas, necesitamos actualizar nuestra legislación constantemente, y en materia de vivienda, no debe ser la excepción.

Instrumentos internacionales como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han reconocido que sería imposible contar con resultados grandiosos en educación, salud o empleo si no se tiene un espacio digno y decoroso donde vivir; tan importante es este espacio vital, que es ahí donde inicia la formación y educación de las personas y cuando no se tiene un espacio donde desarrollar dicha formación, para solventar las necesidades básicas y de desarrollo, la personalidad tiene a variar conforme a la generalidad social.

Por ejemplo, para el 20 de abril del año 2015 se realizó, aprobó y público en el Diario Oficial de la Federación una reforma muy importante en la Ley de Vivienda, con el objetivo de precisar el significado de “vivienda digna y decorosa”, así como para incluir conceptos de espacios habitables, auxiliares e indispensables que garanticen una calidad de vida de primer nivel entre las familias mexicanas.

Mediante la reforma antes citada se decretó que la vivienda, lugar donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, deberá contar con las dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, además de contar como mínimo con un baño, cocina, estancia-comedor y dos recamaras, de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas. Por otro lado, también estableció los requisitos con los que debe contener la vivienda y los “espacios auxiliares”, considerados estos como el “lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, higiene y circulación”, lo cual equivale a un área de usos múltiples.

Es importante señalar que el ejercicio de armonización legislativa, en materia de derechos humanos, no es “optativo” para todas las autoridades de las entidades federativas, sino más bien es una obligación y deber jurídico derivado de lo dispuesto en las leyes vigentes en la materia. Por eso que ahora sea nuestra responsabilidad que la Ley de la Vivienda para el Estado de Coahuila contemple un texto y una serie de conceptos y definiciones que propicien la dignidad y el decoro de la vivienda para que mejoren las características de las viviendas a las que se acceden

Es así como vemos la necesidad de desarrollar una armonización legislativa, de gran trascendencia, con resultados compatibles y armónicos, acorde al orden jurídico federal, con el fin de evitar conflictos y dotar de eficacia el ejercicio del derecho a la vivienda. Dejemos más claros los parámetros establecidos para regular las relaciones Estado-Individuo en cuanto al ejercicio del derecho a la vivienda, para así, contar con familias coahuilenses con una estadía agradable y funcional en sus hogares.

El derecho a la vivienda debe ser tutelado y atendido bajo un marco de crecimiento no solo individual, sino social, así como bajo las consideraciones y observaciones universales en materia de desarrollo social y de derecho a la vivienda.

Lo que obtendríamos seria propiciar condiciones dignas de vida a sus habitantes, disponiendo que las casas-habitación cuenten con espacios mínimos que permitan crear un ambiente estimulatorio, que fomente el trabajo y la creatividad, que atienda las necesidades de privacidad, y que por supuesto fomente la convivencia y el esparcimiento de la familia.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. –** Se **reforman**: el primer párrafo del artículo 2 y la fracción XVII del artículo 12, recorriendo la que ocupaba ese lugar al numeral consecuente; se **adicionan**: las fracciones XII y XIII al artículo 6, todos de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Se considerará vivienda digna y decorosa la que **cuente con condiciones óptimas, espacios habitables y auxiliares,** así como con los servicios básicos, **que** brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión; **que contemple especificaciones y criterios** de construcción y de calidad de materiales para la prevención de desastres y la protección de la integridad física de sus ocupantes ante los elementos naturales eventualmente agresivos. Deberá cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos, construcción, habitabilidad y salubridad.

…

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

**I.** a la **XI. …**

**XII. Espacios Habitables: lugares de la vivienda donde se desarrollan actividades básicas y de reunión, recreación o descanso, que cuentan con las dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, y de los cuales serán como mínimo un baño, cocina, estancia-comedor y dos recamaras, de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes supletorias en la materia y las normas oficiales mexicanas;**

**XIII. Espacios Auxiliares: lugares de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, higiene y circulación;**

**Artículo 12.** La Política Estatal de Vivienda se integra por el conjunto de programas, estrategias y líneas de acción que regulan la actividad de los sectores público, social y privado en la materia, bajo los siguientes lineamientos:

**I.** a la **XVI. …**

**XVII. Establecimiento de los criterios mínimos correspondientes a los espacios habitables y auxiliares.**

**XVIII.** Los demás que determinen la presente ley, las autoridades competentes y otras disposiciones aplicables.

**T R A N S I T O R I O S.**

**PRIMERO. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LAINICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INTEGRAR LA PARIDAD DE GÉNERO VERTICAL Y HORIZONTAL EN DICHA LEY CONFORME AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Josefina Garza Barrera, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del inciso A del artículo 16 y la fracción IV del artículo 20 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La paridad de género vertical consiste en la obligación de los partidos políticos de integrar a las mujeres, a la mitad de sus planillas que registran a los distintos cargos de elección popular para un proceso electoral, ya sean en alcaldías, gubernaturas, senadurías o las diputaciones.

La paridad de género horizontal se aplica de manera territorial, en ésta se debe garantizar de la misma forma en el total de aspirantes a presidentes municipales, propietarios y suplentes, así como al interior del Ayuntamiento con regidores, síndicos, con la finalidad de ampliar la participación y cantidad de mujeres alcaldesas, regidoras, síndicas al 50 por ciento, sin dejar de lado los gabinetes de gobierno.

Hemos notado un gran incremento en la participación de la mujer tanto en el ámbito social como en el ámbito político, esto como resultado de la lucha de las mujeres para que sean tomadas en cuenta, para que se hagan valer sus derechos en la participación en actividades políticas de nuestro país.

Un ejemplo claro de los avances hacia una paridad de género, son las reformas a la Constitución Local, al Código Electoral y los acuerdos del Instituto Electoral de Coahuila que contemplan la existencia de bloques de municipios con el objetivo de evitar que los partidos políticos postulen a las mujeres únicamente en los municipios pequeños. Además, el inciso i) del numeral 3 del artículo 27 de la Constitución establece entre las bases para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como de los ayuntamientos lo siguiente:

***i)*** *En la postulación y registro de candidatos a diputados del Congreso del Estado, los partidos garantizarán la paridad. Las autoridades electorales realizarán las acciones a efecto procurar la paridad en la integración del Congreso al realizar la asignación de los diputados de representación proporcional.*

*En la postulación y registro de los candidatos a integrar los ayuntamientos, los partidos políticos garantizarán la paridad horizontal y vertical, para el registro de candidatos de mayoría y representación proporcional. Las autoridades electorales realizarán las acciones a efecto de salvaguardar la paridad en la integración del Ayuntamiento al realizar la asignación de representación proporcional.*

Y con estos avances nuestro Estado se ha convertido en ejemplo nacional en paridad de género ya que en el año 2014 las mujeres ocupaban tan solo el 2.6% de las presidencias municipales y para el 2017 esta cifra se incrementó considerablemente con el 39.4% de presidentas municipales. Además, contamos con una LXI Legislatura histórica que está representada por mayoría de mujeres es decir el 56% de los escaños del Congreso Local.

Cabe mencionar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[[18]](#footnote-18) mediante 4 jurisprudencias determinó, en las primeras dos, que **la paridad era obligatoria en sus dos dimensiones: la vertical y la horizontal y dos más**, que refieren el interés legítimo de las mujeres o de los integrantes de grupos vulnerables para impugnar las determinaciones que vulneren sus derechos constitucionales.

La finalidad de la presente iniciativa es continuar con la aplicación de los cambios en la paridad de género y sea integrada a los ordenamientos jurídicos, exponiendo la aplicación de una representación con paridad de género vertical y horizontal, continuando con los principios constitucionales.

Por ello la importancia y la intención de seguir tomando acciones positivas en la paridad de género, que ya cuenta como principio constitucional, y que tiene su efecto a los demás ordenamientos y se siga aplicando a los órganos de representación popular.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforman la fracción I del Inciso A del artículo 16 y la fracción IV del artículo 20 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 16. …**

**A.- Corresponde al Poder Ejecutivo:**

**I.** Conducir la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres **bajo el principio de paridad de género vertical y horizontal**;

**II.** a la **VI. …**

**B.- al C.- …**

**Artículo 20. ...**

**…**

**I. a la III …**

**IV. Promover la participación y representación política en igualdad de condiciones para mujeres y hombres bajo el principio de paridad de género vertical y horizontal dentro de las estructuras de los partidos políticos.**

**V.** a la **XIII. …**

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MA. ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 16, Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación a solicitar se investiguen posibles actos de corrupción, tráfico de influencias y desvío de dinero de la Constructora Mayran de San Pedro, SA de CV, Industrial de Asfaltos y Pavimentos S.A. de C.V. (IAPSA) Y RICMAN SA de CV, con funcionarios Federales, Estatales y Municipales, y;

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 del mes de junio del año 2019, al no haberse planteado la referida proposición como de urgente u obvia resolución, la Mesa Directiva dispuso que fuera turnada a estas Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia .

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, el 20 de junio del mismo año, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación a solicitar se investiguen posibles actos de corrupción, tráfico de influencias y desvío de dinero de la Constructora Mayran de San Pedro , SA de CV, Industrial de Asfaltos y Pavimentos S.A. de C.V. (IAPSA) Y RICMAN SA de CV, con funcionarios Federales, Estatales y Municipales.

**TERCERO.-** Que esta Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 90, 116, 117, 182, 183 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente Dictamen.

**C O N T E N I D O**

El Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza exponela comisión de posibles actos de corrupción y desvío de dinero que se han “llevado a cabo durante varios años por la constructora Mayran de San Pedro SA de CV”.

También manifiesta que se presume que dicha empresa se ha visto beneficiada con más de cinco mil millones de pesos en obras, contando con la colaboración de diversos funcionarios federales, estatales y municipales.

En este orden de ideas se alude que la empresa se ha visto favorecida con obras millonarias por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a través de la delegación estatal.

En similar sentido el promovente expone que le han comentado que la Constructora Mayran de San Pedro SA de CV tiene nexos de corrupción y tráfico de influencias con funcionarios del Gobierno Federal.

Asimismo se refiere que uno de los socios ha buscado contactarse con diversos diputados federales con el propósito de que ellos impulsen reuniones con el Secretario Federal de Comunicaciones y Transportes y con el director de Caminos y Puentes.

Dentro de los motivos vertidos en la proposición se refiere que durante la administración municipal la constructora se vio beneficiada con obras de pavimentación por más de cien millones de pesos, y que dichas obras no fueron concluidas.

De igual manera se presume que esta constructora financió la campaña política de la alcaldesa y que se otorgó el cargo de Director de Obras Públicas municipales a una persona que hasta el mes de diciembre del año 2018 era empleado de la Constructora Mayran.

También se alude que le han informado que la constructora opera a través de otras empresas como es el caso de Concretos San Pedro SA de CV, Industrial de Asfaltos y Pavimentos SA de CV (IAPSA) y RICMAN SA de CV.

En este contexto el promovente señala que diversos medios de comunicación, servidores públicos y la organización Participación Ciudadana 29 han señalado que él tiene nexos con la Constructora Mayran y que inclusive ha aprovechado su posición ene le congreso para favorecer a esta empresa con asignación de obras.

Dada la situación descrita, el legislador aclara que existe un lazo de parentesco con los dueños de la empresa, quienes incluso se apellidan igual que él, y son sus tíos, y que laboró en dicha empresa en los años 2005 y 2006 como supervisor de obra, sin embargo al día de hoy no tiene contacto con ellos, señalando además que las obras otorgadas son federales en donde el legislador no tienen injerencia alguna.

En este sentido, el Diputado Sánchez Garza, a solicitud de sectores de la sociedad que le han solicitado se pronuncie a efecto de que se haga una investigación con respecto de los presuntos ilícitos solicita que se realice una seria investigación sobre los posibles actos de corrupción, tráfico de influencias y desvío de recursos tanto la constructora Mayran de San Pedro SA de CV, Industrial de Asfaltos y Pavimentos SA de CV y RICMAN SA de CV, con servidores públicos de los distintos órdenes de Gobierno.

Dicha solicitud se realiza al tenor literal siguiente:

***PRIMERO.-*** *Que esta LXI Legislatura exhorte respetuosamente al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Fiscalía General de la Republica, a que indague sobre la posible comisión de delitos de desvío de dinero, tráfico de influencias y corrupción por parte de las empresas Constructora Mayran de San Pedro SA de CV, Industrial de Asfaltos y Pavimentos SA de CV (IAPSA) y RICMAN SA de CV, así como de los diversos funcionarios públicos señalados en el proemio del presente punto de acuerdo.*

***SEGUNDO.-*** *Que esta LXI Legislatura exhorte respetuosamente a la Fiscalìa Estatal Anticorrupción, así como a la Fiscalía General del Estado, a que indague sobre la posible comisión de delitos de desvío de dinero, tráfico de influencias y corrupción por parte de las empresas Constructora Mayran de San Pedro SA de CV, Industrial de Asfaltos y Pavimentos SA de CV (IAPSA) y RICMAN SA de CV, así como de los diversos funcionarios públicos señalados en el proemio del presente punto de acuerdo.*

**CONSIDERACIONES**

Quienes integramos estas comisiones unidas, efectuamos el estudio y análisis de la proposición objeto del presente Dictamen, de lo cual resultaron las consideraciones siguientes:

Para quienes integramos la presente comisión resulta preponderante velar porque los procesos de licitación de obras públicas se realicen conforme a derecho, que se dé un adecuado uso a los recursos públicos y que cuando se detecten posibles hechos de corrupción se finquen las responsabilidades y sanciones correspondientes.

En este sentido consideramos que nuestro país atraviesa por una nueva etapa en materia de combate a la corrupción, a partir de la emisión del nuevo marco jurídico en la materia.

Así, observamos que a partir de la reforma a la Constitución General, publicada en fecha 27 de mayo del 2015, se creó crea el Sistema Nacional Anticorrupción, como conjunto articulado de **instancias administrativas y jurisdiccionales**, con la participación de la sociedad civil, que tienen como propósito **la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos, no sólo del servidor público sino también del particular que realice hechos conocidos o identificados como de corrupción en contra de la administración pública.**

A partir de esta reforma, de la emisión de las leyes generales y de la armonización legislativa que se dio en el marco normativo estatal se redefinieron las responsabilidades administrativas y el catálogo de delitos, y se creó un nuevo sistema para su investigación y sanción, de igual modo tanto en el ámbito federal como en el estatal se dio vida a una Fiscalía Especializada para la investigación de delitos por hechos de corrupción.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en 2017, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción tiene entre sus atribuciones la de dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos establecidos en el Título Undécimo “Delitos contra la honestidad en el servicio público”, con excepción del artículo 439, y en el Título Duodécimo “Delitos contra el servicio público cometidos por particulares, del Apartado Segundo, Protección de bienes jurídicos colectivos, del Libro Segundo, Parte Especial, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, siempre que del análisis se desprenda que son presuntos hechos de corrupción.

Así al remitirnos al Código Penal Vigente encontramos que esta fiscalía corresponde investigar y ejercer la acción penal con respecto a tipos penales como los siguientes:

* Artículo 438 (Coalición de servidores públicos)
* Artículo 441 (Intervención de persona moral en el otorgamiento ilegal de algún contrato por entidad oficial estatal o municipal)
* Artículo 448 (Ejercicio abusivo de funciones) en la modalidad de Asignación ilegal de obra pública o de contratos de obra pública.
* Artículo 450 (Intervención de persona moral en cualquiera de los delitos de los dos artículos precedentes)
* Artículo 451 (Tráfico de influencia)
* Artículo 452 (Cohecho por servidor público)
* Artículo 454 (Concusión)
* Artículo 455 (Enriquecimiento ilícito)
* Artículo 462 (Cohecho a servidor público)
* Artículo 463 (Promoción de ejercicio ilegal de atribuciones y facultades, o de tráfico de influencia)
* Artículo 469 (Colusión de particulares)

En este sentido quienes dictaminamos estimamos indispensable prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas de corrupción de los servidores públicos o personas que manejen o apliquen recursos económicos del Estado y los municipios, así como de las personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.

Así toda vez que el legislador tiene aviso de conductas que posiblemente pudieran ser constitutivas de delitos por hechos de corrupción y hace del conocimiento de esa circunstancia a esta Soberanía, quienes dictaminamos estimamos oportuno referir el caso a las instancias competentes, para que determinen lo que resulte conducente.

En virtud de las Consideraciones que anteceden, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

***ÚNICO.-*** *Que esta LXI Legislatura exhorte respetuosamente a la Fiscalía Estatal Anticorrupción, así como a la Fiscalía General del Estado, a que indague sobre la posible comisión de delitos de desvío de dinero, tráfico de influencias y corrupción por parte de las empresas Constructora Mayran de San Pedro SA de CV, Industrial de Asfaltos y Pavimentos SA de CV (IAPSA) y RICMAN SA de CV, así como de los diversos funcionarios públicos señalados en el proemio del presente punto de acuerdo.*

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Jaime Bueno Zertuche, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario), Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda, Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de abril de 2020.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULOS** | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**  **(SECRETARIO)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS WEB Y SUS REDES SOCIALES, EXPLIQUEN Y DIFUNDAN LA INFORMACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA UN FÁCIL ACCESO A INFORMACIÓN CONFIABLE Y EVITEMOS ASÍ SE PROPAGUEN “FAKE NEWS”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jaime Bueno Zertuche, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En la Ley General de Salud, en su artículo 4º, establece quienes son autoridades en esta materia, en orden de jerarquía es el Ejecutivo Federal, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud, siguiendo los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, en el artículo 3º de la Ley Estatal de Salud, menciona a las autoridades sanitarias estatales, que son el Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia.

Hago mención de esto, para situarnos en el supuesto que vengo a exponer en mi punto de acuerdo, ya que así es como se han venido decretando las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SAR-COV-2, o COVID 19, aunque hay que destacar la manera oportuna que actuó el Gobernador de nuestro Estado, anticipándose incluso a la actuación del Gobierno Federal, al emitir la declaratoria de emergencia en el Estado, luego con las medidas decretadas por la federación, el Estado fue adoptando e implementado las medidas de urgente aplicación.

Y así como las fue adaptando el Gobierno del Estado, los municipios, en el marco de su competencia, fueron adecuando cada uno las medidas necesarias dependiendo de sus circunstancias reales, cabe hacer mención que, en el caso de Monclova, debido al alto número de personas contagiadas por el COVID-19, este municipio fue el primero en restringir la movibilidad de sus habitantes, para contener la propagación del virus.

Así de la misma manera cada uno de los municipios, se han sumado a los acuerdos decretados por el Gobernador y han acatado al pie de la letra las indicaciones en ellos contenidos, lo que ha traído como resultado el excelente manejo de esta situación complicada para todos.

Lo que me trae a esta tribuna hoy, es que con la crisis por la que estamos transitando, por supuesto y como en otras ocasiones, han aparecido un sin fin de *“fake news”* o noticias falsas, ya sea en relación con la cantidad de casos de COVID 19 en el Estado, o en relación con el toque de queda que supuestamente implementaría el Gobierno del Estado y últimamente en relación a los filtros sanitarios y multas en los municipios.

Desafortunadamente estas noticias han alterado y aumentado el ambiente de tensión, que no es el más deseable, dadas las circunstancias complicadas por las que pasamos en estos momentos.

Demás esta definir lo que son noticias falsas, quizás muchos de los que nos encontramos aquí en este recinto, en algún momento, hemos creído en varias de ellas, por lo que vemos que en general hay una necesidad que no se ha atendido, como lo es alfabetización mediática e informacional, a fin de fomentar el acceso equitativo a la información y al conocimiento sobre algún tema de interés colectivo.

Es decir, hay que reforzar en la ciudadanía, su capacidad para acceder a información confiable y leer con criterio las noticias e información que circula por diversos medios de comunicación o redes sociales, pues así podrá distinguir cuales son noticias verdaderas y cuáles no, y más aún en esta contingencia sanitaria que nos tiene tan vulnerables ante cualquier noticia o información que se comparte.

Una de estas maneras puede ser a través de la información que pueden acceder de manera fácil y oportuna, es por eso que proponemos que las autoridades municipales a través de sus redes sociales o sus páginas web, compartan información de una manera más detallada sobre indicaciones o información que oficialmente están generando las autoridades en materia de salud, es decir, que el ciudadano pueda tener acceso fácil y confiable de lo que se debe y no hacer en esta pandemia, así como las recomendaciones, síntomas, número de casos que hay en el Estado, etc.

Consideramos que los municipios, al ser una de las autoridades con las que el ciudadano tiene mayor contacto, pueden ser un gran aliado con las autoridades en materia de salud y que pueden transmitir la información real con un lenguaje más sencillo, además conocen a la población y eso les permite tener un panorama preciso de cómo brindarles la información que les permita ser de utilidad para cuentan con una visión más clara de cómo enfrentar la situación que vivimos.

De esta manera se pretende propiciar que haya cada vez más información confiable y de fácil acceso a la población y revertir los efectos que provocan las noticias falsas o las campañas de desinformación.

Me gustaría dejar claro que estamos a favor de la libertad de expresión, eso es indiscutible, y también vamos a favor de que los ciudadanos cuenten con las habilidades suficientes para acceder, comprender, analizar y evaluar los contenidos que se comunican por todos los medios, con el objetivo de que aprendamos todos a distinguir entre noticias reales y noticias falsas, y con ello evitemos su difusión.

Queremos seguir construyendo una fuerte democracia, que cuente con ciudadanos que toman decisiones libremente, basadas en información real y oportuna, alejadas de la manipulación y la mentira.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.– SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS WEB Y SUS REDES SOCIALES, EXPONGAN Y DIFUNDAN LA INFORMACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA UN FÁCIL ACCESO A INFORMACIÓN CONFIABLE Y EVITEMOS ASÍ SE PROPAGUEN “FAKE NEWS”.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS WEB Y SUS REDES SOCIALES, EXPLIQUEN Y DIFUNDAN LA INFORMACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA UN FÁCIL ACCESO A INFORMACIÓN CONFIABLE Y EVITEMOS ASÍ SE PROPAGUEN “FAKE NEWS”.

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Blanca Eppen Canales y Zulmma Verenice Guerrero Cazares, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno solicite a la Fiscalía General del Estado investigar a fondo y con prioridad el triple homicidio de las hermanas que trabajaban en el IMSS de Torreón, Coahuila; solicitando para los responsables la pena máxima que permita la legislación del estado; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Todos conocemos a esta hora los hechos generales que rodean el crimen donde perdieron la vida tres mujeres, las tres trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en Torreón, Coahuila.

Si bien, de acuerdo a las investigaciones de la Fiscalía General del Estado, el móvil pudo ser el robo, la sociedad y los deudos de las víctimas esperan una investigación a fondo que despeje todas las dudas y finque las sanciones correspondientes a los responsables.

En las últimas semanas las mujeres en nuestro país han sufrido las consecuencias de un aumento notable de la violencia de género y de la violencia llamada “intrafamiliar” o violencia en el hogar, a causa de la cuarentena obligatoria que todos debemos observar.

La ausencia de políticas públicas del gobierno federal, la falta de programas y la indiferencia abonan a que este fenómeno vaya en aumento. La Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, reconoció públicamente en días pasados el incremento de la violencia intrafamiliar, sólo para ser contradicha de inmediato por el presidente López Obrador, con la más famosa de todas sus frases, “yo tengo otros datos”. Sin embargo; los datos reales, apuntan a que la violencia dentro del hogar hacia las mujeres ha crecido un 60%, a esto debemos sumar el incremento en la violencia general, el acoso sexual y demás delitos que atentan y vulneran la integridad y seguridad de las mujeres en México.

Por otro lado, debemos enfrentar el dolor de que el personal médico de las instituciones de salud se ha visto expuesto a actos de violencia motivados por la irracionalidad y la ignorancia. En esta línea de fuego, las mujeres, doctoras, enfermeras, personal administrativo deben asumir un riesgo adicional al que enfrentan por el solo hecho de ser mujeres.

Desde luego, sabemos que el delito de feminicidio establece elementos que deben cumplirse para que sea tipificado así por las autoridades de procuración de justicia y, en su momento, por las judiciales, esto en atención a lo establecido por el artículo 188 del Código Penal de Coahuila. Pero, como feminicidio o como homicidio, los responsables deben alcanzar la mayor penalidad legal, ya que privaron de la vida y con gran violencia a tres mujeres inocentes, honradas, trabajadoras y vulnerables.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único.- Este H. Pleno solicita a la Fiscalía General del Estado dé puntual seguimiento a este caso, como lo ha venido haciendo, al proceso penal que la autoridad judicial sigue en contra de los presuntos responsables y vigile que el proceso se tramite conforme a derecho, promoviendo lo necesario para que el Juzgador aplique y sancione a los responsables con la máxima pena que permita la legislación del Estado.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 102 fracción IV, 104 fracción III, 180 y 182 párrafo segundo de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**ATENTAMENTE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de mayo de 2020**

DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA

Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de mayo de 2020**

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ

DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES

DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE

**HOJA DE FIRMAS QUE AOCMPAÑA LA PROPOSCION CON PUNTO DE ACUERDO CON OBJETO DE QUE ESTE H. PLENO SOLICITE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO INVESTIGAR A FONDO Y CON PRIORIDAD EL TRIPLE HOMICIDIO DE LAS HERMANAS QUE TRABAJABAN EN EL IMSS DE TORREÓN, COAHUILA; SOLICITANDO PARA LOS RESPONSABLES LA PENA MÁXIMA QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD REANUDE LOS CONTRATOS CON PRODUCTORES DE CARBÓN E INFORME SOBRE EL CENSO ELABORADO EN MESES PASADOS, ASI COMO SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL**

**DIPUTADO PRESIDENTE. -**

**H. Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura**

**PRESENTE. -**

Su servidora Zulmma Verenice Guerrero Cázares con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conjuntamente con mi compañero Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Desde hace más de dos años la Región Carbonífera vive en una constante zozobra respecto a su futuro económico. Si bien la región se creó con el único fin de consolidar un polo de desarrollo económico, las circunstancias han cambiado en general, pero en lo particular esta actividad económica sigue siendo la misma, en su mayoría se dependende de la extracción y comercialización del carbón.

Conscientes de la problemática, el mes de marzo de este año este Congreso del Estado aprobó de forma unánime los siguientes puntos:

***PRIMERO. El Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, exhorta respetuosamente al Presidente de la República y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a tomar medidas urgentes, y con sentido humano, para solucionar la crisis económica por la que atraviesan las regiones centro y carbonífera de nuestro estado, derivado de la falta de compra de carbón por parte de la Comisión Federal de Electricidad a los coahuilenses.***

***SEGUNDO. El Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, exhorta respetuosamente al Gobierno de México para que emita un decreto y declare a las Regiones Centro y Carbonífera como zonas de emergencia económica.***

Hoy volvemos a esta Tribuna con un tema que nos ha preocupado y ocupado a todos desde que iniciamos esta Legislatura. Atravesamos un problema mayor con la indefinición de la autoridad federal sobre la falta de comercialización de carbón en la región.

El 04 de mayo se cumplio un año de la visita del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador a la Región Carbonífera, en el municipio de Sabinas hizo compromisos de fortalecer la economía de la zona, fortalecer contratos de carbón multianuales, pero finalmente, a la fecha y después de la visita y todos los trámites el panorama no ha mejorado, al contrario.

Recordemos que en marzo el ciudadano Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís sostuvo una reunión con el director de la CFE, Manuel Bartlett donde respondió dos cosas básicamente:

* Que las bodegas estaban llenas de carbón y que aún no se libera la producción de energía por parte del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).
* El análisis de una licitación y la posibilidad de una compra emergente del carbón que entraría en vigor hasta mayo.

Históricamente, en Coahuila la industria relativa a la extracción de minerales ha forjado un gran impacto en la sociedad, desde una perspectiva económica, ambiental y social; convirtiéndose así en la principal fuente de economía en diversas regiones del Estado, específicamente en la Región Centro y Región Carbonífera. Hoy los pequeños productores y las familias de la región carbonífera nos necesitan.

Atravesamos por una crisis de hace tiempo y sumamos la emergencia sanitaria. Es decir, nos llueve sobre mojado.

Sin embargo, hasta el momento solo se han generado expectativa de contratos multianuales, de licitaciones y programas de apoyo emergentes. Y hasta hoy es solo eso, expectativas.

Las tres asociaciones de productores de carbón en la región: Unión Mexicana de Productores de Carbón (UMPC), Unión Nacional de Productores de Carbón (UNPC), Unión Nacional de Auténticos Mineros (UNAM) han manifestado que la situación empeora con la pandemia y requieren información fidedigna que les permita salir adelante y también tomar decisiones.

Durante estos últimos meses y luego de que se levantara el plantón asentado en Nava frente a las Plantas Carboelectricas, CFE pidió a la Dirección de Minas hacer una visita de inspección a los centros de trabajo de los productores para poder evaluarlos y analizar con quienes trabajarían asi como su capacidad de producción.

De acuerdo a los mismos productores se evaluó a más de 120 productores con respecto a sus capacidades financieras, técnicas, cumplimiento de medidas de seguridad y calidad de productos, entre otras medidas administrativas.

Después de ello, las empresas solo han recibido un correo que les informa de los requisitos que cumplió o no pero no los procedimientos a seguir.

La actividad minera de acuerdo al Decreto de Emergencia Sanitaria es una de las actividades esenciales en la pandemia del COVID-19. Razón por demás para reactivar la economía de la Región Carbonífera.

La falta de apoyo y reactivación de la comercialización del carbón ha afectado más de 15 Mil empleos directos e indirectos en los cinco municipios de la región carbonífera: Sabinas, San Juan de Sabinas, M. Muzquiz, Juárez y Progreso, sin mencionar los municipios de los cinco manantiales y la Región Norte.

Ante ello expreso aquí el sentir un sector de mi Distrito y también de un sector económico importante.

De todas las demandas, esperanzas y anuncios de las autoridades tanto federales y estatales es necesario tener certeza en cuanto a que pasará con el apoyo de los productores de carbón y para cuando se reactivará la economía en la región, debido a que la única alternativa con que se cuenta es la comercializacióndel producto con la CFE.

En palabras de los dirigentes de las tres asociaciones de empresarios productores de carbón nada ha cambiado y la desesperación se asoma en las familias de los trabajadores del carbón.

Ante la situación de incertidumbre es necesario que los análisis que se están haciendo por parte de las autoridades federales asi como de las estatales sean comunicados al sector afectado y a la población en general, debido a que esta en juego la economía de toda una región.

*“Hacemos la petición de la manera mas amable, sabemos lo que con lleva esta pandemia en el País, pero nosotros podemos empezar a surtir poco a poco, a trabajar. Sabemos que la Minería es una actividad esencial en el País… necesitamos fecha estimada para tener la tranquilidad en la región”,* refirió uno de los productores mineros.

Por otro lado, es evidente que existe un compromiso de trabajar bajo las condiciones que estipule la CFE para garantizar la calidad del producto, pero es necesario que las condiciones de operación sean en absoluta transparencia y de conformidad con las autoridades estatales.

La crisis económica ha pegado tanto que es necesario que a la brevedad se reactive la comercializacion del carbon y con un contrato de por lo menos de entre 750 y 900 mil toneladas por lo que queda del año.

A lo largo de estos meses hemos observado que el tema requiere voluntad política y una definición de fondo ante la problemática. Tener la certeza con cuantas empresas se operará, si las transacciones se harán por licitación, por adjudicación directa o vía contratos multianuales.

Es necesario contar con toda certeza respecto a si la actividad minera continuará y hasta que punto, porque no solo es la economía de los productores sino de las familias que dependen del carbón.

Por que lo que no se vale, ir extendiendo la esperanza de que se encontrará una solución pronto y esa solucion no llegue.

Compañeras y compañeras: Desde todos los ámbitos hemos hecho lo posible por atender, dar seguimiento y solución a las demandas de los productores del carbón, cámaras de comercio, sociedad civil, autoridades municipales y ciudadanía en general sobre nuestra región, pero no tenemos una atención puntual a la problemática por parte de la federación.

No se nos olvida el compromiso del señor presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, quien en mayo del año pasado aseguró que el director de la Comisión Federal de Electricidad, tendría sus instrucciones de establecer acuerdos a mediano plazo para dar prosperidad a quienes se nutren de la actividad minera de carbón.

En marzo de este año nos hablaban de un plan de compras emergentes. Pero ahorita, ni una, ni la otra.

Por otro lado. Es necesario abordar el tema desde lo local y que atendamos la demanda de diversificación económica, de un programa de apoyo tripartita que permita una reactivación paulatina. Hace falta una estrategia integral del Gobierno Federal y Estatal con los municipios y todos los sectores para con voluntad y en unidad salir adelante.

No olvidemos Diputadas y Diputados que la riqueza de recursos no renovables de esa índole en nuestro estado, ha logrado que, con el paso del tiempo, empresas de alto derroche económico se instalen en Coahuila, para explotar, producir y comercializar, los productos que provienen de la manufactura de minerales y tampoco olvidemos la visión local.

Los productores del carbón, el frente Común por la Región Carbonífera y nosotros como legisladores estámos de acuerdo en que se debe revisar la capacidad de operación y económica de cada empresa, eliminar malas prácticas, pero también el gobierno debe asumir un compromiso de comercialización constante, de eliminar la sobre regulación, la posibilidad de una ruta de trabajo multianual y transparente y la diversificación económica.

**Es por lo anteriormente expuesto que solicitamos a este Honorable Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura aprobar el presente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:**

**PRIMERO: Que el Honorable Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura exhorte al Gobierno de México a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que informe de manera puntual y transparente sobre los avances y alternativas que tienen sobre la comercialización de carbón de pequeñas empresas productoras de carbón en la región.**

**SEGUNDO. - Que el Honorable Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a la Promotora De Desarrollo Minero de Coahuila (PRODEMI) informen sobre las formas o los esquemas que operaran para la comercialización del carbón y si se alcanzará la comercialización 900 mil toneladas este año para afianzar la falta de recursos invertidos en los últimos meses.**

**TERCERO. - Que el Honorable Pleno del Congreso del Estado exhorte respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Economía del Estado en conjunto con la Secretaría de Economía Federal para constituir una mesa amplia de trabajo entre autoridades del sector público y privado (Canaco, Coparmex, asociaciones de empresarios), asociaciones civiles, legisladores locales y federales y construir un programa de diversificación económica en la región carbonífera.**

**GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2020**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** **A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA A QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE ESTA ETAPA DE PANDEMIA ASÍ COMO A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE AYUDA Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA PARA DENUNCIAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones VI y VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los 38 municipios del Estado de Coahuila a que dentro de sus respectivas competencias tomen las medidas necesarias para disminuir los índices de violencia contra la mujer durante esta etapa de pandemia así como a realizar campañas de difusión sobre los centros e instituciones de ayuda y teléfonos de emergencia para denunciar cualquier tipo de violencia.

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

De acuerdo con la Directora General de ONU Mujeres Phumzile Mlambo, la pandemia del Covid-19 mantiene a más de 90 países alrededor del mundo en situación de confinamiento, teniendo un total aproximado de 4000 millones de personas refugiadas en sus casas ante el peligro de contagio del coronavirus.[[19]](#footnote-19)

Ante esta situación, la violencia familiar va dramáticamente en aumento, en especial los episodios de violencia contra las mujeres y menores de edad. De acuerdo con lo sostenido por ONU Mujeres, la mayoría de los países han reportado un aumento en las llamadas telefónicas a los servicios de emergencia por violencia doméstica.

En países Argentina, Canadá, Francia, Alemania, España, Reino Unido y los Estados Unidos, las autoridades gubernamentales, las personas que defienden los derechos de las mujeres y aliados de la sociedad civil han señalado un aumento de las denuncias de violencia doméstica durante la crisis y mayor necesidad de protección de emergencia. En Singapur y Chipre se ha registrado un aumento de las llamadas de más del 30% mientras que en Australia existe un incremento del 40 %.

En México, la situación es aún peor pues en los últimos meses las llamadas al 911 por casos de violencia doméstica en contra de las mujeres se ha incrementado un 80% según datos de la Red Nacional de Refugios[[20]](#footnote-20), así mismo, durante el mes de abril se iniciaron un total de 20,232 carpetas de investigación por el delito de violencia familiar en todo el país, si a esto le sumamos el gran número de casos que no se denuncian por miedo, vergüenza o temor a represalias, podemos ver que la dimensión del problema es mucho mayor a la que sostienen los datos oficiales.

Por otro lado, la violencia contra las mujeres y sobre todo el feminicidio, continúa a la orden del día a pesar de la pandemia, sólo para poner un ejemplo, entre el 28 de febrero y el 13 de abril de este año, el coronavirus cobró la vida de un total de 100 mujeres, mientras que 367 fueron asesinadas en ese lapso, según los reportes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.[[21]](#footnote-21)

Los casos de violencia feminicida y asesinatos de mujeres continúan aumentando, sin que a la fecha exista una política pública de seguridad que sea eficaz en el combate a estas problemáticas, pues como se puede ver en los mismos datos de las fuentes oficiales, los casos de violencia lejos de bajar han seguido incrementándose.

Desgraciadamente nuestro Estado no ha sido la excepción a la regla pues como todos ustedes saben, el fin de semana pasado se registró el feminicidio de tres mujeres, dos enfermeras y una secretaria, todas trabajadoras del Instituto Mexicano de Seguro Social, en la ciudad de Torreón, las cuales fueron halladas maniatadas y con señales evidentes de tortura.

Un crimen que en medio de la pandemia ha sido la nota nacional, en un contexto donde el personal médico y de enfermería pasa por momentos difíciles. Desde esta tribuna legislativa celebramos el inmediato actuar de las autoridades estatales pues ya se han detenido a probables responsables de este delito, por lo que hacemos un atento llamado a la autoridad competente, para que conforme a todas las garantías procesales, se realice la investigación correspondiente y se castigue de manera ejemplar a quienes resulten responsables.

Igualmente hacemos un enérgico llamado a los medios de comunicación para que informen y actúen de manera profesional y con total respeto a los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares, pues nuevamente se han filtrado fotografías explicitas e innecesarias de los cuerpos sin vida de las víctimas, lo cual lejos de contribuir al esclarecimiento de los hechos solo generan morbo, amarillismo y violencia psíquica y emocional en contra de los familiares, amigos y personas cercanas a estas tres mujeres. Reiteramos nuestro respeto a la libertad de prensa y de información, pero hacemos un llamado a los medios para que tales derechos sean ejercidos con total respeto a la dignidad humana de las personas.

Compañeras y compañeros legisladores, la violencia contra las mujeres en México no se detiene ni siquiera en la pandemia. Nuestra realidad demuestra que las víctimas pueden ser todavía más vulnerables en tiempos de crisis sanitaria, lo que obliga a las autoridades a redoblar los esfuerzos para mitigar y erradicar cualquier tipo de agresión en contra de las mujeres, es por esta razón que por enésima vez hacemos un llamado urgente a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar a las mujeres víctimas de violencia, pues como lo hemos podido comprobar, desgraciadamente en nuestro país, la violencia machista es incluso más letal que un virus y una pandemia de escala global.

Es por estas razones que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los 38 municipios del Estado de Coahuila a que dentro de sus respectivas competencias tomen las medidas necesarias para disminuir los índices de violencia contra la mujer durante esta etapa de pandemia del virus Covid 19.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a las autoridades antes mencionadas a que realicen y en su caso refuercen las campañas de difusión e información sobre las instituciones, centros y refugios dedicados a la atención de víctimas de violencia contra las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad a través del radio, la televisión, las redes sociales y otros medios de comunicación disponibles.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a los medios de comunicación del Estado, así como periodistas y profesionales de la comunicación a que realicen sus labores informativas con total profesionalismo y respeto a los derechos humanos de las personas sobre todo en los casos de delitos de alto impacto, como lo es el feminicidio, evitando filtrar imágenes violentas e innecesarias de las víctimas cuidando siempre la integridad y la dignidad humana de las personas.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de mayo de 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

Proposición con punto de acuerdo **que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza” de la Honorable LXI Legislatura del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con objeto de exhortar respetuosamente al gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís a que,** **en sintonía con la política fiscal federal, implemente, a través de la Secretaría de Finanzas, una intensa campaña recaudatoria dirigida a recuperar impuestos estatales adeudados por empresas que operan en la Entidad, que permita financiar, mediante la aplicación del producto de dicho cobro, el desarrollo de los micro, pequeños y medianos negocios, reforzar los programas de bienestar social y/o combatir con mayor eficiencia la pandemia por coronavirus, al tenor de la siguiente...**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como se recordará, fue hace casi tres semanas cuando el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, anunció, en la conferencia de prensa matutina de ese día, la canalización de recursos federales para el desarrollo de empresas de baja escala.

Dicho fondo crediticio, por 25 mil millones de pesos, que servirá para impulsar el crecimiento de un millón de micro, pequeñas y medianos negocios del país, se elevaría al doble, e incluso al triple, en la medida que se aproveche para tal propósito lo que se logre recuperar de los adeudos fiscales de 15 grandes empresas, que en total ascienden a 50 mil millones de pesos, y de los que ya se obtuvieron más de $15 mil millones.

Considerando que el crédito fiscal no se relaciona solamente con 15 empresas, el de la voz propuso en reciente sesión de este Honorable Pleno que el cobro se extienda a la totalidad de los negocios que, de manera premeditada o no, incumplen con el pago de sus contribuciones, pues la cantidad a recuperar es mucho mayor a los 50 mil millones de pesos a que ha hecho referencia el jefe de la nación, es decir, que entre las grandes empresas existe un adeudo fiscal por 231 mil 787 millones de pesos, según reporta el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Es de sobra conocido que existe una marcada tendencia a evadir o eludir el pago de impuestos, no sólo por parte del sector empresarial, sino, en general, de todo el abanico de contribuyentes, por lo que no se descarta que los gobiernos estatales, incluso municipales, también enfrenten importantes rezagos en los pagos tributarios. En este contexto, seguramente Coahuila no es la excepción, de ahí el presente planteamiento.

Según sostiene la propia Secretaría estatal de Economía y Turismo, las llamadas MiPyMEs son un elemento clave para el efecto de dinamizar la economía y promover la generación de empleo, ya que representan, ni más ni menos, el 99% de todas las empresas o negocios existentes en la Entidad.

Si comparamos las cifras del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas para el Estado de Coahuila (DENUE), en 2012 existía un registro de 97 mil 789 negocios, mientras que, para el segundo trimestre de 2017, se contaba con 105 mil 762 unidades, es decir, en dicho periodo se crearon cerca de 8,000 MiPyMEs en toda la entidad. A la fecha, las empresas asentadas en Coahuila superan ya las 107 mil unidades.

Las empresas en Coahuila se dividen en: micro (97 mil 678 unidades), pequeñas (7 mil 427 establecimientos), medianas (931 negocios) y grandes (mil 136 empresas). Estas últimas, desde luego, estarían aportando la mayor parte de los impuestos que genera el sector empresarial en su totalidad.

Convengo en que es preciso proveer a los inversionistas de servicios públicos de calidad, mano de obra calificada e incluso estímulos fiscales, entre otras facilidades, en aras de *consolidar los sectores económicos estratégicos del estado, en un ambiente de sustentabilidad y desarrollo competitivo equilibrado.*

Todo, con el propósito de *generar empleos productivos, atraer nueva inversión, fortalecer el turismo, situar a las empresas y emprendedores en nuevos polos de desarrollo y oportunidades, acrecentar las cadenas de valor, considerando el aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros disponibles que fomenten la diversificación económica del estado.*

El Programa Estatal de Empleo y Paz Laboral señala que el actual gobierno estatal le apuesta a la capacidad emprendedora de los coahuilenses, pues *la economía del estado* --señala dicho documento-- *no sólo está hecha de grandes industrias, sino de igual forma hay micros y pequeñas empresas que se están volviendo los pilares financieros de la entidad.*

Pero cabe señalar que los referidos esfuerzos para detonar la economía estatal y elevar los niveles de bienestar social, en ningún momento deben eximir a la administración pública estatal, ni a los gobiernos municipales, de su responsabilidad de hacer que las empresas cumplan con el pago puntual de sus impuestos, particularmente las compañías de mayor envergadura, sin importar si estas son nacionales o extranjeras, pues los contribuyentes cautivos siempre cumplimos con este compromiso ciudadano.

A este respecto, cabe señalar lo expresado el pasado 28 de abril por el jefe del Ejecutivo federal al referirse a importantes empresas trasnacionales que se *“malacostumbraron”* a no pagar impuestos. Inclusive, *“hay corporaciones extranjeras que deben y no hacen lo mismo en sus países”* de origen, y existen casos en los que hasta se incurre en fraude fiscal.

Mientras tanto, es de destacarse el empeño del gobierno de Andrés Manuel López Obrador de recurrir de inmediato a la vía legal para recuperar los adeudos por impuestos de parte de grandes empresas, aclarando se trata de un acto de justicia social que incluye cancelar la condonación de impuestos, debido a que eso va en perjuicio de la propia población, más aún de los que menos tienen.

Este es un buen momento para ser consecuentes con la aprobación unánime, en la sesión anterior de este Pleno, de la proposición con punto de acuerdo para el cobro, a nivel nacional, de adeudos fiscales. Correspondería ahora votar a favor del presente planteamiento, si así lo considera esta Honorable Asamblea, pues no se pretende, sino que todos, sin excepción, contribuyamos con el erario estatal en la etapa tan crítica que hoy vivimos.

Por todo lo expuesto hasta aquí, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno, con el objeto de que, por las características del caso esgrimido, sea tramitada con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con...

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. -** Esta Soberanía exhorta respetuosamente al gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís a que, en sintonía con la política fiscal federal, implemente, través de la Secretaría de Finanzas, una intensa campaña recaudatoria dirigida a recuperar impuestos estatales adeudados por empresas que operan en la Entidad, que permita financiar, mediante la aplicación del producto de dicho cobro, el desarrollo de los micro, pequeños y medianos negocios, reforzar los programas de bienestar social y/o combatir con mayor eficiencia la pandemia por coronavirus en Coahuila, y...

**SEGUNDO. -** Se solicita atentamente al secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Blas José Flores Dávila, se sirva informar a esta LXI Legislatura cuántas empresas presentan retrasos en el pago de impuestos estatales, a cuánto asciende el monto total de dichos adeudos, especificando las razones que han motivado tales incumplimientos, y en qué consisten los estímulos fiscales vigentes para inversiones productivas, tanto como el número y valor de las condonaciones que, en su caso, se hayan otorgado.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2020**

***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la Vía de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con el objeto de que esta Soberanía realice un exhorto a los integrantes del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, a través de su Presidente Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, y del Secretario Doctor José Ignacio Santos Preciado, así como a todos y cada uno de sus integrantes, para el efecto de que abandonen la burocracia y lentitud con que han actuado en dicho organismo, más aún, ante la incorrecta atención de la epidemia de la enfermedad generada por el Virus SARS-Co V2 (Covid-19), para que, en base a una política más eficiente en su toma de decisiones, se realicen aquellas acciones que sean necesarias para que en los hospitales públicos del país, se les dote del capital humano necesario, de laboratorios y de la tecnología existente que se encuentra en el mercado, para la realización de las pruebas de diagnóstico moleculares, e inmunológicas rápidas, que son esenciales para la prevención, diagnóstico y atención oportuna de cualquier virus, mismas que permiten que en un lapso de 2 horas se puedan tener los resultados, y no como actualmente sucede en México, en donde ante la carencia en los hospitales públicos de tales requerimientos, se tenga que esperar hasta 10 días para tal objeto, circunstancia que lamentablemente ha costado muchas vidas de Mexicanos, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, reconoce el derecho humano a la protección de la salud, y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

En base a lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o, fracción II, de la Ley General de Salud, el Consejo de Salubridad General tiene el carácter de autoridad sanitaria y sus disposiciones generales son obligatorias para las autoridades administrativas del país, y conforme a lo que expresamente dispone su reglamento, a dicho Consejo le corresponde aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria en los casos de enfermedades graves que sean causa de emergencia o atenten contra la seguridad nacional, en la que se justifique la necesidad de atención prioritaria.

En ese sentido, el Consejo de Salubridad General depende directamente del Presidente de la República y tiene el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas, y las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país, emitiendo opiniones para fortalecer la rectoría y la articulación del Sistema Nacional de Salud, para cumplimiento del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y así estar a la vanguardia en los procesos de certificación e integración de cuadros básicos de medicamentos y de tecnologías, así como de la emisión de opiniones o acuerdos favorecedores de políticas sociales incluyentes, basadas en evidencias científicas.

Ahora bien, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del **virus SARS-CoV2 (COVID-19),** es una pandemia y una emergencia de salud pública de relevancia internacional, en donde los médicos expertos en el tema han afirmado que en virtud del riesgo pandémico y el comportamiento del COVID-19, la población mundial será afectada severamente.

En base a lo anterior, y viendo la lenta respuesta que hizo el Gobierno Federal sobre el grave riesgo de la salud de todos los mexicanos ante tal pandemia, el Consejo de Salubridad General evidenció su pesada burocracia y falta de eficiencia al reaccionar tardíamente ante la grave situación de la infección del Coronavirus de nuestros habitantes, pues existen pruebas evidentes que los Gobiernos de los Estados, los Municipios, hasta Instituciones de Educación, y Empresas Privadas, actuaron con mayor responsabilidad y celeridad que la Presidencia de la República, emitiendo medidas preventivas para la protección de sus habitantes, estudiantes y trabajadores.

Tales acciones, lograron atenuar la avalancha de contagios que se avecinaban, y no obstante eso, resultó por demás negligente y hasta criminal, el hecho de que el Consejo de Salubridad General y el Presidente López Obrador, delegaran negligentemente la responsabilidad de dictar las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a las diversas organizaciones de los sectores social y privado, cuando es el Gobierno Federal quien debió de asumir el rol principal y de liderazgo que la Constitución le obliga a cumplir.

Conforme a lo aquí expuesto, resulta relevante hacer del conocimiento público la preocupación de Médicos Especialistas, como las expresadas tanto por el Médico Internista, Infectólogo y Epidemiólogo, Enrique Barbachano Rodríguez, Presidente de la Agrupación Medica Covid-19 Laguna, como por el Doctor Rafael Argüello Astorga, Director del Instituto de Ciencia y Medicina Genómica, quienes coinciden de que en México existe un evidente subdesarrollo en los hospitales públicos, no nada más en lo que respecta a sus instalaciones, sino también en lo concerniente a la inversión pública para la formación de profesionales de la salud en las áreas de Infectología, Epidemiología y del Genoma Humano, como quedó demostrado al enfrentar la Pandemia del virus **SARS-CoV2, COVID-19**, más aún, porque de forma negligente no se destinan recursos suficientes para la adquisición de las tecnologías para la instalación y operación de laboratorios para la obtención de pruebas de diagnóstico moleculares e Inmunológicas rápidas.

Lo anterior es muy lamentable, dado que existen los recursos públicos para ello, puesto que las herramientas tecnológicas para ese tipo de pruebas cuesta menos que cualquiera de los vehículos blindados que muchos funcionarios tienen para su uso diario, y construir laboratorios con esa tecnología cuesta menos que la compra de un estadio de béisbol, como lo ha hecho el Presidente Andrés Manuel López Obrador, de ahí, que quienes integramos esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, debamos exhortar al Consejo de Salubridad General, para que destine los recursos necesarios para la construcción y puesta en operación de laboratorios para la realización de pruebas de diagnóstico moleculares y epidemiológicas rápidas, y así se salven más vidas de mexicanos, por dicha razón, se presenta a esta Soberanía en la Vía de Urgente y de Obvia Resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Que esta Soberanía realice un exhorto a los integrantes del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, a través de su Presidente Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, y del Secretario Doctor José Ignacio Santos Preciado, así como a todos y cada uno de sus integrantes, para el efecto de que abandonen la burocracia y lentitud con que han actuado en dicho organismo, más aún, ante la incorrecta atención de la epidemia de la enfermedad generada por el Virus SARS-Co V2 (Covid-19), para que, en base a una política más eficiente en su toma de decisiones, se realicen aquellas acciones que sean necesarias para que en los hospitales públicos del país, se les dote del capital humano necesario, de laboratorios y de la tecnología existente que se encuentra en el mercado, para la realización de las pruebas de diagnóstico moleculares, e inmunológicas rápidas, que son esenciales para la prevención, diagnóstico y atención oportuna de cualquier virus, mismas que permiten que en un lapso de 2 horas se puedan tener los resultados, y no como actualmente sucede en México, en donde ante la carencia en los hospitales públicos de tales requerimientos, se tenga que esperar hasta 10 días para tal objeto, circunstancia que lamentablemente ha costado muchas vidas de Mexicanos.**

***ATENTAMENTE,***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de mayo de 2020**

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN EXHORTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE DOCTOR JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Y DEL SECRETARIO DOCTOR JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO, ASÍ COMO A TODOS Y CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, PARA EL EFECTO DE QUE ABANDONEN LA BUROCRACIA Y LENTITUD CON QUE HAN ACTUADO EN DICHO ORGANISMO, MÁS AÚN, ANTE LA INCORRECTA ATENCIÓN DE LA EPIDEMIA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CO V2 (COVID-19

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDES, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, DOCTOR JORGE ALCOCER VARELA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, A QUE EMPRENDAN ACCIONES URGENTES PARA ATENDER EL BROTE DE COVID-19 EN LA CLÍNICA 16 DEL IMSS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. ESTA PETICIÓN LA FUNDAMOS EN LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud, es uno de los bienes jurídicos tutelados por los convenios y tratados internacionales, y el Estado tiene la responsabilidad dar certeza a este derecho.

Ejemplo de ello, es lo estipulado en el inciso 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se menciona que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de perdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Así mismo, nuestra Constitución Federal establece en su artículo 4°, que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Por consiguiente, las autoridades en materia de salubridad, tienen la obligación de generar acciones que permitan el óptimo funcionamiento de las instituciones de salud de nuestro país.

Ahora bien, el mundo se encuentra en medio de una pandemia por COVID-19, y es importante que las autoridades en materia de salud emprendan acciones urgentes para evitar su propagación.

La desatención de la enfermedad ha provocado a nivel estatal, que la Secretaría de Salud local informara sobre el registro de 14 nuevos casos positivos de Coronavirus en Torreón.

Ante esto, al menos nueve trabajadores de la salud, entre médicos, y enfermeras del Hospital General de la Zona número 16 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), fueron diagnosticados con Covid-19. La secretaría de salud de la entidad informó, que los contagios fueron entre los días 5 y 7 de mayo del año en curso. Se sabe, además, que existen por lo menos 25 casos sospechosos en dicho nosocomio.

Los 9 afectados por la enfermedad se encuentran aislados en sus domicilios, según informaron las autoridades.

La Secretaría, continua con la identificación del personal o pacientes que hayan tenido contacto con los ahora infectados, con el fin de tomar medidas de vigilancia y aislamiento para evitar el aumento de trasmisión.

Cesar de la Garza, titular de la Jurisdicción Sanitaria VI en Torreón, aseguró que los casos confirmados como positivos en Torreón son “lo esperado”. “De aquí al 11 o 12 va a haber un comportamiento probablemente igual, lo que queremos y estamos preparados es dar la atención y sobre todo las pruebas” refirió.

Dijo además, que los laboratorios realizan entre 3 y 10 pruebas diarias, por lo que se espera entre en funcionamiento los laboratorios moleculares, los cuales pueden dar hasta 120 pruebas, con lo que captarían a más personas infectadas. “Esto va a agrandar más los casos, pero habrá más cercos sanitarios que servirán para evitar la propagación del virus”, mencionó.1

Es de suma importancia indicar, que la Clínica N° 16 del IMSS de Torreón, requiere de manera urgente: protocolos para atención de pacientes con síntomas relacionados con COVID-19; áreas de aislamiento equipadas para los casos confirmados; medidas de seguridad para los empleados del Hospital que comprenden, desde el personal de limpieza hasta el administrativo; instrumentos necesarios para el personal médico, como son batas, guantes, cubre bocas, caretas, ventiladores y demás equipamiento; y la capacitación en caso de presentarse cualquier emergencia epidemiológica.

Recordemos que en el Hospital General de Zona N° 7 de Monclova, Coahuila, entre los días 26 y 31 de marzo, se realizaron pruebas a 26 trabajadores de la salud sospechosos por contacto, confirmándose 22 con COVID-19. Ahora, dicho municipio es considerado como el foco rojo de infección con 249 casos registrados hasta el día 07 de abril de 2020. 2, 3

No podemos bajar la guardia ante la pandemia y es necesario redoblar esfuerzos para detener la propagación del virus COVID-19, y son las autoridades sanitarias, las encargadas de velar por el correcto funcionamiento de las instituciones de salud del país. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupados por la salud de todas y todos, buscamos que la Federación intervenga para el equipamiento del Hospital General Zona 16 del IMSS de la ciudad de Torreón Coahuila, para así, evitar que la ciudad se convierta en un nuevo foco de infección que afecte de manera gradual a las y los coahuilenses.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como en lo estipulado en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, DOCTOR JORGE ALCOCER VARELA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, A QUE EMPRENDAN ACCIONES URGENTES PARA ATENDER EL BROTE DE COVID-19 EN LA CLÍNICA 16 DEL IMSS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE MAYO DE 2020.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Fuente

1. <https://vanguardia.com.mx/articulo/dan-positivo-covid-19-nueve-trabajadores-del-imss-en-torreon>
2. <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/174>
3. <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-coahuila-suman-534-casos-49-muertes-7-mayo>

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno instruya a la Junta de Gobierno para conformar a la brevedad una “Comisión Especial Para el seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades sanitarias para enfrentar la Pandemia generada por el Covid-19 en el Estado”.**

**Asimismo, que se realicen las gestiones necesarias para que se integre al titular de dicha Comisión al Consejo Estatal de Salud y, a la vez, a un legislador a cada uno de los consejos regionales de salud; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Las acciones emprendidas por los tres órdenes de gobierno para enfrentar la pandemia ocasionada por el Covid-19, implican un enorme esfuerzo que todos los involucrados deben hacer de acuerdo a sus atribuciones y ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones que derivan de la coordinación obligatoria que imponen las leyes.

La mayor carga, por obvias razones, las llevan los poderes ejecutivos, léase el federal y los estatales, conjuntamente con los municipios; pero, los poderes legislativos también tienen diversas responsabilidades al respecto en diversos ejes:

I.- Legislativo; en cuando al deber de analizar la eficacia de las leyes vigentes.

II.- Fiscalizador; en lo referente a supervisar que los recursos públicos se ejerzan con apego a derecho, y que los planes, programas y acciones dedicados a este fenómeno se cumplan.

III.- Vigilancia del cumplimiento de la ley; que se refiere, en este caso, a supervisar que las acciones y procedimientos que aplican las autoridades sanitarias, administrativas y de seguridad pública, se realicen conforme a las disposiciones constitucionales, garantizado el respeto a los derechos humanos.

IV.- De valoración; es decir, participar del análisis del impacto de las medidas implementadas para medir y valorar su eficacia.

V.- De rendición de cuentas; para exigir a todas las autoridades involucradas en este proceso la información que sea necesaria para garantizar la transparencia, la certeza y la claridad de todas las acciones realizadas y de los recursos ejercidos.

El Congreso, éste o cualquier otro de las entidades federativas, tiene mucho más deberes que aquel que la visión tradicional y mediática nos atribuye, que es el de “solo legislar”. El trabajo que hacemos por medio de iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y pronunciamientos conforma la cima de la pirámide de nuestros deberes, luego tenemos el trabajo de comisiones, que es necesario para el desahogo de todos los temas que no se resuelven de manera urgente y para cumplir con los procesos de dictamen, y de contacto con la ciudadanía cuando se trata de foros o mesas de trabajo, además de otras actividades que se realizan por medio de las comisiones ordinarias y de los comités de este Poder Legislativo.

A todo esto, se agregan las demás funciones y obligaciones que nos impone la Constitución del Estado y nuestra Ley Orgánica.

Sin embargo, en los casos donde el estado, o bien una región de nuestra entidad enfrenta un problema grave, que genera afectación a un sector considerable de la población; debemos participar de forma activa con acciones precisas, tales como: el contacto continuo y directo con las autoridades, la supervisión física y personal de los trabajos y acciones realizadas y la valoración de las necesidades que se derivan de la problemática.

La Ley Orgánica que nos rige establece:

*ARTÍCULO 84.- Las comisiones especiales serán aquellas que se establezcan de manera transitoria, funcionarán en términos de las facultades que el Congreso les otorgue y conocerán específicamente de los asuntos que hayan motivado su conformación. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Deberán establecerse con las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes.*

Sabemos que como legisladoras y legisladores hemos estado trabajando en nuestros distritos de manera personal apoyando en todo lo que hemos podido durante esta Pandemia, además de los trabajos realizados como Poder Legislativo.

Pero, considero que con la conformación de una comisión especial, compuesta de forma plural, podemos hacer más eficiente nuestro trabajo y tener una mayor cobertura del mismo en tiempo real.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Junta de Gobierno, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**Primero. – Se conforme a la brevedad una “Comisión Especial Para el seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades sanitarias para enfrentar la Pandemia generada por el Covid-19 en el Estado”; estableciendo en el acuerdo respetivo las atribuciones de la misma.**

**Segundo.- Asimismo, que se realicen las gestiones necesarias para que se integre al titular de dicha Comisión al Consejo Estatal de Salud y, a la vez, a un legislador a cada uno de los consejos regionales de salud.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**ATENTAMENTE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de mayo de 2020**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CON OBJETO DE QUE ESTE H. PLENO INSTRUYA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA CONFORMAR A LA BREVEDAD UNA “COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL ESTADO**

**PUNTO DE ACUERDO**

Proposición con punto de acuerdo que presenta el Dip. Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual propone a este Pleno instruya a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia haga una atenta invitación al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC), a que comparezca a una sesión de dicha Comisión legislativa, para el efecto de que exponga el contenido de la Acción de Inconstitucional que el pasado 29 de abril interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia, en contra del decreto expedido por el gobernador del estado “por el que se emiten disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia COVID-19”, publicado en el Periódico Oficial de fecha 22 de abril de 2020, en particular el contenido y alcance del artículo 68 de la Constitución local de Coahuila.

Juan Antonio García Villa, en mi carácter de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En las dos más recientes sesiones celebradas por este Congreso he abordado el asunto al que refiere este punto de acuerdo, asunto que supongo y espero que ustedes, colegas diputadas y diputados conozcan. En ambos casos, por la mínima diferencia de un voto, han considerado que no se trata de una cuestión de urgente u obvia resolución, lo cual obviamente preocupa.

Bien sabemos que tradicionalmente adoptan esa posición política cuando consideran que una decisión contraria va a molestar o desagradar al gobernador. Esa es la verdad y a nadie engañarían si afirmaran lo contrario. Porque desde luego no lo dicen, pero así lo entienden los ciudadanos y los medios de comunicación, aun aquellos que guardan silencio por razones de todos conocidas. A nadie pues engañan. Salvo que ustedes, los trece, se engañen solos. Francamente no creo que lleguen a tanto.

En un régimen democrático, al Congreso se viene a exponer ideas, intercambiar argumentos, a dialogar, a parlamentar y no a guardar ominoso silencio, como hace la mayoría de esta Cámara cuando se trata de asuntos verdaderamente importantes. En lo personal me causa mucha desazón que en sus sesiones esta Legislatura destine -y por mucho- la mayor parte del tiempo a desahogar obviedades y temas francamente irrelevantes, y casi nunca a asuntos de verdad trascendentes. Que por supuesto los hay y están a la espera de definiciones. Como el concerniente al presente acuerdo.

En particular es preocupante uno de ellos. Trataré de explicarlo brevemente. El miércoles de la semana pasada, 6 de mayo, mientras por este medio --a distancia— sesionábamos los diputados, se llevó a cabo bajo la misma modalidad de videoconferencia una audiencia de alegatos, convocada por el magistrado instructor del Tribunal Superior de Justicia que formulará proyecto de sentencia respecto de la acción de inconstitucionalidad presentada por la CDHEC.

La audiencia, con duración de 3 horas y dos minutos, registró la participación de diez personas, entre académicos, abogados postulantes y militantes de organizaciones defensoras de los derechos humanos. Tres de ellos, por cierto, no residentes en el estado de Coahuila, y curiosamente los tres opinaron que el decreto del gobernador es constitucional, no así los participantes coahuilenses, quienes dividieron opiniones, con mayoría de los que consideran que dicho ordenamiento es inconstitucional.

Lo preocupante es lo siguiente: que sólo dos participantes, uno de ellos incluso de manera marginal, entraron al análisis del artículo 68 de la Constitución local de Coahuila, el cual invocó como parte de su argumentación la CDHEC para fundamentar su acción de inconstitucionalidad.

El artículo 68 de la Carta Magna del estado, como lo referí en las dos sesiones anteriores, dispone que en casos graves (como el que nos encontramos) “que pongan a la sociedad en peligro, el Congreso (vale decir: nosotros), si se hallare reunido (lo cual así es) concederá las **autorizaciones** que juzgue necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación”.

En el mismo artículo 68 constitucional dispone que “**las facultades** **extraordinarias**”, así las llama: **facultades extraordinarias**, sólo las concederá el Congreso “por tiempo limitado” y que en el decreto que al efecto expida “se expresarán con claridad y precisión todas y cada una de las facultades que se concedan al Ejecutivo”.

No es poca cosa que este Congreso ignore, soslaye, decline o deserte de esta importante facultad que tiene de conceder, o no, **autorizaciones** al gobernador para que en situaciones que ponen a la sociedad en peligro, les haga frente.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**ÚNICO. Túrnese la presente a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia a que invite al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, Dr. Hugo Morales Valdés, a comparecer ante la misma para el efecto de que explique la Acción de Inconstitucionalidad presentada contra el decreto del gobernador del estado de fecha 22 de abril de 2020, relativo a la movilidad de las personas durante la presente emergencia sanitaria, en particular el contenido y alcance que considera tiene el artículo 68 de la Constitución Política del Estado.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**Saltillo, Coahuila, a 13 de mayo de 2020.**

|  |
| --- |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO |  | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
|  |  |  |
|  |  |  |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES |  | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ |
|  |  |  |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA |  | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS |
|  |  |  |
| DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |  | DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E .-**

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional, con objeto que el H. Pleno del Congreso exhorte al C. Ing. Salvador Hernández Vélez, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, a fin de que a la brevedad implemente acciones y estrategias para autorizar **el pago de inscripción y reinscripción en parcialidades sin intereses moratorios ni penalización alguna, a todos los aspirantes de todos los niveles académicos para el próximo ciclo escolar**, esto como apoyo a las familias y estudiantes, que se han visto afectados económicamente como estrago de la Pandemia ocasionada por el COVID-19, lo anterior en base a la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La situación de contingencia que se está viviendo a nivel mundial, es un tema que nos preocupa a todos, pues la misma tiene dos costos esenciales, uno directo que es la salud de los ciudadanos y de manera indirecta se ha desencadenado un costo secundario, el cual a afectado severamente la economía de las familias, los especialistas han manifestado que se espera enfrentar una crisis económica de mayor gravedad que la de 2009. Esta crisis que enfrentaremos aún no sabemos su magnitud, tan es así que no sabemos cuantos infectados y muertos habrá, y mucho menos sabemos cuál será su costo, sin embargo estamos ante los costos indirectos, pues las industrias han cerrado por falta de insumos, los pequeños comercios, los puestos ambulantes se han visto seriamente afectados, a estos últimos su recuperación dependerá del restablecimiento del país en ese tema, ya que la gran mayoría han perdido su fuente de trabajo.

A diferencia de las crisis económicas que México ha enfrentado esta no está ocasionada por la demanda, si no es una consecuencia de las medidas para evitar la propagación del COVID19, aunque el gobierno federal y estatal, han establecido estrategias para el funcionamiento de sectores esenciales, buscando mantener la atención sanitaria, la producción y distribución de productos alimenticios.

Otra estrategia que ha sido implementada, es el proporcionar recursos suficientes a las personas afectadas, pues sus ingresos se han perdido de una forma directa o indirecta para esto se otorgaran apoyos, económicos, alimentarios y no solo del sector público si no además de ciertos organismos no gubernamentales, asociaciones, buscando mitigar las necesidades más apremiantes.

Las políticas de apoyo han sido encaminadas a los sectores de la salud, alimentación, seguridad pero no olvidemos que un sector de suma importancia es la educación, la cual también se ha visto seriamente afectada, debemos reconocer que las instituciones educativas tanto públicas y privadas han implementado acciones, con la finalidad de que sus alumnos rescaten su ciclo escolar, pero debemos garantizar la continuidad, sin embargo para seguir sus estudios, existen ciertas cargas económicas, útiles, uniformes, pagos de inscripción y reinscripciones, los cuales como ya se ha dicho antes la economía de las familias está seriamente afectada lo que les impedirá cumplir con dicha obligación, es por ello que se justifica y se exige mientras existan esta causas excepcionales una política de apoyo no solo de los entes de gobierno, sin que también corresponderá a la Universidad Autónoma de Coahuila, establecer acciones y estrategias que permita a los padres de familia a cubrir dicho gasto, otorgando el pago de inscripción en parcialidades, debo mencionar que ya existe esa posibilidad pues basta acceder a su página de internet (<http://www.credito.uadec.mx/> ), y contempla la opción de pago en esa modalidad, pero ante los tiempos que hoy se viven, se requiere que se otorgue de manera general el pago de la inscripción y reinscripción en parcialidades sin interés moratorio, ni penalización, y toda vez que aún existe el tiempo suficiente para generar e implementa los mecanismos y procedimientos para que los interesados puedan acceder fácilmente a dicha beneficio.

**Por lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:**

**ÚNICO.- Túrnese la presente a la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, para que en su momento, considere, mediante el acuerdo correspondiente,** que este H. Pleno del Congreso, exhorte al C. Ing. Salvador Hernández Vélez, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, a fin de que a la brevedad implemente acciones y estrategias para autorizar **el pago de inscripción y reinscripción en parcialidades sin intereses moratorios ni penalización alguna, a todos los aspirantes de todos los niveles académicos para el próximo ciclo escolar**, esto como apoyo a las familias y estudiantes, que se han visto afectados económicamente como estrago de la Pandemia ocasionada por el COVID-19.

Fundamos esta petición en los artículos 21 fracción VI, 88 fracción IX, 179, 180 y 182 párrafo segundo de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

Saltillo Coahuila de Zaragoza 13 de mayo de 2020

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LOPEZ NEGRETE**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA PROPOSICION CON PUTO DE ACUERDO CON OBJETO QUE EL H. PLENO DEL CONGRESO EXHORTE AL C. ING. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD IMPLEMENTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA AUTORIZAR EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN EN PARCIALIDADES SIN INTERESES MORATORIOS NI PENALIZACIÓN ALGUNA, A TODOS LOS ASPIRANTES DE TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR, ESTO COMO APOYO A LAS FAMILIAS Y ESTUDIANTES, QUE SE HAN VISTO AFECTADOS ECONÓMICAMENTE COMO ESTRAGO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, SOBRE LA ACEPTACIÓN QUE HAN TENIDO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, INGENIERO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, DURANTE LA CONTINGENCIA COVID-19, QUE LO UBICAN ENTRE LOS GOBERNADORES MÁS SOBRESALIENTES DEL PAÍS, HACIENDO UNA GRAN MANCUERNA CON EL ALCALDE DE SALTILLO, INGENIERO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, QUIEN ES DE LOS MEJORES ALCALDES EVALUADOS POR SU ACTUACIÓN EN ESTA EMERGENCIA SANITARIA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Desde que el mundo fue enterado del nuevo Covid -19 y las implicaciones que en la salud de las personas traía este virus, ha habido reacciones de diversa índole y en múltiples sentidos.

Las hubo en un principio, considerando que sus efectos no llegarían a nuestro continente y nuestro país, otras más, que provocaron en sus inicios compras de pánico por temor al desabasto de insumos y alimentos; algunas desafortunadas, desestimando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, como cuando escuchamos al Presidente de la República decir: **“*Hay quien dice que por lo de coronavirus no hay que abrazarse. Pero hay que abrazarse, no pasa nada …”***

Aquí en nuestro Estado, no hemos sido ajenos a los efectos que en diversas áreas de la vida cotidiana los Coahuilenses nos ha trastocado: suspensión de labores, cierre de negocios, suspensión de clases presenciales en todos los niveles escolares, disminución de la actividad económica, brote serio de contagios en un hospital del IMSS en la capital acerera del Estado, por mencionar algunos.

Esto no es particular de Coahuila, esto acontece en todo el territorio nacional, sin embargo, las reacciones de quienes tienen la obligación de promover y velar por el bienestar social es lo que marca la diferencia.

Aquí en este Estado, somos testigos de las acciones que el Gobierno de Coahuila ha implementado para hacer frente a la pandemia y sus efectos; vemos como dejando de lado, ideologías de partido, el Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, encabeza la coordinación de los tres niveles de gobierno en materia de salud, seguridad pública y protección civil, entre otras, implementando políticas públicas para hacer frente a esta contingencia sanitaria.

Ante esta pandemia, el Gobernador del Estado, le ha hecho frente, no solo desde el aspecto de atención médica. Desde el inicio de la contingencia se han venido realizando acciones, estrategias y múltiples inversiones para su combate.

Ante el inminente desastre sanitario, el Gobierno del Estado de Coahuila emitió la alerta epidemiológica en relación con el COVID 19, incluso previo a la declaración de emergencia; esta alerta provoco de manera positiva que el Sistema Estatal de Salud, iniciara el monitoreo de posibles casos, poniendo en marcha los protocolos, medidas de prevención, detección, atención y control emitidos por la Organización Mundial de la Salud y de las autoridades federales.

Se implementó el Plan Estatal de Control y Prevención COVID19 COAHUILA. El 19 de marzo de este año se publicó en el Periódico Oficial la declaratoria de emergencia para el Estado, tomándose acciones de la fase 2 de la epidemia que aún no se tomaban por el Gobierno Federal u otras entidades del país.

El 20 de marzo de este año inicio sus funciones el Comité Técnico para la Prevención, Atención y Control del COVID- 19;esta instancia creada por el Gobierno del Estadocon el objeto de establecer las medidas generales de prevención, atención y control de infecciones para disminuir el riesgo de trasmisión de virus respiratorios emergentes como el COVID- 19.

Con el propósito de aplanar la curva de contagio, se emitieron los lineamientos para el funcionamiento de supermercados, tiendas de conveniencia, tiendas de comestibles, farmacias y comercio en general, la guía para la prevención en centros de trabajo industrial, pequeñas y medianas empresas, y los lineamientos para el funcionamiento de los servicios funerarios.

En forma paralela a la emisión de estas estrategias, el Gobernador Miguel Ángel Riquelme promovió reuniones con todos los sectores económicos en la entidad, empresarios, restauranteros, hoteleros de todas y cada una de las regiones de nuestro Estado, fomentando un frente común, sociedad y Gobierno, contra la pandemia.

Más de un millón de insumos, equipo médico, materiales y equipo de protección personal se han suministrado a todos los centros de salud estatales y hospitales del orden federal.

En el ámbito de activación y apoyo económico a la ciudadanía que se ha visto seriamente afectada, el Titular del Ejecutivo, puso en marcha las siguientes acciones: el Programa Impulso Económico Empresarial Coahuila para el otorgamiento de créditos a la micro, pequeña y mediana empresa con una bolsa de 400 millones de pesos; el Programa Emergente de Contingencia Laboral, que contempla becas para los trabajadores de las micro y pequeñas empresas; y la Campaña “Fuerte Coahuila Es, en el Comercio Local”.

Asimismo, se han autorizado una serie de estímulos fiscales, reducción de cobros de recargos en impuestos y ordeno la suspensión de los actos de fiscalización relativos a las contribuciones estatales por parte de las autoridades fiscales en el Estado.

Las estrategias siguen y el trabajo es día a día, mi objetivo no es hacer un recuento puntual de todas ellas, me motiva hacer un reconocimiento a la labor y liderazgo que el Gobierno de Coahuila de Zaragoza, encabezado por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís ha mostrado frente a la adversidad.

Mientras en otras Entidades de la Republica, se cerraban incluso la prestación de servicios públicos, en nuestro Estado, se implementaron acciones con inteligencia y haciendo uso de las herramientas como las de tecnología de la información, para muestra un ejemplo más: El Registro Público de Coahuila, hoy brinda servicios de manera remota a través del portal creado para ello; mediante servicios telemáticos los Notarios Públicos de la entidad pueden realizar trámites sin tener que ir físicamente a las oficinas registrales.

El reconocimiento no solo es del de la voz, la empresa de encuestas Mitofsky ha venido realizado encuestas de aceptación desde que inicio la pandemia, en el Capítulo: *Gobernadores y Gobernadoras de México. Aprobación Ciudadana*[[22]](#footnote-22) observemos cómo el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, se encuentra en el 6° lugar, dentro del rango sobresaliente, con un 54.9 % de aprobación por parte de la ciudadanía y en tendencia ascendiente, respecto del mes de marzo pasado al mes de abril pasado, es decir, durante la contingencia del Covid19.

Esto no es casualidad, ni producto del destino, es el resultado del trabajo diario y cotidiano en favor de la ciudadanía que los Coahuilenses perciben y sienten, independientemente de sus preferencias electorales.

Hablamos de coordinación y conjunción de esfuerzos para hacer frente a la crisis sanitaria, con agrado somos testigos de cómo los gobiernos municipales, en particular el del Saltillo, han sumado sus acciones en beneficio de los saltillenses y procurando en todo momento la protección de su salud.

La misma encuestadora en el Capítulo: Alcaldes de México[[23]](#footnote-23), da a conocer a Manolo Jiménez Salinas, Presidente Municipal de Saltillo, con una aprobación de la ciudadanía en el rango sobresaliente con un 53.6% de los encuestados.

Asimismo, otra encuestadora[[24]](#footnote-24) revela, los resultados de la evaluación de Alcaldes ante el Covid19, en la que nuevamente el Alcalde Saltillo, Manolo Jiménez ocupa la 3° posición, con el 59.3% de aprobación ciudadana frente a las acciones realizadas durante esta emergencia sanitaria.

Esto no ha terminado, las autoridades sanitarias nos indican que estamos en la fase 3, y seguramente esta semana sea la más trascendente para aplanar la curva de contagios.

Señor Gobernador, señor Presidente Municipal de Saltillo, desde esta Tribuna, nuestro reconocimiento a su labor y liderazgo. Desde aquí hago un llamado a sumarnos todos, con inteligencia, con prudencia, con paciencia, porque estoy convencido que como lo dijo un gran líder de mi Estado: “UNIDOS SOMOS MAS FUERTES, UNIDOS TODOS, FUERTE COAHUILA ES.”

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020**

**DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** | | |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |
|  | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros diputadas y diputados,

A nombre del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, me permito presentar el siguiente pronunciamiento político, con relación a los lamentables hechos acontecidos el pasado fin de semana en Torreón, Coahuila.

Como es conocido por todos, el pasado viernes fuimos testigos los coahuilenses de un hecho que nos conmocionó y que nos indigna como sociedad, que nos duele como coahuilenses y como mexicanos, y que simplemente no podemos permitir en una sociedad que aspira al bienestar y la dignidad de cada uno de sus integrantes.

En el Grupo Parlamentario de Partido Unidad Democrática de Coahuila condenamos enérgicamente el triple feminicidio de las enfermeras del IMSS, es un hecho por demás doloroso e indignante y por tanto pedimos que se realicen las investigaciones correspondientes con la mayor pericia ministerial, de tal suerte que quienes hoy están detenidos y son señalados como presuntos culpables, de ser el caso, no encuentren una grieta legal para obtener su libertad, y que paguen con todo el peso de la ley por tan atroces actos que nos dañan como sociedad y que dejan a los familiares y a todos, un daño irreparable. Nuestra solidaridad y condolencias con los familiares de las víctimas.

Este es un hecho que nos recuerda que la violencia contra las mujeres no ha cesado y nos llama a redoblar esfuerzos y cerrar filas en un tema tan delicado que afecta a nuestra sociedad.

Es de reconocer, que como Congreso de Coahuila nos hemos preocupado y ocupado en lograr la igualdad de género lo cual es un pilar fundamental para alcanzar un verdadero respeto a los derechos humanos. Sin embargo, sabemos que esto no es posible si no prevenimos y ponemos fin a la violencia que enfrentan las mujeres y las niñas. Es una labor imperativa que nos convoca a la acción colectiva entre todos los actores de todos los sectores.

Precisamente, en la ruta de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres y las niñas, es que esta Legislatura cerró filas, se desprendió de las camisas de colores y en una causa común tuvo a bien aprobar una serie de reformas al Código Penal del Estado para asegurar la integridad, la libertad, la salud y la vida de las niñas y mujeres coahuilenses, fortaleciendo la legislación local para garantizarles la protección más amplia de sus derechos humanos.

Así, desde el Congreso de Coahuila reformamos el Código Penal a fin de aumentar las penas previstas para los delitos de carácter sexual.

También fortalecimos el marco normativo en materia de combate a las conductas que derivan en delitos informáticos relacionados con el “cyberacoso”, brindando a las instituciones de procuración e impartición de justicia las herramientas necesarias para evitar que se sigan perpetuando bajo el manto del anonimato cibernético este tipo de conductas que lamentablemente marcan un antes y un después en la vida de las víctimas.

Otro gran logro fue la reciente reforma este mes de marzo al Código Penal del Estado para eliminar el requisito de seis meses de temporalidad en una relación para tipificar el delito de “violencia familiar”. Con esta reforma, se incluye dentro del manto protector de la ley, a aquellas mujeres que sufren cualquier tipo de violencia, independientemente de si están casadas o no, y sin que se requiera un mínimo de seis meses de vida en común, en forma constante y permanente.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se han traducido en la ampliación del manto protector de la ley para las mujeres y las niñas que sufren violencia, los hechos del pasado fin de semana nos recuerda que nos falta mucho por hacer, que tenemos que redoblar esfuerzos, pero también que tenemos que reflexionar como sociedad el porqué de estos actos, que no dejan de terminar con la violencia y el estigma hacia las mujeres y las niñas.

Por ello, hacemos un llamado a la acción, por parte de todos los actores involucrados para poner fin a la violencia contra las mujeres. Estos esfuerzos no son de una sola persona o de un grupo parlamentario en particular, requieren de la participación de todos los actores y sectores, pues la muerte violenta de cada mujer es un paso atrás para poder alcanzar el desarrollo del México que todos queremos.

Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas es una responsabilidad compartida que nos convoca a la acción.

Reiteramos nuestra solidaridad, condolencias y pronta resignación para los familiares de las víctimas.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

Pronunciamiento que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación al Día Mundial de las Aves Migratorias.

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Día Mundial de las Aves Migratorias se celebra dos veces al año, el segundo sábado del mes de mayo (9 mayo 2020) y de octubre (10 de octubre de 2020), para concienciar a la población sobre la conservación de las aves migratorias y sus hábitats, sensibilizar sobre las amenazas a las que se enfrentan las aves migratorias, su importancia ecológica y la necesidad de cooperar para conservarlas.

Este día se conmemora desde el año 2006, por ONU Enviroment, pero desde el año 2018 se unieron las dos grandes campañas que entonces existían para proteger a las aves migratorias: el Día Internacional de las Aves Migratorias y el Día Mundial de las Aves Migratorias, el primero de ellos dirigido por Environment for the Americas (EFTA), y el segundo por el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

Es por ello que a partir de 2018, la nueva campaña conjunta adopta el nombre único de Día Mundial de las Aves Migratorias.

Las aves migratorias, desempeñan un papel de vital importancia en el medio ambiente. Gracias a su existencia en el planeta, se puede lograr un perfecto equilibrio y así evitar la propagación de plagas que afecten la salud de los seres humanos.

Las distintas actividades diarias realizadas por el hombre han causado un desequilibrio, así como, una alteración de alto porcentaje de los ecosistemas marinos y terrestres de todo el mundo.

Prácticas constantes como la caza, la desforestación o la ganadería así como la agricultura masiva, han destruido una gran parte de ellos, lo cual ha conllevado a la muerte y desaparición de la flora y fauna de esos lugares.

Por otro lado, extensas áreas destruidas por la contaminación con desechos tóxicos, ha causado que las aves migratorias vayan desapareciendo de forma paulatina por esta alteración en su entorno.

Según los últimos datos registrados, se sabe que un 90% de las aves mueren por comer plásticos que son encontrados en sus intestinos, como resultado del comportamiento irresponsable de los seres humanos.

Muchas especies de aves en todo el mundo, corren el riesgo de extinguirse. Podemos ver con preocupación, como un gran número de ellas desaparecen anualmente, lo cual representa un grave peligro para el equilibrio ecológico del planeta Tierra.

En este sentido, resulta esencial el cuidado, protección y preservación de todas estas especies, sí los seres humanos deseamos continuar disfrutando de la vida tal cual y la conocemos hasta ahora.

El lema de la campaña para este año 2020 del Día Mundial de las Aves Migratorias, es "Las aves conectan nuestro mundo." La campaña, dirigida por las Naciones Unidas, tiene especial relevancia en un momento en el que la mayoría de la población mundial, tiene restringido su movimiento a causa de la pandemia causada por el coronavirus.

Así mismo, la campaña incide en la idea de que es importante conservar y restaurar la conectividad e integridad ecológica de los ecosistemas, para que el equilibrio se mantenga y los ciclos naturales que necesitan estas aves sigan produciéndose.

Sin lugar a duda, es necesario realizar las acciones necesarias para proteger a las aves migratorias, así como garantizarles ecosistemas saludables, es por ello que nuestro partido desde el año 2014, a nivel nacional presentó diferentes iniciativas para reformar diversas leyes, como la que reformaba la Ley General de Vida Silvestre con el objeto de generar mayor conocimiento sobre las especies migratorias

El Partido Verde Ecologista de México, seguirá trabajando para continuar creando consciencia ecológica, además de fomentar la participación ciudadana en el cuidado y protección de la flora y fauna.

En este día tan especial se anima a toda la población mundial a difundir una campaña de apoyo. Esta fecha tan emblemática, tú también puedes hacer la diferencia transmitiendo algún mensaje o información valiosa sobre este interesante tema.

Para ello puedes valerte de las distintas redes sociales, sube un video, una foto o simplemente un comentario para crear conciencia del cuidado y protección de las aves.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo de 2020.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-aves>

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL MAESTRO”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

*“La educación es el arma más poderosa*

*que puedes usar para cambiar el mundo”*

*-Nelson Mandela*

El día 15 de mayo celebramos a quienes dedican su vida a la docencia, a quienes, a través de su sabiduría y dedicación, activan la conciencia humana y dotan de conocimiento a niños y niñas desde sus primeros años, para formar jóvenes y adultos de provecho, dotándoles de herramientas básicas para su desarrollo cognitivo.

Ser docente es una de las profesiones más nobles de una sociedad, en la que su empeño, dedicación, esfuerzo, paciencia y compromiso, se ve reflejado en su función educativa, dejando cimientos para incrementar y saciar de conocimientos necesarios para el desarrollo de las personas, y mediante sus consejos y sabiduría nos dan el arma necesaria para afrontar de la mejor forma los obstáculos que enfrentaremos en la vida.

Su labor no es fácil, parte del proceso consiste en evaluar, integrar conocimientos con valores éticos, morales, pero sobre todo dotar conocimientos que sirvan a los niños en su vida como adultos, contribuir a que conozcan sus habilidades y capacidades, para que aprendan a ser lo que son capaces de lograr con sus conocimientos adquiridos; nuestra vida se ha visto influenciada por los conocimientos que hemos adquirido de maestras y maestros que hemos tenido a lo largo de la vida, a todos ellos nuestro reconocimiento y agradecimiento por habernos dado las bases de nuestra enseñanza y habernos estimulado para seguir desarrollando nuestro discernimiento, pero sobre todo los valores que nos ayudan a ser mejor personas.

Este 15 de mayo, no será como los anteriores, este año ha sido un año de grandes retos, debido a la pandemia causada por el Covid-19, también para todos los docentes ha representado un gran desafío, pues se ha tenido que replantear la manera de impartir las clases, pasando de ser presenciales a virtuales, a través de las diferentes herramientas digitales e informáticas.

La dinámica de aprendizaje y educación de nuestros niños, niñas y jóvenes ahora es diferente y si bien para ellos es relativamente sencilla debido a que están plenamente involucrados con las tecnologías de la información, para los maestros y maestras no ha sido sencillo, pues en su época no había tanto avance o desarrollo tecnológico y han tenido que adaptarse al manejo de distintos medios electrónicos o plataformas digitales para impartir sus clases

y aunque no ha sido sencillo, nuestros docentes en Coahuila se han puesto a la altura de las nuevas tendencias y han demostrado que el aprendizaje es incesante, que, con ahínco y perseverancia, se puede lograr el progreso educativo y en consecuencia el progreso de una sociedad cada vez más cambiante.

Otro reto al que se han tenido que enfrentar tanto las maestras y maestros, a la par de padres y madres de familia, es realizar su trabajo desde casa, combinando con labores domésticas y cuidado de los hijos, sin duda una tarea titánica, de la que saldremos más fortalecidos como sociedad y convencidos de que la actividad docente, es un trabajo de enorme sacrificio y que muchas veces no le dimos el valor que se merece, pues hoy los docentes no solo han tenido que adaptarse a otro mecanismo de impartición educativa, sino que han tenido que diseñar trabajo para que padres y madres de familia apliquen en casa y se involucren en la enseñanza de sus hijos, para lograr cumplir con la meta de concluir este ciclo escolar.

Es por esto, que hoy con más entusiasmo y gratitud, quiero reconocer el gran esfuerzo que realizan día a día nuestros maestros y maestras, porque ahora en este confinamiento social a causa de la pandemia, vemos manifestado su gran labor, la cual no ha sido en vano, pues ha logrado reflejar ese deseo en nuestros hijos por acceder al conocimiento, al aprendizaje y a nosotros involucrarnos en ese proceso, hoy su jornada laboral es mayor, su carga administrativa se ha incrementado, tienen que planear, organizarse y prepararse desde otra perspectiva para impartir sus clases y dotar a sus alumnos de los elementos necesarios en su desarrollo y aprendizaje para incorporarse al mundo actual de una manera más óptima.

Cada uno de nosotros, representamos el resultado de su gran trabajo y vocación, a todos ellos nuestro reconocimiento, admiración y respeto, pues han dejado en nuestras vidas, su legado de conocimientos, valores y compromiso de crear un mundo mejor.

Nuestra gratitud por su invaluable función docente, por sembrar en la niñez y juventud de Coahuila su sabiduría, ciencia, valores cívicos, éticos o morales, por despertarles la curiosidad y avivar sus habilidades, por dotales de conocimientos que activan su conciencia, que refrescan su ánimo para enfrentar las dificultades de la vida, que los impulsa para convivir en armonía con sus semejantes, constructores de la paz y que día a día luchan por transformar con educación a quienes en el futuro transformarán el mundo, para hacerlo mejor.

A todas y todos los maestros de nuestro Estado, muchas gracias por su labor docente y muchas felicidades en su día.

¡Feliz día del maestro y la maestra!

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a mayo del 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL MAESTRO”

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA CRUZ ROJA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El pasado 8 de mayo se celebró el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en conmemoración de su fundador Henry Dunant. Han pasado 157 años de servicio y 110 años de su llegada a nuestro país, siendo una institución no lucrativa de voluntariado que otorga servicios y programas de prevención y de ayuda comunitaria.

El Comité Internacional de la Cruz Roja fue fundado el 8 de mayo de 1863, y su objetivo en aquella época era prestar auxilio, protección y asistencia a las víctimas de guerra, no fue hasta años después que dicha institución llegó a México gracias a los esfuerzos de los voluntarios.

La Cruz Roja es la red humanitaria más grande del mundo, tiene empleados y voluntarios que en diferentes comunidades ayudan a las personas que lo necesitan y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, personas que se encuentran en países con escasos recursos sanitarios y económicos, las que han sido víctimas de catástrofes climáticas, víctimas de guerras, refugiados.

Aquí en México esta noble Institución tiene como algunos de sus objetivos, prestar servicios de urgencias médicas o de emergencia y socorro para víctimas de desastres y contribuir a mejorar la salud, prevenir enfermedades, aliviar los sufrimientos de la población preferentemente en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando al efecto toda acción humanitaria tendiente a estos fines de acuerdo con sus posibilidades y las disposiciones legales vigentes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

Actualmente y ante la pandemia la Cruz Roja se encuentra colaborando en cada Estado de la República Mexicana brindando atención incluso a personas sospechosas de contagio que presentan síntomas, así como del traslado de hospital a hospital de pacientes confirmados con COVID-19.

Desgraciadamente su día no pudo celebrarse de manera habitual debido a las restricciones y el volumen de trabajo que ha provocado el Covid-19, pero esto no debe ser impedimento para que reconozcamos hoy la loable labor de voluntarios y empleados que todos los días salvan vidas y cambian nuestra manera de pensar sobre lo que es el servicio social y amor al prójimo.

Hoy, enfrentan un reto aún mayor, pues arriesgan su vida para salvar otra, son voluntarios trabajando con convicción y dedicación, desde aquí les externamos nuestro respeto, admiración y gratitud, a todos ellos les agradecemos su gran apoyo que brindan desde la primera línea de atención ante esta pandemia.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA CRUZ ROJA.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE UN POST PUBLICADO EN REDES SOCIALES EL DÍA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

En la actualidad, las redes sociales constituyen una de las principales herramientas que las personas utilizan para intercambiar o acceder fácilmente a información y como un medio para interactuar con otras personas, incluso en las últimas semanas se han utilizado para tener clases en línea, realizar trabajos, etc.

Desde el inicio del confinamiento social derivado de la pandemia, las redes sociales se han vuelto hasta cierto punto un arma de doble filo, desde comentarios positivos, alentadores a todos nuestros ángeles de bata blanca, y todo el personal médico, como los malos manejos de las misma, donde incitan a robar tiendas de conveniencia, comentarios en contra del personal de salud, incitando a la violencia de una población determinada.

Tal es el caso de un post publicado por un joven lagunero en redes sociales (el cual por respeto omitiré su nombre), en el cual crítica fuertemente la ciudad de Francisco I. Madero.

Daré mi respuesta sobre el tema, la Ciudad de Francisco I. Madero, es una ciudad en vías de desarrollo, con una pavimentación de primer nivel, instituciones de salud de muy buena calidad, tanto públicas como privadas, escuelas donde niños, niñas y adolescentes pueden desarrollarse plenamente, es una ciudad donde miles de personas se dedican al comercio, tanto local como de exportación a la región, el estado y el extranjero, se cuenta con un mercado, en el cual no solo se atiende a personas de este municipio, sino también de los demás municipios vecinos, una ciudad autosuficiente y no abnegada al progreso, existen diversos proyectos en puerta, en los que se contempla una derrama económica importante, los cuales generaran una fuente de empleo para cientos de Maderenses.

Esta ciudad se encuentra a la par de las ciudades que comprenden la Laguna, una ciudad donde su gente es altamente respetuosa y con muchos valores, ciudad donde nacen, crecen y se desarrollan los mejores profesionistas de la región, como en toda nuestra hermosa y bella comarca lagunera.

Externamos nuestra preocupación en relación con el tema, y esperamos que realmente se retracte de dichos comentarios y poder poner un alto y tratar de erradicar de raíz este tipo de violencia o como se conoce en redes sociales una burla o meme, que puede desencadenar un odio social o agudizarse este problema, y es lo que se trata de evitar cualquier tipo de violencia de cualquiera de las partes.

Desde esta tribuna, hago un llamado a las personas que utilizan todas estas redes sociales, a que practiquemos los valores, la educación, el respeto, la tolerancia que se han obtenido desde nuestro núcleo familiar y las enseñanzas de nuestras escuelas y generemos un ambiente de paz y estabilidad en nuestras ciudades, no incitando a la violencia o a la discriminación, unamos fuerzas, porque Fuerte Coahuila es.

Es cuánto.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MAYO DEL 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DE UN POST PUBLICADO EN REDES SOCIALES EL DÍA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL MAESTRO” PRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Desde 1917 se celebra en México el día del maestro, cuando un grupo de Diputados enviaron una iniciativa al Congreso para festejar a los trabajadores de la Educación y con ello sensibilizar sobre la importancia y el rol que juegan en nuestra sociedad las y los maestros en el Sistema Educativo.

Se eligió el 15 de mayo para conmemorar la toma de Querétaro en 1867, cuando el ejército mexicano logro derrotar al segundo Imperio de México, además de celebrar a San Juan Bautista de la Salle, un sacerdote y pedagogo francés que consagró su vida a formar maestros destinados a la Educación de hijos de artesanos y de niños pobres de la época y que un día como hoy pero en 1950 fue declarado patrono especial de todos los educadores de la infancia y juventud y patrono universal de los Educadores por el Papa Pio XII.

Un maestro es un sembrador de eternidad, un ser que da, que educa, que forma y forja para toda la vida.

Ser maestro es una vocación de servicio, se requiere de paciencia, tolerancia y es una profesión con conocimiento y pasión todos los días… no solo para transmitir conocimientos sino para enseñar a construirlos.

¿Quién no recuerda a sus primeros maestros del jardín de niños, primaria o secundaria?

Siempre vienen a nuestra memoria los recuerdos de esos maestros que marcaron nuestra vida, porque además de enseñar a leer, matemáticas, historia o ciencias, también nos forman para la vida con ética, moral y valores.

Garantizar una educación libre, gratuita y de calidad, debe ser prioridad para cualquier gobierno, pero para ello se debe de invertir en la formación de los educadores con vocación, pasión, sensibilidad, calidad humana y amor por la enseñanza, al mismo tiempo que se le remunere de la forma más justa y proporcional a la gran labor que realizan.

Porque quien educa… tiene en sus manos el futuro de la humanidad.

Es por ello que desde esta tribuna reconocemos y enaltecemos la labor de las y los maestros, de los profesionales de la educación, a los que educan a las mujeres y hombres del mañana, a quienes, con dedicación, esfuerzo y gran responsabilidad, crean compromiso con las generaciones de hoy y con ello se crean un mundo mejor para las generaciones de mañana.

Un gran maestro toma de la mano, abre la mente y toca el corazón de sus alumnos, es aquel… que tiene más hijos de los que concibió; es aquel que a diario se preocupa por sus alumnos… es aquel que solo con verlos sabe cuándo algo anda mal con ellos.

Es aquel que ofrece su mano amiga para dar palabra de aliento y escuchar sus problemas… de aquel que se prepara durante muchos años para ejercer su carrera con gran responsabilidad.

Por todo ello reiteramos nuestro afecto, respeto y reconocimiento y hoy les decimos…

“Gracias a las y los Maestros de México y Coahuila por ayudar a crear un mundo mejor y dejar huellas importantes en nuestras vidas”.

¡Felicidades a las y los Maestros de México y Coahuila!

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de mayo del 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
|  | | |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** | | |

1. Artículo 788 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.milenio.com/estados/coahuila-mil-700-abuelitos-situacion-abandono> [↑](#footnote-ref-2)
3. Ballesteros, E. (2019). Hostigamiento y acoso sexual dentro de las empresas. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/gestion/Hostigamiento-y-acoso-sexual-dentro-de-las-empresas-20190718-0088.html> [↑](#footnote-ref-3)
4. Levaggi, V. (2013). Estudio "Acoso sexual en el trabajo y masculinidad. Exploración con hombres de la población general: Centroamérica y República Dominicana". Disponible en: <http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_205747/lang--es/index.html> [↑](#footnote-ref-4)
5. INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:3999810:NO> [↑](#footnote-ref-6)
7. <file:///C:/Users/famal/Downloads/INEGI_endireh2017.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Ballesteros, E. (2019). Hostigamiento y acoso sexual dentro de las empresas. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/gestion/Hostigamiento-y-acoso-sexual-dentro-de-las-empresas-20190718-0088.html> [↑](#footnote-ref-8)
9. Levaggi, V. (2013). Estudio "Acoso sexual en el trabajo y masculinidad. Exploración con hombres de la población general: Centroamérica y República Dominicana". Disponible en: <http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_205747/lang--es/index.html> [↑](#footnote-ref-9)
10. INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/> [↑](#footnote-ref-10)
11. Artículo 46,57 y 103 de Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes. [↑](#footnote-ref-11)
12. Artículos 21 y 88 de Ley General de Victimas [↑](#footnote-ref-12)
13. Artículo 47,95 y 102 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Coahuila [↑](#footnote-ref-13)
14. Artículo 648 de la Ley para la Familia de Coahuila [↑](#footnote-ref-14)
15. Artículo 9 Bis de la Ley Estatal de Educación [↑](#footnote-ref-15)
16. Artículo 11 de la Ley de Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila [↑](#footnote-ref-16)
17. Artículo 7 de la Ley de Prevención de Suicidio para el estado de Coahuila [↑](#footnote-ref-17)
18. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos\_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf [↑](#footnote-ref-18)
19. ONU Mujeres (2020). Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic> [↑](#footnote-ref-19)
20. EFE México. (2020). Llamadas por violencia de género aumentan 80 % durante pandemia en México. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/llamadas-por-violencia-de-genero-aumentan-80-durante-pandemia-en-mexico/50000100-4229562> [↑](#footnote-ref-20)
21. Castellanos, Laura. (2020). México abandona a las mujeres violentadas en esta contingencia. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/04/13/mexico-abandona-las-mujeres-violentadas-en-esta-contingencia/> [↑](#footnote-ref-21)
22. <file:///C:/Users/famal/Downloads/RankingMITOFSKY_GobernadoresMX_Abr20.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. <file:///C:/Users/famal/Downloads/RankingMITOFSKY_100_AlcaldesMX-Mar20.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. <http://caudae.com/EncuestaAlcaldesMAY_COVID19.html> [↑](#footnote-ref-24)